



# DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.  
Antonio A. Castro Cordobez  
Sesión plenaria núm. 57 (Conclusión.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## Orden del día

### 3.- COMPARECENCIAS

3.6.- **8L/C-1166** Del Gobierno—consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial—, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya.

3.8.- **8L/C-1298** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre la instalación plataforma logística Repsol en Lanzarote y Fuerteventura.

3.9.- **8L/C-1299** Del Gobierno, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los datos de los cabildos insulares respecto a las autorizaciones previas no caducadas de plazas turísticas y susceptibles de ejecutarse.

3.10.- **8L/C-1305** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya.

3.11.- **8L/C-1312** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre la sentencia del Tribunal Supremo desestimatoria del recurso contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas que afecta al Proyecto Monumental Montaña Tindaya.

### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **8L/PNL-0221** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Salto del Pastor Bien de Interés Cultural.

4.2.- **8L/PNL-0301** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre actuaciones para combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas.

4.3.- **8L/PNL-0304** Del GP Popular, sobre Plan de Empleo para Canarias.



## Sumario

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página..... 4

*La Presidencia señala a la Cámara que el orden del día del Pleno se va a ver alterado en los siguientes puntos: se va a debatir en primer lugar el 3.8; seguidamente los puntos 3.6, 3.10 y 3.11.*

8L/C-1298 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA REPSOL EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.

Página..... 4

*Para presentar la iniciativa, interviene la señora Pérez Batista (GP Popular). El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) proporciona la información que se le solicita. Fijan la posición de sus respectivos grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario), el señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Pérez Batista (GP Popular). El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones señaladas.*

8L/C-1166 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.

8L/C-1305 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.

8L/C-1312 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ESTIMATORIA DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS QUE AFECTA AL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA.

Página... 13

*La Presidencia señala a la Cámara que las tres iniciativas se van a debatir de forma conjunta.*

*Para explicar sus respectivas iniciativas intervienen las señoras Morales Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Montelongo González (GP Popular) y el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario). El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate. Expresan la posición de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), la señora Morales Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), la señora Montelongo González (GP Popular) y el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario). El señor consejero vuelve a tomar la palabra para aludir a los planteamientos efectuados.*

8L/C-1299 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LOS DATOS DE LOS CABILDOS INSULARES RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES PREVIAS NO CADUCADAS DE PLAZAS TURÍSTICAS Y SUSCEPTIBLES DE EJECUTARSE.

Página... 35

*Para su exposición, toma la palabra la señora Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). Interviene para informar acerca de la materia que se plantea el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez). Muestran el criterio de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), el señor Mayoral Fernández (GP Socialista Canario), la señora Navarro de Paz (GP Popular) y la señora Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las observaciones señaladas por sus señorías.*

8L/PNL-0221 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL SALTO DEL PASTOR, BIEN DE INTERÉS CULTURAL. Página... 44

*El señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) toma la palabra para exponer el objetivo de su iniciativa. Señalan el criterio de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), la señora Galván González (GP Socialista Canario) y la señora Ponce Pérez (GP Popular). La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad.*

8L/PNL-0301 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE ACTUACIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENDER A LAS MUJERES VÍCTIMAS. Página... 47

*Para explicar el contenido de la iniciativa, interviene la señora Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). El GP Socialista Canario presenta tres enmiendas a la proposición no de ley y para defenderlas toma la palabra la señora Padrón Rodríguez. La señora Marrero Ramos señala que acepta las enmiendas. Fijan la posición de sus respectivos grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y la señora Guerra Galván (GP Popular). La proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas, resulta aprobada por unanimidad.*

8L/PNL-0304 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PLAN DE EMPLEO PARA CANARIAS. Página... 51

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) hace uso de la palabra para argumentar el objetivo de la iniciativa. Manifiestan el criterio de los grupos los señores Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) y Castellano San Ginés (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos.



*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenas tardes, señorías.

Vamos a reanudar la sesión de este pleno, reanudamos la sesión del pleno que comenzó el 10 de diciembre.

*(La señora secretaria segunda, Montelongo González, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Y vamos a ver las comparencias, tres comparencias, que, por acuerdo de Junta de Portavoces, oída la Junta de Portavoces, se acumulan, la 1166, la 1305 y la 1312, ya que todas, de una o de otra manera, versan sobre el Proyecto Monumental de Tindaya.

Entonces, la intervención va a ser de los grupos, de menor a mayor, por cinco minutos cada grupo parlamentario de los tres que... *(Ante un comentario que se suscita desde el escaño.)* No, no, el Grupo Mixto..., sí, cuando lleguen.

Entonces, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista Canario *(Pausa.)*

¿Quién interviene, don Ignacio, don Ignacio Álvaro? ¿No? *(Pausa)*

Don Manuel Fajardo, muy bien.

Bueno, pues comenzamos. Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo... *(El señor Fajardo Palarea se dirige a la Mesa y habla con el señor presidente.) (Pausa.)*

Hay una aclaración, que es cierta, y yo no la había tenido en cuenta, y es que, lógicamente, la intervención es por orden de presentación de los asuntos. Entonces, en primer lugar, Grupo Parlamentario –sí, fue acuerdo de la Junta de Portavoces, y yo no lo...–, ¿quién interviene? Doña Claudina Morales, Grupo Nacionalista Canario.

*(Las señoras Morales Rodríguez, Navarro de Paz y Montelongo González se dirigen a la Mesa y hablan con el señor presidente.) (Pausa.)*

Por favor, la Junta de Portavoces..., señor consejero, si se acerca.

*(Las señoras Navarro de Paz, Julios Reyes y Morales Rodríguez, el señor Rodríguez Rodríguez y el representante del Gobierno, Berriel Martínez, atienden al requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

Señorías, vamos a ver, que... Hasta que se aclare... Hasta que se aclare un acuerdo de la Junta de Portavoces, para no tener la sesión parada...

Señorías, por favor, ocupen sus escaños.

Ha habido una cuestión de orden evidentemente que no está todavía aclarada.

#### **8L/C-1298 COMPARENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA REPSOL EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces vamos a comenzar por la comparencia 1298, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la instalación de una plataforma logística Repsol en Lanzarote y Fuerteventura.

Doña Astrid Pérez, tiene la palabra.

**La señora PÉREZ BATISTA:** Buenas tardes, señor presidente, señor consejero, señorías.

En la pasada sesión plenaria, en el debate que tuvimos, como consecuencia de una comparencia planteada por el Grupo Nacionalista, manifestamos desde el Grupo Popular que el debate sobre prospecciones petrolíferas sí y prospecciones petrolíferas no en Canarias ya había concluido; y había concluido en la medida en que Marruecos ya ha iniciado, hace más de un mes, prospecciones petrolíferas al norte de la isla de La Graciosa. También les invitábamos en esa comparencia a un debate sereno, a un debate inteligente, sobre el planteamiento que ahora realmente se inicia en Canarias sobre beneficios sí o beneficios no.

Sin embargo, la realidad es que, mientras desde el Grupo Popular demandábamos un debate racional, un debate reflexivo, el Gobierno de Canarias y los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura se han lanzado, en un ejercicio de absoluta irresponsabilidad, a una internacionalización de la campaña contra las prospecciones petrolíferas; una campaña sin sentido, señorías, una campaña absurda, que, en ningún caso, va a evitar prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a Canarias, porque la realidad es que, aunque no les guste, ya hay prospecciones petrolíferas del gobierno marroquí.

Y no podemos obviar que las expectativas de que Marruecos se convierta en un futuro próximo en país exportador de petróleo son muy elevadas. En la última década, Marruecos ha promovido un plan sistemático de prospecciones de hidrocarburos en todo su territorio, tanto en tierra como en mar. Los permisos de prospección conseguidos por las autoridades marroquíes han pasado de 9 en el año 2007 a 124 en el año 2012, desarrollados por, nada más y nada menos, que 25 compañías petroleras internacionales. Por lo que, a pesar de que a ustedes les interese mantener este debate por cuestiones básicamente electorales, la realidad es que el único objetivo real de la internacionalización de la campaña contra el petróleo no ha sido otro sino el de desprestigiar seriamente la imagen turística de Canarias, y distorsionar la imagen que pueda tener el turista de nuestras playas y de nuestro entorno.

Esta internacionalización de la campaña en contra del petróleo, señorías, lo único que ha conseguido es el desprestigio de un destino, que podría tener consecuencias importantes, como es una bajada de precios en el sector turístico. Canarias gasta anualmente millones de euros en promocionar nuestras islas como un inmejorable destino turístico, y, sin embargo, también se gasta millones de euros en hacer una contracampaña turística alertando de una falsa insostenibilidad medioambiental. ¡Un disparate, señorías, un disparate!

Frente al debate sereno y racional que ha demandado el Grupo Popular sobre los beneficios del petróleo, el Gobierno de Canarias y Coalición Canaria y el Partido Socialista se han limitado a insultar. Miren, nos han llamado “empleados de Repsol”, en un acto de totalitarismo, única y exclusivamente para generar dudas malintencionadas, y anular la opinión favorable del Partido Popular a las prospecciones petrolíferas. Yo tengo la decencia de no llamarlos las lindezas que ustedes llaman a los que no piensan como ustedes. Pero, sin embargo, también es cierto que me asaltan algunas dudas respecto al posicionamiento que ustedes mantienen respecto a las prospecciones del Reino de Marruecos, que exige la máxima claridad, y que espero se nos despeje en esta comparecencia.

¿Por qué, señores de Coalición Canaria, no hablan ustedes del petróleo de Marruecos? Señor consejero, ¿qué intereses tienen altos cargos de Coalición Canaria en el petróleo de Marruecos? Señor consejero, señores de Coalición Canaria, con la misma valentía con la que nos han llamado “empleados de Repsol”, ¿podrían informarnos sobre los intereses de Mario Cabrera, presidente del Cabildo de Fuerteventura, con la empresa petrolera estadounidense *Noble Energy*? Como conocerán, *Noble Energy* es una petrolera estadounidense que ha invertido en Guinea más de 50 millones de euros en la plataforma petrolífera que orgullosamente ha inaugurado el presidente del Cabildo de Fuerteventura, don Mario Cabrera.

Señor consejero, ¿qué interés tiene Coalición Canaria y empresas afines a Coalición Canaria en que las plataformas logísticas no se instalen en Canarias y sí en Marruecos?, ¿tiene el Gobierno de Canarias la intención de obstaculizar los beneficios que el petróleo pueda generar para Canarias?, y, por último, ¿cuáles son los objetivos que el Gobierno de Canarias quiere conseguir con la internacionalización del petróleo, habida cuenta que tanto la ONU como la Unión Europea han bendecido las citadas prospecciones y que, además, ya existen prospecciones en aguas cercanas?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Astrid Pérez.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Señorías, prefiero, quizás, que analicemos eso de los intereses en la segunda parte, para poderle dedicar un poco más de atención, sin menoscabo de lo que tengo que decirles ahora en esta primera parte, ¿no?

Decía, señorías, en el pasado Pleno de este Parlamento, en relación con la visita del señor Brufau, porque usted me pide una comparecencia para informar sobre la instalación de la plataforma logística de Repsol en la isla de Lanzarote y Fuerteventura, y ya digo que decía en el pasado Pleno de este Parlamento, en relación con la visita del señor Brufau, presidente de la multinacional Repsol, a Las Palmas de Gran Canaria, que vino a Canarias, como un nuevo adelantado, a vendernos una inversión multitudinaria con la que, al parecer, van a crear en las islas más de miles de puestos de trabajo de los que tiene la compañía en todo el mundo, debiendo pensar que los ciudadanos de esta tierra aún vivimos con taparrabos y somos un pueblo inculto y sin capacidad de decisión. La verdad..., ¡qué desfachatez!

En ese intento de engañar a nuestro pueblo, su soberbia le lleva a plantear una provocación, porque no deja de ser una provocación, a los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura, ofreciéndoles la posibilidad de

instalar en una de las islas la base logística de la compañía, desde la que se llevará a cabo el apoyo necesario a las prospecciones petrolíferas en las costas cercanas a la misma, pensando que así, con tan poca cosa, iba a virar el sentimiento o el sentido de rechazo de su población, el setenta y pico o 78% de la población de Lanzarote, por ejemplo, y otro tanto de Fuerteventura, o a conseguir, al menos, colaboracionistas locales que les ayudaran a ellos, ignorando y despreciando la posición unánime de sus instituciones democráticas en contra de dichas prospecciones.

Y, lo que es peor, señorías, ignorando, desatendiendo y pretendiendo violentar la voluntad mayoritaria de la sociedad canaria, expresada a través del acuerdo adoptado en este Parlamento, con un claro y rotundo “no a las prospecciones de Repsol” y una apuesta decidida por un modelo energético alternativo, limpio y renovable.

Así, llegó el señor Brufau defendiendo sus intereses personales. No olvidemos que su salario supera los 5,5 millones de euros anuales y que su blindaje es de 22 millones de euros, y los intereses de su accionariado, sin querer entender que Canarias se opone rotundamente a este modelo de expolio, que ni siquiera supone pan para hoy, y que no presenta ninguna opción sostenible que garantice la pervivencia de nuestra economía y su empleo asociado. Al contrario, señorías, nos coloca, sin ninguna contrapartida que lo justifique, ante un riesgo inasumible. ¿O es que no hay riesgo?

Por eso le agradezco, señoría, que nos permita mantener vivo este debate, para destapar así, ante la ciudadanía afectada, esa gran mentira del desarrollismo, de la fiebre del oro negro, que solo beneficiaría a foráneos de no se sabe dónde, y a alguna minoría, en su caso, y a algún que otro colaboracionista.

Y lo vamos a repetir una y mil veces: el pueblo canario quiere apostar por la sostenibilidad social, económica y ambiental, para garantizar su futuro y el de las generaciones venideras. Canarias se opone con fuerza a este modelo energético que quieren imponernos, una de las causas de la deuda externa, por el cambio climático, el riesgo local, la contaminación y la contribución a la destrucción del planeta. Canarias quiere optar, estratégicamente, por las energías renovables, cuyas tecnologías están plenamente desarrolladas y suponen una fuente de generación intensiva de empleo, limitando el expolio de nuestros recursos endógenos. Es falso que las prospecciones vayan a generar riqueza en nuestras islas de Lanzarote, Fuerteventura o Gran Canaria, por lo cual, seguiremos demandando, con todas nuestras fuerzas, la paralización del desarrollo de las prospecciones previstas de hidrocarburos en las costas canarias y que del Ministerio de Industria y Energía se haga caso a Canarias y se apueste por un modelo energético basado en la sostenibilidad medioambiental y en la autosuficiencia, uniendo pautas de ahorro energético y de progreso humano. Y seguiremos desmintiendo que existan numerosos ejemplos de convivencia de las actividades de explotación de hidrocarburos en el medio marino con industrias turísticas de marcado carácter local, complementarias desde un punto de vista económico. Pues, estas prospecciones podrían causar graves e irreparables daños, tanto al medio ambiente como al turismo, diga usted lo que diga, señoría.

El Gobierno de España sigue colocando en un segundo plano los daños económicos y medioambientales que podría causar este tipo de prospecciones para el turismo y el empleo canario, al afirmar que desconoce, como ha hecho recientemente en el Congreso de los Diputados, las potencialidades de la zona en materia de hidrocarburos, no habiendo realizado ninguna estimación económica de las pérdidas que supondría para el sector turístico un gran vertido de petróleo, ni cuántos miles de puestos de trabajo se podrían destruir.

Y, señorías, permítanme recordarles que, de acuerdo con el último estudio de impacto económico del turismo en Canarias, en el año 2012 el sector turístico significaba el 29,6% de nuestro producto interior bruto, más de 12.200 millones de euros, el 34,7% del empleo en Canarias, esto es, más de 255.000 puestos de trabajo, un 9,1% total del gasto público corriente en Canarias, 917 millones de euros, y un 29,4 del total de impuestos recaudados, más de 1.580 millones de euros de recaudación. El devenir de la actividad turística, señorías, encadena tres años de incrementos en sus niveles de actividad y de ganancia de su aportación al conjunto de la economía canaria, gracias, principalmente, a la recuperación del gasto turístico de los extranjeros en el archipiélago, aunque no ha recuperado todavía los niveles previos a la crisis. Este mayor nivel de actividad turística en el año 2012 se reflejó en una mayor resistencia del empleo vinculado a la industria turística, ascendiendo la aportación del turismo a la capacidad de generación de empleo en casi un punto, pasando del 33,7% que suponía en 2011, al 34,7% del año 2012, recuperando los niveles del año 2008. Nadie puede, por tanto, poner en duda que el turismo canario se mantiene como uno de los motores del sector turístico español y la economía de las islas. Y las prospecciones petrolíferas, señorías, ponen en grave riesgo las islas, porque generan una enorme inseguridad en este sector de nuestra economía y en sus actividades vinculadas y, en consecuencia, ponen en riesgo el modelo económico en el que nos sustentamos, además del evidente

peligro para la captación de agua de mar destinada a la potabilización y al suministro y consumo humano, especialmente para el consumo de la población de las islas orientales, como lo es también para los ecosistemas marinos y costeros y para los recursos pesqueros.

Para concluir, señoría, le voy a leer las declaraciones realizadas, no por el presidente del Cabildo de Lanzarote o el de Fuerteventura, sino por un jurista, doctor especializado en Derecho Constitucional, una persona respetable, a la que sus señorías no podrán negarle su amplio conocimiento en estos asuntos, y que expresó su rechazo a las prospecciones de gas y petróleo que el Gobierno central autorizó en la Costa del Sol y en la Comunidad Valenciana, ya que supondrían –cito textualmente– “cerrar las puertas al turismo”, decía esta personalidad. Durante una reunión de un consejo de alcaldes en Málaga, señaló que, si las explotaciones llegan a producirse, como la prevista frente a las costas de Mijas, se perjudicaría al turismo, porque –y vuelvo a citar textualmente– “no habrá nadie que venga a tumbarse al sol en una playa con una plataforma a pocos kilómetros –y continuaba–, no habrá turismo que soporte la posibilidad de una marea negra o de chapapote bañando el litoral”. Criticó que el Gobierno autorizase de prisa y corriendo, como aquí, decía, “las prospecciones de petróleo y gas, al tiempo que permitía la subida de las tarifas eléctricas”, y añadió que el Ejecutivo debe elegir entre petróleo o turismo, entre petróleo o turismo, dijo esa personalidad. Argumentó que, mientras las explotaciones petrolíferas dan beneficios a las multinacionales, el turismo genera empleo en los municipios, añadiendo que el sistema de prospecciones que utilizan las compañías petroleras destruye el lecho marino, espanta la fauna, arruina la pesca y llena de aceite playas cercanas.

Y, señorías, esto lo decía el que fuera profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia; hoy, señorías, escúchenme bien, vicesecretario general de Estudios y Programas del Partido Popular, el señor González Pons. De su Partido Popular, el señor González Pons, era el que decía todo esto. No yo. Lo decía él. Pero, claro, una vez más el partido del Gobierno dice una cosa y hace la contraria. Antes no y ahora sí, y allí no y aquí sí. Qué poca coherencia, señorías. Sería interesante que su vicesecretario general visitase las islas en compañía del ministro de Industria y su amigo Brufau, para que explicasen en un consejo de alcaldes, “en el mundo al revés”, para que explicasen que ahora el petróleo abre las puertas al turismo y atrae más turistas, que vendrán a tumbarse en una playa a contemplar las plataformas petrolíferas; que el petróleo generará empleo, y no como en Galicia, cuando haya que sacar el chapapote de las playas; para que explicasen también que ahora no se han autorizado de prisa y corriendo, solo dándole ocho días al Gobierno de Canarias para que alegase, y que, además, se van a bajar las tarifas eléctricas, y que no nos preocupemos, que las explotaciones petrolíferas serán el nuevo maná para el pueblo canario, pues acabará con el desempleo, y la multinacional Repsol reparará su cuantioso beneficio entre la población.

Sí, señorías, ya sé que las palabras del señor González Pons no les gusta a ustedes reoírlas, pero permítanme, por lo menos, que yo se las diga. Seamos serios, señorías, porque ustedes saben que el petróleo solo genera beneficios para unos pocos y que lo demás son cantos de sirena, que no se los cree nadie. ¿O es que acaso la extracción de petróleo en una de las mayores zonas productoras del mundo, el golfo de Guinea, ha resuelto el problema del empleo o del hambre y la miseria de millones de personas que viven en esos países productores como Angola, el Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Nigeria y otros tantos?

Nada más, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señores diputados. Viene siendo este un tema recurrente desde hace algunos plenos en esta Cámara, y lo fácil quizá sea repetir las intervenciones, que, en este caso, este que les habla, como representante del Grupo Mixto, ha hecho.

Sin embargo, existen dos puntos que podemos extraer, señor consejero, de la última comparecencia que se hizo, para volvérselos a repetir con el ánimo de que sean contestados en su segunda intervención. Me refiero a que, una vez que toda la artillería legal parece ir desmoronándose, por lo menos aquella que afecta al Gobierno de Canarias, el expediente respecto a las prospecciones petrolíferas entra en un nuevo escenario, y, en ese nuevo escenario, el Gobierno también tendrá que dibujar una nueva estrategia, y es ahí donde radica la pregunta: con este nuevo argumento jurídico cada vez más endeble, nos gustaría saber, señor consejero, sin quitarle ningún ápice a las razones que usted ha ido exponiendo en su primera intervención, o a parte de ella, que nos explicase cuál es la estrategia que marca el Gobierno a partir de

ahora, sin tener en cuenta, sin considerar, en este caso, la posibilidad de prospecciones petrolíferas por parte del país alauta, sí que nos gustaría saber cuál es la línea que va a seguir a partir de ahora el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Fabián.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don José Ignacio Álvaro Lavandera.

**El señor ÁLVARO LAVANDERA:** Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor presidente.

Señor consejero, medios de comunicación.

Cuando el pasado 5 de diciembre el titular de un periódico canario a cuatro columnas decía: “Repsol pide a la patronal apoyo a su base logística”, este que les muestro (*Muestra un documento a la Cámara.*), no pensaba que el apoyo se lo pidiese al Partido Popular en sede parlamentaria.

Un apoyo implícito y explícito, que, una vez más, quieren expresar en la Cámara que representa de la ciudadanía canaria. Un nuevo capítulo en la defensa de los intereses económicos de una sociedad mercantil, frente a los de la sociedad canaria, una vez más, la muestra de la defensa del totalitarismo económico frente a la democracia, un nuevo intento de confundir y engañar a la sociedad canaria con la poca catadura moral del uso del drama del desempleo desde un Partido Popular que tiene como tarjeta de presentación haber destruido un millón de puestos de trabajo desde que gobierna en el Ejecutivo español. (*Ante rumores en la sala.*) Yo no considero un chiste el drama del desempleo, y esas son las estadísticas reales.

Primero, se dio por hecho que la contaminante industria petrolera traería una lluvia de millones y que la comunidad autónoma participaría de los ingresos de la misma. Señor consejero, ¿le consta alguna iniciativa legislativa en las Cortes Generales para que Canarias tenga una participación en los supuestos beneficios, siempre económicos que no de otro tipo, de la industria petrolera? Ya le contesto yo que no, no solo no consta, sino que, además, ya se ha manifestado el Gobierno del Partido Popular en contra de toda iniciativa al respecto.

Señor consejero, ¿dispone el puerto de Los Mármoles o el puerto de Puerto del Rosario de 20.000 m<sup>2</sup> para el almacenaje de lodos, cementos, suministros y resto de actividades que necesita la industria petrolera para el desarrollo de su actividad? Ya le contesto yo que no. No disponen de ellos.

Señor consejero, ¿existe solicitud por escrito de concesión administrativa de espacio en el dominio público marítimo-terrestre en alguno de los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Las Palmas, tal y como exige la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante? Ya le contesto yo que no. No existe.

Lo único cierto, señor consejero, es que se habla de contactos directos desde hace meses con empresas ubicadas en el puerto de La Luz y de Las Palmas, de una inversión de 4 millones de euros y una veintena de empleos.

Los únicos sondeos de los que ya se tienen resultados son los del rechazo mayoritario de la ciudadanía canaria al desarrollo de la industria petrolera frente a nuestras costas. Nadie puede gobernar contra su pueblo, al menos en un Estado democrático, ya que aquella forma de gobernar que, invocando un supuesto interés general, ejerce su gestión sin tener en cuenta la voluntad general y no permitir ninguna oposición a su línea política no es democracia. Es otra cosa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Ignacio Álvaro.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don David de la Hoz.

**El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ:** Buenas tardes. Gracias, presidente.

Esta comparecencia que ha pedido el Partido Popular, de informar sobre las instalaciones de plataformas, o la base logística de Repsol en el puerto de Lanzarote, en la isla de Lanzarote, o en la isla de Fuerteventura, pues ya la ha contestado Repsol en sus documentos, que hoy traigo aquí, ¿no? Habla de 53 millones de inversión, o mejor dicho, 53 millones de coste.

Pero, si realmente analizamos punto por punto en qué se van a gastar esos 53 millones, veremos datos significativos, como que son casi 23 millones de la estimación en base logística, en instalaciones portuarias, estibadores, personal, grúas, maquinaria, servicios portuarios, coste de combustible, helicópteros, grúas, etcétera; que se piensan gastar 1.200.000 en instalaciones portuarias y zonas de almacenaje, operaciones en el puerto, zona de almacenaje, almacén, alquiler de oficinas, vestuarios, etcétera; que se piensan gastar en torno a 2 millones de euros en estiba, personal del muelle, personal de base logística, vigilancia,

limpieza, etcétera, etcétera; que se piensan gastar en torno a 2 millones en grúas, maquinarias, etcétera. En definitiva, señorías, que de los 53 millones de euros una raquítica parte se podría quedar en la isla de Lanzarote o en la isla de Fuerteventura, en torno a los 4 millones de euros.

Pero yo hoy, el señor presidente no me ha puesto el tiempo (*El monitor de tiempo está desactivado.*), a ver si... para organizarme nada más, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Disculpe.

**El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ:** Yo hoy me alegro de que algunos miembros del Partido Popular empiecen a cambiar su discurso.

Me refiero a una persona significativa en el Partido Popular, la presidenta del Partido Popular de Fuerteventura, que no la veo por aquí, que en un medio de comunicación, en una entrevista en televisión, decía algo así, y voy a leer textualmente: “yo apuesto por el petróleo, pero con dos condiciones indispensables: la primera, que me den todas las garantías medioambientales”. “Todas” decía la señora Águeda Montelongo. Ya le digo yo que no se van a dar todas las garantías, no lo digo yo, lo dicen las universidades, lo dicen los científicos, lo dicen las ONG. Han dicho por activa y por pasiva que es imposible que se den todas las garantías. Y lo segundo que decía la presidenta del Partido Popular de Fuerteventura es “que la posible riqueza que pueda generarse de ese petróleo se quede en mi tierra”, y ya le contesto yo también, no yo, el Gobierno del Estado español, que ha dicho en una respuesta por escrito que no va haber ningún beneficio para esta tierra directamente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, segundo turno, doña Astrid Pérez.

**La señora PÉREZ BATISTA:** Muchas gracias, presidente.

El Plan Energético de Canarias, recordarán ustedes que tenemos un instrumento normativa que es el Plan Energético de Canarias, ¿verdad?, el Pecan, bueno, pues fue elaborado por el Gobierno de Canarias y aprobado por unanimidad por todos los grupos políticos en este Parlamento, por todos los grupos políticos en este Parlamento, y actualmente está en vigor. Y dice el Plan Energético de Canarias que el Gobierno de Canarias exigirá y hará cumplir toda actividad de exploración sísmica, prospección y extracción de hidrocarburos decidida por la Administración central y con el máximo respeto a las condiciones medioambientales de área especialmente sensible. Y dice también el Plan, el Pecan, en vigor, que complementariamente el Gobierno de Canarias negociará con el Estado la participación en los ingresos derivados de los cánones de exploración y explotación, e instará a las empresas a que desarrollen tal actividad para que una parte de los eventuales beneficios que se deriven de tal actividad se donen, adecuadamente, a actuaciones de tipo social y, asimismo, se maximice la creación de nuevas actividades económicas en nuestra región, derivadas de tales actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

Señor consejero, señorías, el cumplimiento del Plan Energético de Canarias, aprobado por unanimidad por todos los grupos políticos de esta Cámara... y, mire, es lo que el Partido Popular ha estado defendiendo durante todo este proceso, única y exclusivamente, lo que todos, todos los grupos parlamentarios, todos, hemos aprobado por unanimidad. Hemos estado defendiendo que el presidente del Gobierno de Canarias negocie con el Gobierno de la nación un canon, la cesión de un porcentaje del impuesto de extracción del petróleo, hemos estado defendiendo que se maximice, como establece el Pecan, la creación de nuevas actividades económicas en nuestra comunidad autónoma y por ello hemos estado reivindicando, claro que sí, señorías, la instalación de la plataforma logística en Lanzarote y en Fuerteventura. ¿Qué estamos haciendo diferente de lo que ustedes y nosotros consensuamos en este Parlamento respecto a nuestra política energética en el Pecan? Nosotros, actuar con coherencia, con rigor y sin engañar al pueblo canario. ¿Y ustedes?, ¿qué ha cambiado, señores socialistas y nacionalistas? ¿Podemos dejar de lado todas las ideas, conceptos y teorías, y averiguar si en la política canaria existe algo real, no una imaginación o alguna fantasía del presidente Rivero, sino una realidad que no pueda ser destruida tan alegremente como ustedes lo hacen?

Señorías de Coalición Canaria y del Partido Socialista, están ustedes protagonizando uno de los mayores actos de cinismo en la historia de Canarias. El descaro, desde luego, no tiene límites para ustedes, y son capaces de cambiar el discurso un día sí y otro también sin ningún rigor y sin ningún criterio.

Mire, el presidente del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, ha llegado a decir, y cito textualmente, que los puestos de trabajo que pueden ir asociados al petróleo no los queremos. Sí, sí, lo ha dicho así, no los queremos. Rivero dice que esos trabajos no nos valen porque nuestra gente no está cualificada. Señorías, aquí en Canarias el único que no está cualificado es el presidente del Gobierno, Paulino Rivero, el único, porque desconoce o ignora el señor Rivero los miles de canarios formados y preparados que están emigrando, año tras año, fuera de nuestras fronteras, porque aquí no pueden aplicar sus conocimientos, o es que el presidente canario ignora que la industria petrolera exige personal también no cualificado. Han visto ustedes semejante ocurrencia disparatada la de renunciar a inversiones en puertos, en industria, en tecnología y, encima, a puestos de trabajo.

Pero el discurso, señorías, tiene límites. Estas formas que ha adoptado este Gobierno en sus discursos en los últimos tiempos llenos de contradicciones, de bravuconadas, de resentimientos, de señalar conspiraciones por todos lados no hacen más que poner de manifiesto su incapacidad para gobernar esta comunidad autónoma, que, indudablemente, les queda demasiado grande. Y uno de los ejemplos de estas lamentables contradicciones es que este Gobierno de Canarias, el mismo que se opone a los sondeos de exploración y prospecciones petrolíferas y promociona los puertos del archipiélago como plataforma tricontinental para las petroleras que operan en el Golfo de Guinea.

Según fuentes del puerto de Las Palmas, las islas acogen buques procedentes de todo el mundo, fundamentalmente de Brasil con destino a África y de África con rumbo a países nórdicos. Además de los petroleros, también vienen plataformas que dejan en el archipiélago entre 800.000 y un millón de euros al día entre trazas y avituallamiento.

Pero es que en el 2012 más de 12 millones de toneladas de gránulos líquidos, hidrocarburos, circularon por los puertos de la comunidad, según el Instituto Canario de Estadística, sin ningún plan de contingencia. Señor consejero: ¿esto no es un grave riesgo?, ¿no existe riesgo de vertido ante un accidente en uno de los barcos petroleros?, ¿nos puede explicar el consejero si existe un plan de contingencia por si existe algún accidente en uno de estos petroleros?

Decía Susana Díaz, secretaria general del Partido Socialista en Andalucía, que no hay nada más despreciable que decir una cosa y hacer otra; pero decía también –y cito textualmente– que “los ciudadanos no terminan de verse en el Partido Socialista y habría que preguntarse por qué”, eso ha planteado Susana Díaz, y, desde aquí, desde el Partido Popular de Canarias, podemos contestarle a la secretaria general del Partido Socialista que probablemente los ciudadanos no terminen de verse en el PSOE por una falta de seriedad constante en sus discursos, por hacer una cosa y decir la contraria, por apoyar un día las prospecciones petrolíferas con los ojos cerrados –debe ser que en aquel momento José Miguel Pérez era empleado de Repsol– y al día siguiente ser capaces de poner en peligro la buena imagen turística de Canarias con la internacionalización de una campaña que se ha quedado sin causa. ¡Y todo porque creen que conseguirán un par de votos más! No hay nada más, señores socialistas, que le moleste al pueblo canario que que le tomen por imbécil.

Para alimentar sus discursos incoherentes han planteado a la ciudadanía que son incompatibles turismo y petróleo; y un ejemplo de que esta incompatibilidad no es sino otra de las incoherencias y falsedades que el Gobierno canario le ha contado al pueblo canario lo tenemos en Cataluña, concretamente en Barcelona, donde se encuentra la mayor plataforma logística petrolera del Mediterráneo, la terminal Meroil Tank, que ha supuesto una inversión de 50 millones de euros; pero es que, además, simultáneamente, el puerto de Barcelona se ha convertido en el primer puerto de cruceros de Europa; pero es que, además, desde el punto de vista turístico, en el año 2012 Cataluña ocupó la primera posición en llegada de turistas –14 millones– frente a Canarias que recibió 11.600.000 turistas. Este es el ejemplo. El de Cataluña es el ejemplo de que es absolutamente compatible el binomio turismo-petróleo, en nuestro país y en el resto del mundo, y que, al parecer, solo es incompatible para Coalición Canaria y para el Partido Socialista en los últimos tiempos, única y exclusivamente, por cuestiones básicamente electorales.

Concluyo manifestando que ya existen prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a Canarias, que nada podemos hacer respecto a las prospecciones petrolíferas que se están ejecutando en Marruecos, y que Canarias no puede renunciar a los beneficios que el petróleo pueda generar en nuestra comunidad autónoma.

Desde el Grupo Popular vamos a luchar con la cabeza bien alta y, desde la autoridad que nos da la coherencia y el sentido de la responsabilidad, para que en Lanzarote y en Fuerteventura se instale la plataforma logística de Repsol, que generará inversión, que generará empleo, en una isla tan castigada por el desempleo y, fundamentalmente, por la discriminación presupuestaria de este Gobierno de Canarias. Casi 50 millones de euros, aproximadamente la misma cantidad que se invirtió en la plataforma logística de Barcelona y en la plataforma logística de Mario Cabrera en Guinea.

Desde el Grupo Popular seguiremos defendiendo que se negocie con el Gobierno de la nación un canon a Canarias consistente en un porcentaje del impuesto de extracción de hidrocarburos; desde el Partido Popular también seguiremos defendiendo la creación de empleo y la participación laboral que tienen las regiones en la ejecución de proyectos petroleros en sus territorios con mano de obra cualificada y no cualificada; desde el Partido Popular seguiremos defendiendo con responsabilidad la inversión en beneficio social; y, fundamentalmente, señorías, seguiremos defendiendo desde la realidad, sin falsedades ni manipulaciones, la necesidad de diversificación económica en Canarias, consistente en una industria petrolera menos contaminante y arriesgada que los más de mil barcos petroleros que navegan por nuestras costas y que ustedes fomentan, y absolutamente compatible con el turismo de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Astrid.

Para concluir la comparecencia, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

A efectos de que sus señorías se organicen, la próxima comparecencia es la que versa sobre el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente, señorías.

Vamos a ver si yo me entero, señorías: ¿ustedes le hacen caso o no le hacen caso a su secretario o a su vicesecretario general, nada más y nada menos, un alto cargo dentro de su partido?, ¿ustedes creen en lo que él dice o no creen en lo que él dice?, ¿ustedes creen cuando él dice “no habrá nadie que venga a tumbarse al sol en una playa con una plataforma a pocos kilómetros” o no lo creen?, “no habrá turismo que soporte la posibilidad de una marea negra o de chapapote bañando el litoral”, eso lo dice su vicesecretario general, ¿ustedes no lo creen?... ¿Cómo llega ese señor a ser su vicesecretario general si ustedes no lo creen? Criticó que el Gobierno autorizase deprisa y corriendo, decía, “las prospecciones de petróleo y gas”, al tiempo que permitía la subida de las tarifas eléctricas, y añadió que el Ejecutivo debe elegir entre petróleo...

Vamos a ver, ¿aquí se autorizaron deprisa y corriendo, sí o no? ¿Llegó el ministro Soria a Industria y aprobó de taponazo la instalación, sí o no? ¿Nos dio ocho días al Gobierno de Canarias para alegar, sí o no? ¿Es eso lentitud o rapidez? Eso se llama rapidez. Luego, exactamente lo mismo.

¿Las tarifas eléctricas han subido o no? ¿Van a subir o no? Pues, lo mismo, lo mismo, señorías.

Dice su vicesecretario general –su vicesecretario general, no el mío, si fuera el mío es que, vamos..., el suyo–, argumentó que, mientras las explotaciones petrolíferas dan beneficios a las multinacionales, el turismo genera empleo a los municipios, añadiendo que el sistema de protección que utilizan las compañías petrolíferas destruye el lecho marino, espanta la fauna, arruina la pesca, llena de aceite las playas cercanas. ¿Era verdad cuando el señor vicesecretario de su partido, general de su partido, y responsable de los programas y de los estudios, en su partido, una persona de solvencia, decía esto?, ¿ustedes lo creen o no lo creen? Porque si no lo creen, pues, es una cosa un poco rara, ¿no?, que lo tengan de vicesecretario general.

Pero miren, señorías, él tiene razón, porque eso no se puede evitar, porque eso no se puede evitar, y ya, vamos a ver, el riesgo no hay quien lo evite en una instalación de ese tipo.

Y ahora, siguiendo con lo que argumentó, con lo que dijo en la televisión la presidenta del Partido Popular en Fuerteventura... Ella reclamaba, de forma muy razonable, que le den todas las garantías medioambientales, todas, y que la posible riqueza que pueda generarse de ese petróleo se quede en mi tierra. Es decir, en la suya, que es la misma que la mía. Pues, ni lo uno ni lo otro es posible, señorías. Pero no es posible de ninguna de las maneras. ¿Si fuera posible, ustedes creen que un país como los Estados Unidos hubiera permitido que se hiciera en sus costas una explotación que tuviese riesgo? Pues, mire lo que pasó allí (*Mostrando una fotografía a la Cámara.*), en Estados Unidos, en el país más poderoso, el que puede pedir más garantías, esto pasó en abril del año 2010, ayer prácticamente.

780 millones de litros se fueron a más de novecientos cuarenta y pico kilómetros de costa americana. ¿Ustedes creen que si ellos hubieran podido garantizar eso no lo hubieran garantizado? Pues, claro que lo hubieran garantizado, pero eso no lo puede garantizar nadie, nadie. Porque, efectivamente, al final, esta es la imagen (*Volviendo a mostrar la misma fotografía.*), esta es la imagen. Este riesgo existe. ¿Cómo pueden ustedes, cómo pueden ustedes desde aquí, salvo por un, no sé...? Vamos a ver, ¿cómo pueden ustedes contradecir a su vicesecretario general en este sentido, cómo lo pueden...? Vamos, es que no tiene ningún

sentido. ¿Qué pruebas tienen ustedes?, ¿qué garantías tienen ustedes?, ¿cómo pueden ustedes explicarnos el modo como se van a hacer las cosas aquí que no se hicieron allí, para decir que aquí no hay riesgo y allí sí lo hubo? ¿Dígame usted qué tecnología nueva hay, qué cosa nueva hay para que ustedes puedan garantizar semejante cosa? Eso es una temeridad, señorías, decir eso. Una temeridad. Porque ustedes no pueden garantizar nada, nada en absoluto.

Y le voy a contestar, señoría, a algo que usted dejó aquí sobre la mesa, diciendo..., bueno, es que yo ya alucino, ya he oído hasta que el vicepresidente fue empleado de Repsol o algo así. Que yo sepa, es catedrático de Historia y siempre se ha dedicado a la docencia... Con los ojos cerrados. (*Ante un comentario de la señora Pérez Batista.*) Pero ábranlos ustedes, señoría, ábranlos ustedes, porque la mayoría de todos los canarios de todas las islas ya los están abriendo, ¿sabe?, ya los están abriendo. Usted decía: “es por una cuestión electoral”. Pues, si es por una cuestión electoral, lo llevan claro, porque ya los están abriendo todos los ciudadanos de Canarias en este tema, y por eso las encuestas ya dicen lo que dicen.

Y, señoría, usted me dice, me trae aquí, me dice: “es que Mario Cabrera apoya... A ver qué negocios tiene Mario Cabrera”. Dijo algo así, ¿no? ¿Qué intereses tiene con una compañía americana, la Noble Energy y tal, porque fue a Guinea y estuvo en un edificio, inaugurando un edificio de la Noble Energy?

Mario Cabrera fue a Guinea, invitado, para apoyar a una empresa constructora mayorera que había construido un edificio allí, sea para una petrolera, o sea para lo que sea. Pero, pero, perdón, señorías, déjenme que termine, pero el ministro de Industria, el señor Soria, además de darle de forma inmediata el cheque en blanco a Repsol, dándole la autorización inmediatamente, va a defender a Repsol en Argentina, no va a inaugurar nada, va a defender a Repsol en Argentina. ¿Usted cree...?, ¿quién puede ser..., quién puede ser más..., quién exterioriza más amor hacia la petrolera? ¿Mario Cabrera o el ministro Soria? ¿Quién? Saquen todos los demás sus conclusiones, porque ustedes no sacarán ninguna, ya lo tengo claro, ustedes, la obediencia debida. Pero...

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

Primero, intenten no establecer diálogos entre el orador y los señores y las señoras diputados. Y a los señores y señoras diputados, agradecerles que escuchen las intervenciones de quien está en uso de la palabra.

Puede continuar, don Domingo.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** El señor Soria, su ministro, su presidente, apuraba inmediatamente... –su presidente, de su partido, del mío, gracias a Dios, no (*Ante un comentario que se suscita en la sala.*)–, autoriza de forma instantánea, inmediata, las prospecciones, y luego exhibe una diligencia increíble, inusitada, en la defensa de los intereses de Repsol, ¿y ustedes dicen que Mario Cabrera puede tener intereses en la Noble Energy? Pues, increíble, es increíble.

Mire, señoría, el Pecan, ¿qué tiene que ver el Pecan con las prospecciones petrolíferas? ¿Dónde se dice en el Pecan nada de prospecciones petrolíferas? ¡El Pecan! (*Ante las manifestaciones de la señora Pérez Batista desde su escaño.*) Ah, resulta que las prospecciones petrolíferas son en cumplimiento del Pecan. Curioso. Curiosa contradicción. (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, si esto sigue así, voy a tener que interrumpir el... ¡No se puede establecer diálogo! Se lo digo, don Domingo, se lo digo afectuosamente: no establezca diálogos con ningún diputado o diputada. Y los señores diputados, escuchen en silencio y lo más atentamente que puedan la intervención del orador.

Continúe, don Domingo.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** ... (*Sin micrófono.*) yo no tengo ningún interés en establecer diálogo con nadie; quiero hablar para todos, pero como..., en fin,...

**El señor PRESIDENTE:** No les haga caso.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** ...como es imposible, pues haré eso.

**El señor PRESIDENTE:** Mientras usted esté ahí, a lo suyo.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Muy bien. Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señoría. Usted lo mezcla con el riesgo de los barcos que pasan por aquí o por allá o con las plataformas petrolíferas que vienen a repararse aquí. Las plataformas petrolíferas que vienen a repararse aquí ningún riesgo traen. Vienen vacías de petróleo. ¡Pueden tener un riesgo de que se le caiga a alguno una llave inglesa cuando las está reparando, pero nada más!

El riesgo está, señorías, cuando se hace un pozo de una perforación a más de 3000 metros de profundidad, y, encima, donde no se puede atajar un derrame que pueda haber. Ese el riesgo al que estamos dedicándonos. No hablemos de una plataforma petrolífera que pasa por aquí, que efectivamente da trabajo, está muy bien, pero se va a las quintas quimbambas a hacer las prospecciones, que nada tienen que ver con nosotros, y allá cada cual con las suyas. Y, sobre todo..., y la mayoría incluso de las que vienen aquí no son siquiera tampoco de las que hacen prospecciones profundas, pero bueno, eso ya cada cual. Lo que es cierto es que aquí vienen a repararse, señorías, no a otra cosa.

Y los barcos que pasan por aquí, señoría, a ver si usted se informa mejor, los barcos que pasan por aquí por Canarias..., sabe usted que la Organización Marítima Internacional declaró, después de trabajar mucho el Gobierno de Canarias, declaró todo nuestro espacio marítimo como un área especialmente sensible, y exige que los barcos que pasen por aquí, que sean petroleros, tengan, primero, doble casco; segundo, comuniquen su rumbo; tercero, estén a las órdenes del capitán marítimo para saber el pasillo por donde pueden pasar; y tienen un especial control. Por eso precisamente hemos tenido muchas más garantías aquí.

Por tanto, no me puede usted decir ahora que los barcos que vienen aquí..., como si los barcos que vienen aquí estuvieran agujereados echando petróleo. Eso no es así. Aquí tienen una normativa reforzada que impide ese riesgo, que es esa normativa de la Organización Marítima Internacional, precisamente por ser nuestros mares especialmente sensibles, por tener unos valores que reconoce la Organización Marítima Internacional, pero que no quiere reconocer el ministro que da autorización a las prospecciones petrolíferas. Y claro que existe aquí un plan de contingencia, el Pecmar: existe un Plan de Contingencia por Contaminación Marítima, suficiente, ¿para qué?, pues, para ese tipo de cuestiones: un barco que pese a todo pueda tener un derrame o un derrame lejos de aquí, para que se pueda actuar. Pero esto, señoría, esto que usted ve aquí, esto (*Mostrando una fotografía a la Cámara.*), si no lo pararon los americanos, ¿cree usted que nosotros... podemos tener mucho Pecmar y mucha historia para poder parar esto? Esto no hay quien lo pare, y por eso, señorías, nos oponemos; por eso los ciudadanos, los canarios, no se van a dejar comprar ni engañar porque venga aquí el presidente de Repsol a decir que les va a poner en Fuerteventura o en Lanzarote una plataforma para darles trabajo. Algún, insisto, algún colaboracionista se frota las manos pensando que le van a pagar por el trabajo que les haga, pero nada más. Solo al colaboracionismo puro y duro podría esto beneficiar.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.

**8L/C-1166 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.**

**8L/C-1305 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.**

**8L/C-1312 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DESESTIMATORIA DEL RECURSO CONTRA LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS QUE AFECTA AL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente comparecencia. Como habíamos comentado antes, se acumulan, se agrupan para su debate la 1166, la 1299..., perdón, la 1166, 1305 y 1312.

Para la intervención, por orden de presentación de las iniciativas, Grupo Nacionalista Canario, doña Claudina Morales.

(*La señora secretaria segunda, Montelongo González, ocupa un escaño en la sala.*)

**La señora MORALES RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Señorías.

Bueno, primero que nada me gustaría aprovechar que estoy en la tribuna para felicitar al compañero David, David, porque ha sido padre y no estuvo aquí presente en el pleno anterior y creo que..., bueno, pues, felicidades por el nuevo chiquillo.

Y, bueno, ya entrando en el debate de la comparecencia que hemos pedido los tres grupos, empezaré a hacer un pequeño resumen.

Como ustedes saben, señorías, la historia de la montaña de Tindaya comienza en el año 1995, cuando el Gobierno de Canarias declaró de interés para Canarias la elaboración del Proyecto Monumental Tindaya. A partir de esta declaración, se tomó una serie de decisiones que tenían como objetivo desarrollar el proyecto de Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya.

En primer lugar, se constituye, a través de la empresa pública Saturno, una sociedad instrumental cuyo objetivo era impulsar el proyecto y sacar a concurso los trabajos que permitieran realizar la obra. Se constituye así la Sociedad Anónima Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, compuesta por Saturno y la empresa Cabo Verde, Sociedad Anónima, que tenía la concesión minera para sacar piedra de la montaña.

En 1999, por medio de la PMMT, se hace un contrato a la unión de empresas formada por Fomento de Construcciones y Contratas, y NecsoEntrecanales y Cubiertas para la realización del proyecto y ejecución de la obra.

Atendiendo a este contrato, se le abona a la UTE 11,78 millones de euros para la realización de proyectos y estudios que nunca fueron realizados por la UTE. Por lo que, en el año 2000, el Gobierno de Canarias emprende acciones judiciales contra la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, y NecsoEntrecanales, para la devolución del dinero adelantado, y, además, el pago de una indemnización por daños y perjuicios, planteando también en la demanda que, si no se respondía, si no respondían las empresas constructoras, lo hicieran por responsabilidad social los administradores de PMMT, en aquella etapa, responsables del contrato.

Después de varias sentencias de los tribunales en Canarias, contrarias al Gobierno, es ahora la sentencia del 16 de octubre del Tribunal Supremo la que pone fin definitivamente a la demanda del Gobierno de Canarias.

Después de un largo proceso judicial de trece años, con esta sentencia se cierra la posibilidad de recuperar el dinero público que en su día adelantó el Gobierno de Canarias para ejecutar el proyecto y los estudios en la montaña de Tindaya, que, como ya dije, no se realizaron.

Señorías, no cabe duda de que el proyecto de Tindaya ha estado rodeado de polémica desde sus inicios, y es verdad que, a la luz de los acontecimientos, podemos tener serias dudas sobre la intencionalidad de algunos de los que participaron en este proceso, pero a mí me gustaría hacer una pregunta a todos los grupos políticos que representan a los ciudadanos en este Parlamento, y la respuesta a esa pregunta debe ser la conclusión con la que terminemos este debate. Señorías, ¿el fallo de la sentencia o las dudas razonables que puedan existir sobre todas las actuaciones que rodearon al proyecto de Tindaya en sus inicios invalidan el proyecto monumental de Chillida en la montaña de Tindaya? Mi grupo parlamentario cree que no, que el proyecto de Chillida debe seguir siendo una apuesta de este Parlamento, una apuesta del Gobierno de Canarias, de las instituciones de Fuerteventura, de la sociedad majorera y de Canarias.

Señorías, yo creo firmemente, y mi grupo parlamentario también, que este proyecto, único en el mundo, es bueno para Fuerteventura y para Canarias. Por tanto, cerrado este capítulo, lo que mi grupo entiende que tenemos que hacer es seguir trabajando por que el proyecto sea una realidad, una realidad que es posible, siguiendo con la hoja de ruta que tiene en marcha el Gobierno, con cautela, con seguridad jurídica, aunque esta nos lleve a repetir actuaciones que requieran un tiempo y que, a veces, siendo necesario, parece mucho.

Yo, señorías, tengo una preocupación tremenda, porque, a raíz de esta sentencia, he visto declaraciones que han hecho los distintos grupos parlamentarios y políticos que están representados en esta Cámara. En algunos casos un “sí, pero no”, “no es el momento”.

Señorías, yo creo que es el momento de seguir apostando por el monumento de Tindaya, que está en la filosofía del Gobierno de Canarias en cuanto a lo que significa potenciar nuestra industria turística, y, por tanto, hay que hacerlo, este es el momento de hacerlo. Hay que buscar maneras de hacerlo que no impliquen un gasto público, pero hay esas formas, y se ha trabajado en ese sentido. Tenemos que seguir haciéndolo.

He visto a otros responsables que hablan de que este es el momento de buscar responsabilidades públicas. Señorías, después de veinte años, la mayoría de los responsables públicos no están, o donde

están, desde luego, no es en la parte del Gobierno, quizás en la parte de la Oposición. En cualquier caso, a mí me habría gustado tenerlas, pero creo que este es el momento, de verdad, de que este Parlamento...

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ:** Bien.

Creo que es el momento, señorías, de que este Parlamento se pronuncie claramente en defensa del Proyecto Monumental de Tindaya, y no buscar oportunismos políticos que deriven en un debate para buscar responsabilidades políticas, desde luego, donde yo no me siento, ya digo, a mí como..., personalmente y como parte del Grupo Parlamentario Nacionalista, que tenían que haberse dirimido de todo este proceso responsabilidades políticas en su momento. Ya digo: creo que es el momento de apostar por el proyecto.

Ojalá se hubiese hecho, pero como vuelvo a insistir, los pocos responsables que quedan hoy en la política activa quizás están en el lado de aquellos que hoy están pidiendo esas mismas responsabilidades. Así que les pido a todos trabajar por el proyecto monumental, que creo que es el proyecto más importante que tiene Fuerteventura y Canarias en estos momentos desde el punto de vista turístico en...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Claudina Morales.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Águeda Montelongo.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Han pasado ya más de dieciocho años desde que el escultor Eduardo Chillida tuvo una intuición: proyectar una gigantesca estructura en el interior de la montaña de Tindaya. Desde entonces, una ilusión casi unánime se apoderó de todo el pueblo mayorero y de todo el pueblo de Canarias: querían ver hecho realidad un monumento que llamaba a ser icono mundial, un reclamo turístico para Canarias y para España; sin embargo, dieciocho años después, Coalición Canaria ha acabado con la ilusión de los mayoreros, donde antes veían una oportunidad, ahora ven un pelotazo. Sin embargo, hay que decir que dieciocho años después, y tras un largo, tedioso y vergonzoso procedimiento de litigios judiciales, hay una sentencia firme del Supremo, sentencia que viene a confirmar lo que todos sospechan. El Supremo critica la actuación del Gobierno en Tindaya y afirma, incluso, que como no se salió con la suya en las instancias judiciales insulares cambió sus argumentos para acudir a Madrid. De esta manera el Gobierno hablaba de restitución de cantidades ante el juzgado y ante la audiencia. Acudió al Supremo alegando enriquecimiento injusto, lo que el alto tribunal rechazó de plano. Asevera la sentencia que no puede imputarse a la UTE incumplimiento de obligaciones, ni alegar engaño, y establece que la obra no se llevó a cabo no por culpa de las constructoras, sino por la única y exclusiva voluntad de PMMT de no cumplir con las exigencias impuestas por el arquitecto Chillida. El tribunal responsabiliza de este proceder de PMMT al Gobierno de Canarias, no solo porque controlaba su capital, sino porque las pruebas acreditan que conoció, consintió, fiscalizó y aceptó todo el proceso en su fase genérica y en su posterior desarrollo. La sentencia, incluso, viene a decir que la independencia con la que supuestamente actuaban Saturno y PMMT era más aparente que real porque era el mismo Ejecutivo el que dirigía y asumía la aprobación, modificación y adjudicación del proyecto. Por tanto, concluye la sentencia que resulta completamente inverosímil que el Gobierno canario alegue desconocimiento sobre lo que había pactado PMMT con las constructoras o, incluso, que diga que sufrió ocultación o engaño.

Pues bien, llegados a este punto, se confirma lo que hemos venido diciendo, señor Berriel, el Grupo Popular durante muchos años, no solo en esta legislatura, sino también en anteriores en este Parlamento. Esto ha sido una chapuza política de marca mayor, chapuza política que lleva la marca de la casa de Coalición Canaria y, por eso, hoy aquí nosotros, como Partido Popular, venimos a pedir responsabilidades políticas a Coalición Canaria, porque han sido los gobiernos de Coalición Canaria los que la han ejecutado. Y repasemos los hitos procedimentales de este proyecto.

Primero, el Gobierno de Coalición Canaria, presidido por el señor Manuel Hermoso, es quien contrata, quien hace el contrato del Proyecto Monumental Tindaya; por cierto, contrato que cualquiera que pueda ver que parece hecho más bien por los abogados de la empresa contratista que por los letrados del Gobierno de Canarias, sinceramente se los digo. Y hay que decir una cosa, fíjense ustedes, 14 veces se tuvo que reunir el Consejo de Gobierno de don Manuel Hermoso para aprobar este proyecto. Algo suena mal, algo suena mal. Nunca conoceremos las deliberaciones de ese Consejo de Gobierno, pero les aseguro que no es normal, ¡14 veces!

El segundo hito: otro Gobierno de Coalición Canaria, presidido en este caso por don Román Rodríguez, que acuerda unilateralmente la inexecución del contrato, pero no nos tenemos que olvidar

que en ese momento el que era presidente de Coalición Canaria era el señor Paulino Rivero Baute, hoy presidente del Gobierno de Canarias, que llegó a afirmar que las conclusiones adoptadas por la Comisión de investigación eran fruto de un acuerdo previo entre PSOE y Partido Popular para intentar deteriorar la imagen del Gobierno y de Coalición Canaria. Pero es más, el propio señor Berriel en marzo del 2011 viene a confirmar lo que yo les he expuesto aquí y dijo: “lo que este Gobierno está haciendo es desliar una madeja que heredamos del Gobierno de Román Rodríguez, que complicó con sus actuaciones, hizo una serie de demandas que han dado como fruto las sentencias que hoy tenemos”.

Señor Berriel, hoy hay una oportunidad única, nosotros queremos conocer cuál es el futuro del Proyecto Monumental Montaña Tindaya, pero le voy a decir una cosa, señor Berriel, para nuestro grupo el futuro es imposible abordarlo sin que se asuman las responsabilidades previas. No se puede mirar y desviar la atención cuando han desaparecido 25 millones de euros...

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto doña Águeda, sí.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Han desaparecido 25 millones de euros, no se ha hecho nada en el proyecto y todavía nos piden que “vamos a seguir adelante y que el tema judicial lo dejemos aparcado”. Mire, no. Ahora hay una sentencia firme del Supremo. Hay otro gobierno, también de Coalición Canaria, que tiene que asumir responsabilidades políticas. Usted comentaba antes: “en un país tan avanzado como Estados Unidos fíjense el riesgo del petróleo”, y yo le pregunto: ¿cómo puede explicar que en un Estado de derecho como en el que vivimos desaparezcan 25 millones de euros y nadie sepa qué ha pasado?, ¿nos lo puede explicar, señor Berriel? Y esa es la responsabilidad que nosotros queremos hoy aquí. La hoja de ruta que usted ha marcado –la fundación, la adjudicación del proyecto, la disolución de PMMT–, todo está en un punto muerto, señor Berriel. Es importante que hoy aquí se asuman responsabilidades políticas, y, desde luego, las tienen ustedes en Coalición Canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Águeda.  
Por el Grupo Socialista Canario, don Manuel Fajardo.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Buenas tardes, señorías.

Señor consejero, mi grupo parlamentario ha solicitado la presente comparecencia para que por usted se informe a la Cámara del contenido y del alcance de la sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 16 de octubre de este año, desestimatoria del recurso de casación interpuesto, además de por el Gobierno, por PMMT y Saturno, contra la sentencia de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que no de Gran Canaria como dicen algunos de los folios de la sentencia, de 8 de febrero del 2011, que traía causa a su vez de un juicio de mayor cuantía –35/2001– del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, –si se dan cuenta tenemos una justicia muy..., ¿eh?, con mucha celeridad–, lo hacemos porque, tras el análisis de la misma y lo que supone en cuanto al quebranto económico para las arcas públicas de esta comunidad, creíamos, señor consejero, y creemos que es necesario que la ciudadanía tenga cumplida información sobre el ítem que ha llevado a esta situación.

Señorías, no estamos hablando de una cuestión baladí, ni por el fondo del asunto ni por la cuantía del perjuicio, cifrado en más de 12 millones de euros, costas e intereses aparte, y por eso entendemos que los canarios y las canarias merecen una explicación; si se me permite, merecen la máxima transparencia en la explicitación del por qué se ha producido este perjuicio patrimonial que les afecta en tanto en cuanto nos referimos a fondos públicos.

Intentaremos en lo posible no caer en tecnicismos jurídicos obviando la cita de innumerables artículos del Código Civil, de la Ley de Sociedades Anónimas, de la Ley del Procedimiento Administrativo, de la abundante cita jurisprudencial que se contiene en la resolución, pero no eludiremos su pronunciamiento y el principal motivo de la desestimación del recurso, entendible para cualquier lego en Derecho. Así, el fallo es desestimatorio, y, por tanto, confirma su integridad en la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas, de forma que se declara la no obligación de los recurridos, en su caso demandados, de restituir 2.118.737 millones de pesetas; la no obligación solidaria de los recurridos a indemnizar por daños y perjuicios a PMMT en la cantidad de 1.680 millones de pesetas; y, subsidiariamente, la también no obligación, por responsabilidad social de las personas físicas relacionadas en la primigenia demanda

del Ejecutivo, PMMT y Saturno, de indemnizar a PMMT en la cantidad de 1.960 millones de pesetas, condenándonos en costas al Ejecutivo a la pérdida de los depósitos constituidos, y no quedándose ahí, ya que, además, se da virtualidad a una reconvencción, en el sentido de que, deducida a contestar la demanda, nos condena también a devolver la garantía en su día acompañada de 354.822.000 pesetas, es decir, 2.132.217 euros, más los intereses legales desde el momento de la reclamación, intereses que habrá que concretar y liquidar.

¿Qué se colige de esta sentencia? Para mí es lo duro, ¿no? Se colige que nos dicen, en un lado, que los recurrentes –nosotros– intentaron suplir las omisiones en que se incurrieron en primera instancia, algo que es gravísimo para mí; en segundo lugar, con respecto a la devolución, se dice que el retraso en el comienzo de la ejecución del contrato se debió a la única y exclusiva voluntad de PMMT de no cumplir con las exigencias impuestas por el señor Chillida, y, lo que es más contundente, cuando intentamos rescindir el contrato lo que nos dicen es básicamente lo que ha dicho la señora Montelongo. Nos dicen que “el Gobierno de Canarias no se puede sentir engañado porque lo que hizo fue consentir, fiscalizar y aceptar todo el proceso de forma que no se puede alegar el autoengaño por parte del Gobierno de Canarias”, incluso habla del estudio Guadiana y habla de las exigencias del escultor Chillida, que no fueron cumplidas, y también dice que por incumplimiento no puede ser imputado a los demandados, sino precisamente a PMMT. Es decir, nos echan por tierra, señor consejero, todos y cada uno de los argumentos que sustentaban nuestras pretensiones, y digo nuestras porque somos todos afectados, sobre la teoría de que nadie puede ir en contra de sus propios actos, y, por tanto, quien consintió, fiscalizó, controló y avaló todo el proceso no puede sentirse engañado. Lo contrario sería dar validez a que, ante un autoengaño, el autoengañado encima tuviera legitimación para pedir a otros la reparación de daños y perjuicios, y por unos actos que son imputables única y exclusivamente a él mismo.

Es muy duro, señoría, muy duro...

**El señor PRESIDENTE:** Un minuto, don Manuel.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Por el fondo, como he dicho, y por la cuantía, como dije al principio, porque, en cualquier democracia medianamente avanzada, un pronunciamiento de este tipo debería de haber dado lugar en su día a la exigencia de responsabilidades políticas, a quienes de forma tan negligente condujeron este proceso. Y si bien es cierto que ha pasado mucho tiempo, no menos cierto es que el mismo no debe de borrar lo ocurrido. ¿Para qué? Para no volver a cometer los errores que se cometieron en su día.

Esa es la gran lección que tenemos que sacar de esto.

En mi segunda intervención hablaré de la postura de determinados grupos que hoy se sientan en esta Cámara. Porque me acabo de llevar una gran sorpresa sobre alguna intervención. Y veremos dónde estaba cada cual, dependiendo de si estuviera dentro o fuera del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Por el Gobierno, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Siempre he entendido que aquí se controla la acción del Gobierno, la de este Gobierno. La responsabilidad política de un grupo político, otro grupo político, yo eso no lo he estudiado en ningún lado. No sé cómo se hace eso. Ahora, aquí se controla al Gobierno, en este caso a este Gobierno. Lo de aquí para atrás, ¡allá cada cual donde lo pueda controlar! Aquí, desde luego, lo que yo sé, lo que me han dicho, de lo que estoy convencido es que aquí se controla a este Gobierno.

En primer lugar, señorías, y antes de proceder a explicar los fundamentos y el alcance de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, el 16 de octubre pasado, que se nos comunicó en el pasado mes de noviembre, considero necesario, efectivamente, aclarar, y así le contesto ya también a doña Claudina y a todos, cuál es el futuro del Proyecto Monumental de la Montaña Tindaya.

A día de hoy, la voluntad del Gobierno de Canarias es continuar adelante con la ejecución del proyecto que Eduardo Chillida ideó para la isla de Fuerteventura. Así de claro, sin ambages.

Toda la sociedad, grupos políticos, instituciones de aquella isla, salvo algún grupo ecologista, o algunos grupos ecologistas, han expresado su deseo de contar con esta emblemática obra a nivel mundial,

y coinciden en los beneficios que traerá a Fuerteventura y a Canarias un nuevo polo de atracción turística de semejante importancia.

Por lo tanto, conviene aclarar que la sentencia desestimatoria del recurso presentado por la Comunidad Autónoma de Canarias, dando también con ello cumplimiento a las gestiones encomendadas por esta misma Cámara al Gobierno en su momento, no va a tener repercusión alguna en el desarrollo del proyecto.

La única cosa juzgada en este proceso ha versado sobre la exigencia de devolución a la comunidad autónoma de 11,7 millones de euros, cobrados en su día por la empresa adjudicataria –no 25, 11,7– en concepto de estudios e implantación, sin haber realizado trabajo alguno, o, en su defecto, la exigencia del restablecimiento de tales daños a los administradores de la sociedad PMMT y Saturno, por la responsabilidad social que subsidiariamente a los mismos se les reclamaba.

Por lo tanto, el alcance de la sentencia del Tribunal Supremo se limita a consolidar la pérdida patrimonial sufrida por la comunidad autónoma, ratificando las sentencias de instancia y posterior apelación que desestimaban íntegramente la demanda presentada por la comunidad autónoma con la pretensión citada de recuperar lo abonado sin resultado o contrapartida, esto es, los 11,7 millones de euros. Pero en nada cuestiona la legalidad o no de la continuidad del proyecto, que, como ya he tenido ocasión de explicar en este Parlamento, pretendemos seguir desarrollando a través de una concesión de obra pública a la iniciativa privada, sin más costes para las arcas públicas, a cambio de los derechos temporales de explotación del monumento en régimen concesional.

Si entramos en detalle del proceso que concluyó en el Tribunal Supremo, hemos de remontarnos casi al momento de la constitución de la empresa Proyecto Monumental de Tindaya, PMMT, participada por el Gobierno de Canarias y por la empresa Cabo Verde –que, por cierto, siguió teniendo durante todo ese tiempo el 50 % de las acciones; por tanto, no era el Gobierno solo, sino también uno de los demandados–, que en el momento de tomar la decisión de construir el monumento era la titular de los derechos mineros de la montaña y que venía esporádicamente explotando la cantera, con gran impacto medioambiental.

Así, en mayo de 1995 el Gobierno de Canarias declaró de interés para Canarias la elaboración del Proyecto Monumental Tindaya. En diciembre del mismo año aprobó las condiciones de ejecución de dicho proyecto, encomendando en septiembre del año 96 a Saturno la adquisición en dos fases de las acciones de la empresa PMMT, constituida inicialmente mediante aportación por el titular de Cabo Verde, SA, de los derechos mineros que se habrían de adquirir para la viabilidad de la implantación de la obra monumental de Tindaya de Chillida.

En febrero de 1999 se formaliza el contrato del proyecto y la ejecución de la obra a PMMT. En febrero de 1999 se hizo el contrato, ese contrato que se ha enjuiciado ahora finalmente. En febrero, como digo, del 99 se formalizó el contrato del proyecto de ejecución de la obra entre PMMT, promotora del proyecto, y FCC Construcciones, SA, y Necso Entrecanales y Cubiertas, SA, que se constituyeron en UTE Contratistas. En virtud de dicho contrato, se le abonó a esta última, en concepto de gastos de estudio e implantación, un total de 1.960 millones de pesetas, esto es, 11,78 millones de euros. Ningún estudio o proyecto fue realizado, ni fue acreditado gasto alguno de implantación. Sin embargo, el destino de 1.650 millones –no 1.960, sino 1.650 millones de pesetas, es decir, 9,92 millones de euros–, fue el gasto justificado por la UTE en la adquisición unilateral de un supuesto derecho de reversión a Cabo Verde de la cantera por incumplimiento de los plazos de ejecución, y del derecho a disponer de un tipo de bloques de piedra que habrían de extraerse en la excavación y que, a la postre, dificultaban la ejecución del monumento. Retraso de PMMT, que curiosamente también era participada en un 50 % por uno de los demandados.

El resto, esto es, un total de 367 millones de pesetas, es decir, 2,2 millones de euros, no fueron siquiera justificados por la UTE, es decir, se quedó con ellos sin más, sin más justificación.

Así las cosas, ante la pasividad en realizar contrapartida alguna en la UTE FCCNecso, el 31 de mayo del 2000 el Gobierno acordó promover acciones judiciales contra la misma, además de personarse contra los administradores de entonces de PMMT y Saturno. Y así, tanto la sociedad PMMT, la sociedad Saturno –titular de la anterior–, como el Gobierno de Canarias interpusieron una demanda de mayor cuantía contra FCC Construcciones, SA, NecsoEntrecanales y Cubiertas, SA, Unión Temporal de Empresas, y las personas físicas que conformaban los consejos de administración de PMMT y Saturno, que adoptaron las condiciones del contrato. La demanda interesaba del Juzgado número 8 de Las Palmas una sentencia que obligara a la UTE a restituir a PMMT la cantidad satisfecha y no ejecutada, más los intereses correspondientes, por un total de 2.118 millones de pesetas –unos 17,7 millones de euros–, además de unos 1.680 millones de pesetas –unos 10 millones de euros–, en concepto de indemnización por daños y perjuicios y, con carácter subsidiario, que se declarase la responsabilidad social a los administradores

de PMMT y Saturno, responsables de las condiciones del contrato, con la cantidad de 1.960 millones de pesetas, 11,78 millones de euros, abonados a la UTE, en concepto de gastos de estudio e implantación, más los intereses legales correspondientes.

Ocho años más tarde, señorías, esto es, el 15 de febrero del 2008, el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas dictó sentencia desestimando todo lo solicitado en la demanda y estimando, por el contrario, la demanda reconvenzional que en el procedimiento formuló la UTE, en exigencia de que se le devolvieran las cantidades ejecutadas por PMMT de la garantía que tenía constituida por importe de 354,3 millones de pesetas, esto es, 2,13 millones de euros, más los intereses correspondientes que, lógicamente, ejecutó del aval correspondiente.

Recurrida la apelación ante la Audiencia por los mismos actores, recayó sentencia el 8 de febrero del 2011, confirmando la anterior instancia. Finalmente, interpuesto el recurso extraordinario de infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, por sentencia de la Sala de lo Civil –y esto es muy importante para lo que luego comentaremos: la Sala de lo Civil en este asunto público–, la Sala de lo Civil de dicho tribunal, de fecha 16 de octubre de 2013, notificada el 20 de noviembre pasado: “se desestima el mismo por considerar lo siguiente: –que resumiremos, dado que todas sus señorías pueden disponer de dicha resolución por su carácter público y en aras a la brevedad, destacaremos así lo más relevante–: primero, sin perjuicio de la literalidad del contrato –dice la sentencia–, suscrito con la UTE, –porque la literalidad realmente no decía eso–, las partes contratantes eran conscientes del destino de los 1.650 millones de pesetas empleados por la UTE en la adquisición unilateral de los derechos mineros revertidos a Cabo Verde, SA, por los incumplimientos de los plazos de ejecución y otros inconvenientes, en relación a las actuaciones previas a la ejecución de la obra, y, por tanto, no se aprecia incumplimiento contractual”.

Es decir, el tribunal dice: “aquí no hay incumplimiento contractual, porque con independencia de lo que diga el contrato, de todos los actos y demás se desprende que ustedes sabían para qué eran esos 1.650 millones de pesetas”.

Dos: en cuanto a los 310 millones de pesetas de diferencia entre los 1.900 millones de pesetas cobrados por la UTE de PMMT y los 1.650 millones de pesetas pagados a Cabo Verde –ojo al dato– motiva el Tribunal la desestimación de la devolución solicitada en que, en la demanda, ante el Juzgado de Primera Instancia, se reclamaron sobre la base de una acción de incumplimiento contractual, cuando lo cierto es que era un cobro indebido, y que dicha acción no podría cambiarse durante la tramitación del proceso, como intentó la representación letrada. Por tal tecnicismo, que no deja de ser un radical tecnicismo, y en evitación de la incongruencia, pues, lo desestima. Es decir, los 310 millones se pierden por un tecnicismo, por un nombre, por un... llámesele “acción”, pero era efectivamente un juicio civil, y eso es muy importante.

Tres: en cuanto a la acción social de responsabilidad de los administradores, considera que PMMT sería la legítima para exigirles a sus administradores, imprudentes o desleales, en su caso. Resulta que carecía de legitimación para ejercitarla, ya que su junta general de 23 de mayo de 2000 y todos sus actos posteriores fueron anulados por sentencia del Tribunal Supremo, de 4 de febrero de 2009, por considerar incorrecto el modo, aunque no el fondo, de sustitución de los accionistas de Cabo Verde, porque, aun cuando habían cobrado la venta de sus acciones, no habrían formalizado su entrega, que, en su caso, solo puede ser obligada mediante la acción judicial correspondiente.

Es decir, dicho así, de forma resumida, no es que diga que los administradores fueron leales, etcétera, etcétera. Eso no lo ha dicho, lo único que dice es que quien tenía que haber pedido esto, que era PMMT, como quiera que a PMMT le anularon esos acuerdos de ese tiempo por una interposición de una demanda de una de las partes, que no había entregado sus acciones, pues resulta que dice: “no tiene legitimación, y, por tanto, no se le puede pedir”.

Es decir, que escaparon en tablas por una cuestión, estrictamente, de poder pedirles responsabilidades.

Y en cuanto a la acción social individual de responsabilidad de los administradores, tampoco la otorga, por entender incorrectamente planteada la demanda inicial, además de que también Saturno y el Gobierno de Canarias conocían los términos del contrato.

Por último, al entender que no hubo incumplimiento de contrato, que es en lo que se desarrolla todo este tema, la lógica consecuencia de la estimación de la reconvezional planteada por la UTE ordena la devolución de la fianza que les fue incautada en su día, por importe de 354,8 millones de pesetas, que lógicamente tenía la hacienda pública, unos 2,13 millones de euros, más los intereses correspondientes por haberlos retenido durante todo ese tiempo.

Concluyen, por tanto, señorías, las expectativas de recuperación de los 1.960 millones de pesetas, esto es, 11,7 millones de euros, abonados infructuosamente a la UTE, FCC Construcciones y Necso,

Sociedad Anónima; insisto, de los cuales 1650 fueron por la compra, pero de ninguno de los otros se dice nada.

Se han agotado, por tanto, las acciones en las que los sucesivos gobiernos desde el año 2000 hasta ahora han venido empleándose, con el añadido de los mandatos de las resoluciones parlamentarias de julio del 2000, abril del 2004 y de marzo del 2006, entre otros pronunciamientos. Es decir, el Gobierno aquí actuó también impulsado por las decisiones de este Parlamento.

No obstante, el Gobierno por propia convicción, que he reiterado en otras comparecencias, señorías, en este Parlamento, como expresaba al principio, y en cumplimiento de las resoluciones parlamentarias de julio y noviembre del 2000 y de marzo del 2008, consecuencia del debate del estado de la nacionalidad, ha seguido y va a seguir con la tarea de viabilizar con la debida seguridad jurídica y técnica la ejecución de este proyecto monumental, respecto al que todos hemos manifestado el indudable interés que para Fuerteventura y para Canarias tiene, como equipamiento turístico cultural de mayor nivel, la última obra artística del insigne y universal Chillida, su autor fallecido, y que constituirá también una obra récord y referente de ingeniería subterránea.

Me van a permitir reiterarles, señorías, que, como ya tuve ocasión de manifestar en esta Cámara, el Gobierno ha seguido la hoja de ruta proyectada, conforme a la cual, como se recordará, primero se acreditó la viabilidad técnica del proyecto con los estudios geotécnicos necesarios, que no se había hecho; se sostuvo el compromiso de la UTE de no obstaculizar e interferir en las actuaciones para llevar a cabo la licitación, adjudicación y construcción de la obra monumental, cualquiera que fuera el resultado del litigio por la reclamación del Gobierno; se elaboró y aprobó la adaptación a las directrices de las normas de conservación del Monumento Natural Montaña de Tindaya, ahora suspendidas parcialmente en el ámbito del suelo rústico de protección cultural, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de septiembre de este año, hasta tanto se delimite el bien de interés cultural que afecta a la zona de los podomorfos, proceso este ya iniciado por el Cabildo Insular de Fuerteventura, para proceder con posterioridad a aprobar, en su caso nuevamente, las normas que permitan la compatibilidad de la implantación de la obra monumental proyectada con la protección de los valores del monumento natural, lo que precisamente podrá concluirse próximamente.

Se completó igualmente la elaboración del proyecto de ejecución con ingenierías experimentadas del primer nivel, se aprobó su declaración de impacto ambiental, y además se dispone de gran parte de los terrenos, y en concreto de los necesarios para la ejecución de la obra, adquiridos por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Por otro lado, señorías, ante la inviabilidad del cumplimiento de su objeto social, se instó ante el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria la disolución de la empresa Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, PMMT, constituida en su momento para viabilizar dicha ejecución, ya que el accionista privado, Cabo Verde, SA, coyunturalmente titular del 50% de las acciones, pese a su obligación de entregarlas, se opuso a la aportación del capital necesario, y en tales circunstancias de cotitularidad de la sociedad, al menos en tanto no le obliguen los tribunales a entregar las acciones cobradas en su totalidad, resulta obvio la impropiedad de suplir con recursos exclusivamente públicos las obligaciones que también corresponderían al otro titular privado en su 50%, aunque esta titularidad sea coyuntural.

Además de lo anterior, Cabo Verde, SA, se ha opuesto a dicha disolución, por lo que fue necesario presentar demanda... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)* Gracias, señor presidente. Por lo que fue necesario presentar demanda, con fecha 4 de febrero del 2011, habiéndose celebrado el acto del juicio, que tuvo lugar el 4 de junio del 2013, ante el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas, y estando pendiente de que se dicte sentencia en primera instancia.

Como se puede comprobar, señorías, a pesar de las dificultades litigiosas con las que nos hemos encontrado, este Gobierno ha continuado ejerciendo las acciones necesarias para viabilizar el proyecto monumental y el cumplimiento de las resoluciones de este Parlamento, por lo que, tan pronto haya sentencia de la disolución de la sociedad Proyecto Monumental de Tindaya, que esperemos no tenga más dilaciones, tendremos despejado el camino para la constitución de la fundación pública entre el Cabildo de Fuerteventura, el Gobierno de Canarias y la participación del Ayuntamiento de La Oliva, que sustituirá el objeto de la empresa, de la empresa en disolución, y a la que los herederos de don Eduardo Chillida se han comprometido a transmitir la correspondiente propiedad intelectual, tan pronto sea constituida.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel. Muchísimas gracias.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor presidente. Señorías.

Yo no voy hablar de los asuntos jurídicos que se han expresado con más o menos precisión, aunque tengo mi opinión sobre ellos como ciudadano y como político, sino de la parte política de este proceso.

Sin ninguna duda, yo creo que el artista ideó una obra que a cualquiera que la podía percibir con las maquetas, con el mecanismo de exposición que en aquellos momentos se manejó, impresionaba. Yo creo que la idea artística es una idea relevante, impactante, llamativa, tan llamativa que yo tengo la impresión, no la certeza, porque esto nunca se puede saber, que la ciudadanía no solo de Fuerteventura, sino de Canarias, vio una oportunidad en esa gran obra porque iba a convertirse en una obra humana sobre un espacio físico de privilegio, que podía generar una capacidad de atracción y que podía generar economía en favor de Fuerteventura y, por lo tanto, en favor de Canarias. Yo creo que sobre la idea del artista y su plasmación física, al margen de los aspectos técnicos y de procedimiento, había un amplio consenso.

Mi impresión es que el problema nace con la estructura que se diseña para gestionarlo. La sociedad privada y pública que se articula, Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, es el origen de las dificultades que luego llegan hasta nuestros días. Ahí había una participación claramente pública a través de Saturno y una participación privada del que tenía la concesión minera, y tengo la impresión de que en esos años de 2006 al 2009 se articula un conjunto de intereses que acaban con un proceso contractual que cuando lo conocimos algunos tenía un pequeño y grave inconveniente: se había suscrito un contrato donde era clara la obligación de pago y donde no estaba nada clara la obligación de los servicios. Cualquier observador con una razonable neutralidad podía concluir que aquel contrato no era justo, que aquel contrato no podía responder al interés general, y cabían dos hipótesis: que el contrato estuviera mal hecho o que la parte contratada no estuviera cumpliendo con sus obligaciones. Como todos ustedes recuerdan, y aquí hay varios miembros de ese Gobierno, cuando llegamos al Gobierno heredamos este expediente con una opinión pública crítica, porque había sido muy crítica la opinión pública con el proceso de gestación de la idea, con una Cámara unánimemente reclamando aclaración de lo acontecido y con un Gobierno formado por Coalición Canaria y el Partido Popular, que estaba en la misma línea.

Ese contrato tenía que tener contraprestaciones, y si no, había que exigir responsabilidades donde se exigen los contratos que es en los tribunales, por las vías que los expertos en derecho sostenían que era posible hacerlo: por la vía civil y por la vía penal. Y esto fue lo que hicimos ¿no?, un contrato que no había movido un papel, que no había movido una piedra, que había supuesto unos ingresos muy significativos, que aquí se han descrito con precisión, y que no había generado ninguna prestación, ni material ni de ninguna naturaleza, no había ni un solo papel, no se había movido ni uno solo, ni una sola piedra y se abrió un proceso negociador cara a la búsqueda del acuerdo y a conseguir las prestaciones que, en teoría, el contrato exigía a la parte contratada, y, como de esta no surgió ningún tipo de efecto, la opinión pública, esta Cámara..., el Gobierno de entonces, hizo lo que hizo el resto de los gobiernos a partir de esos momentos: tratar de restituir los intereses públicos en los tribunales, exigiendo la resolución del contrato, la devolución de los dineros, de las indemnizaciones pertinentes, lo que decían los que en derecho entienden. Entonces, como ahora estoy seguro, los servicios jurídicos, una vez se toma la decisión, orientan los conflictos en los tribunales conforme a su profesionalidad, a su conocimiento, en mi época, desde luego, no se les decía a los servicios jurídicos cuál era la orientación de la defensa de lo público; primero, porque algunos carecíamos de conocimientos jurídicos para semejante atrevimiento, pero es que, además, no me consta que nadie hiciera eso ni entonces ni ahora.

Pero lo que es indiscutible es que casi veinte años después esa aprobación contractual ha sido claramente sancionada por los tribunales. Vamos a ver, nosotros, los que vivimos en el mundo del Derecho, o de la política, o del Estado, es de quienes aceptamos las reglas, los tribunales sentencian, y las sentencias, cuando no son recurribles, hay que acatarlas, pero no quiere decir que sean justas. Yo creo que hay episodios en el proceso jurídico –insisto, yo no soy un experto en la materia– difíciles de comprender. Algunos de ellos los ha descrito aquí el señor consejero, que tiene la condición de ingeniero y licenciado en Derecho, y eso le da una cierta ventaja; el planteamiento es que hay algunas decisiones, a lo largo del proceso judicial, difíciles de entender.

Yo creo que en muchas ocasiones la parte pública pierde porque es pública, no solo en este conflicto sino en otros conflictos, esa es mi percepción como ciudadano; pero lo que es incontrovertible es que en estos momentos, después de más de una década en los tribunales, los intereses públicos han perdido.

Y hay que decir también que la lentitud de la justicia hace que los tiempos políticos y jurídicos no se acompañen. Lo que sí les puedo decir yo, con absoluta sinceridad, es que el Gobierno que yo presidí e, insisto, hay aquí destacados miembros de esta Cámara que formaron parte de ese Gobierno, lo que intentó, en todo momento, fue restituir el patrimonio público, la defensa del interés general, la aclaración de la situación, la restitución, en definitiva, del interés general. Y por esa razón fuimos a los tribunales por las vías que eran posibles, y por esa razón creo que el resto de los gobiernos han hecho lo propio hasta el último día, hasta donde ha sido posible.

Es, desde luego, un episodio de la historia y de la política canaria del que no se debe y nadie puede sacar pecho. No es precisamente lo mejor de la historia del autogobierno lo que ha ocurrido con este expediente, pero, si hubiera que calificarlo políticamente, hay que calificarlo en los tiempos donde se tomaron las decisiones que luego lo determinan todo, en la naturaleza del contrato. Si uno se lee atentamente la sentencia del Supremo, el Supremo lo que viene a decir es que este es un contrato leonino, un contrato donde una de las partes garantiza sus intereses y la otra no. Esto es lo que dice el Supremo. Eso no quiere decir que todo el proceso judicial previo haya sido justo, pero, en definitiva, es la naturaleza del contrato lo que al final determina que no se gane en los tribunales. Y esa es la historia formal y jurídica.

La opinión que tengo yo, que tiene nuestro grupo, es que la idea sigue siendo válida, y que, a pesar de esta historia que lo ensombrece, que le quita legitimidad al proyecto y que hace que amplios sectores de la opinión pública, aun creyendo en la idea originaria, duden de ella, nosotros seguimos pensando que el Gobierno, con las cautelas pertinentes, con el respeto máximo a la legalidad, sobre todo en los asuntos medioambientales, con lo que aconteció luego también en los propios tribunales, y también garantizando no hacer más esfuerzo público en este proyecto, pues, siga adelante con él. Tengo la impresión de que en Fuerteventura sigue habiendo una amplia mayoría social a favor del proyecto; tengo la impresión de que explicando bien este tema esa mayoría social se puede conseguir en el conjunto de Canarias, pero hay que garantizar, desde luego, que no puede haber más esfuerzo de gasto público en relación a este proyecto y menos en este contexto. Y sé que al Gobierno –porque escucho y sigo sus declaraciones– le anima este planteamiento: tratar de cerrar los flecos jurídicos de ese terrible complejo y difícil expediente, pero también tratar de salvar la idea y el proyecto, si se respeta escrupulosamente la normativa y si se evita más compromiso de gasto público, y, al parecer, las condiciones conocidas permiten pensar que un proceso de concesión pudiera permitir la ejecución de la obra y que esta se convierta algún día en realidad.

Sobre la aclaración de las dudas... Por si se me acaba, le voy a pedir un minuto señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Don Román, sí, no, no, perdone un momento. En el turno de no solicitante... De todas maneras...

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** ... sobre cualquier iniciativa de los grupos del Gobierno, si tienen cosas que creen que no están claras, contarán con nuestro apoyo inequívoco. Sobre cualquier duda, cualquier elemento que haya que trasladar a la opinión pública sobre este tema, tienen ustedes nuestro apoyo incondicional, como lo tuvimos entonces del resto de los grupos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por los grupos solicitantes de la comparecencia: Grupo Nacionalista Canario, doña Claudina Morales.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ:** Gracias, presidente.

Efectivamente, la clave de la sentencia creo que se resume en una frase, es decir: el Gobierno consintió, fiscalizó y avaló, y, por tanto, no puede ser engañado, ¿no? Pero lo cierto es que el Gobierno desembolsó en su momento 12 millones de euros en estudios que no se hicieron, por tanto, qué pasó en Tindaya. Yo creo que ni los que estamos aquí ni el Gobierno de hoy estamos en condiciones de responder a esa pregunta: ¿qué pasó en Tindaya? Pues, don Domingo creo que sepa o pueda intuir como todos nosotros, ¿no?

¿Es una vergüenza?, por supuesto que es una vergüenza; ¿tendría responsables?, claro que tendría que tener responsables; ¿que había un contrato que parecía hecho por la empresa?, efectivamente, ya el señor Rodríguez daba más datos sobre el contrato que hace la empresa. Y habría que ver, efectivamente, dónde y quién fiscalizó el contrato, porque ahí yo creo que tenemos que ver los responsables. No habría que hablar de todo un Gobierno, sino de quién y de dónde se fiscalizó ese contrato.

Y la verdad es que, con todo este preámbulo, a mí me sorprende muchísimo la vehemencia con la que el Partido Popular pide responsabilidades políticas en estos momentos. Dice la señora del Partido Popular, pero así, así, que yo estoy toda impresionada: “donde antes Coalición Canaria veía una oportunidad, ahora ve un pelotazo”. No, señora Montelongo, el pelotazo se dio, si hubo, hace dieciocho años, no ahora.

Pero a mí no me extraña que usted, hablando en nombre del Partido Popular, quiera confundir a la opinión pública y salpicar a todos los partidos, a todo el resto de partidos, que afortunadamente no salimos en la prensa por escándalos, contabilidades en negro o sobres cerrados, salimos por hacer bien o mal nuestro trabajo.

Se permite usted nombrar al presidente, don Manuel Hermoso, en esa época. No nombra usted a quien era el consejero de Turismo en esa época, que, por cierto, lo tenía contratado el Partido Popular en el Cabildo de Gran Canaria hasta hace bien poco. No nombra usted, doña Águeda Montelongo, al consejero delegado, al consejero delegado de PMMT, que bastante sabría del contrato, que está sentado hoy como consejero del Partido Popular en el Cabildo de Fuerteventura. Usted nombra solamente los que le interesan, los que no le interesan no los nombra.

Usted se permite también decir..., como no podía tocar al presidente en esos momentos, a Paulino Rivero, porque no estaba por todo esto cuando se hace toda la trama, lo hace responsable porque era el presidente del partido cuando se empieza a iniciar la investigación o están los temas en los juzgados. Señora Águeda Montelongo, mal la veo. O sea, que Rajoy, si Paulino era responsable de lo que estaba sucediendo con Tindaya, debe ser que el señor Rajoy es responsable de Blesa, es responsable de Bárcenas, es responsable de Fabra, es responsable de la financiación indebida del Partido Popular, y hasta sería responsable, señora Águeda Montelongo, por algunas personas que están en los juzgados también, por pagar presuntamente vacaciones en Fuerteventura a miembros del Partido Popular. Debe ser responsable de todo.

Yo creo que ustedes no están para dar lecciones, señora Montelongo, de cuáles son las responsabilidades políticas de esa época. Y, además, confundiendo a la opinión pública, adrede, sobre lo que pasó hace dieciocho años y lo que está pasando ahora.

Señora Montelongo, a veces se gana y a veces se pierde. Yo digo, como don Román Rodríguez; es decir, que parece que uno no termina de entender la sentencia de los juzgados. No termina de entenderla. Y digo “unas veces se gana y otras se pierde” porque recordemos un caso, de Tebeto, donde el consejero de Economía y Hacienda, recuerden ustedes, estaba dispuesto a pagar 100 millones de euros, 100 millones de euros, por una montaña en Fuerteventura también, con los ojos cerrados, y gracias al consejero que está hoy aquí presente, que sí sigue en el Gobierno, a don Domingo Berriel, y al presidente del Gobierno, se le ponen los recursos y se gana. Afortunadamente, se gana. Porque cuando estaba dispuesto a pagar el Partido Popular eran 100 millones de euros. Usted está dando unas cifras, que son 25, que no son 25, pero desde luego nada se acerca a eso.

¿Cuál es la realidad, señorías, del tema de Tindaya en estos momentos? Y yo creo que, después de dicho todo esto, es donde nos tenemos que centrar.

Yo creo que uno de los mayores aciertos que hizo el Gobierno de Canarias en su momento fue separar lo que era el ámbito judicial, por un lado, y lo que es el Proyecto Monumental Tindaya, por otro. Siguiendo, incluso, las propias resoluciones aprobadas en este Parlamento de Canarias en el 2004 y 2006, el Gobierno de Canarias continúa con los procedimientos judiciales para reclamar ese dinero, que había iniciado en la época cuando era presidente don Román Rodríguez.

Pero, por otro lado, siguiendo con todo eso, separa lo que son los procedimientos judiciales y sigue empeñado en que hay que hacer el Proyecto Monumental Tindaya. Y sigue trabajando en aquellas cuestiones necesarias para ir desenredando todo esto y que el Proyecto Monumental Tindaya sea una realidad, que yo creo que es lo que les fastidia a algunos, que se va caminando. No está paralizado, no es verdad que esté paralizado. Se está caminando. Lo que pasa que hay algunos que se alegran, alguna que se alegra, de que el proyecto se reviente, de que el proyecto monumental no salga, porque entonces tendrían un argumento más para hacer responsable a este Gobierno, en fin, de lo que ellos no han sabido hacer cuando estaban gobernando.

En cualquier caso, por seguir con el tema, mire, la sentencia ha salido como ha salido. ¿Pero qué es lo que se ha venido trabajando desde el Gobierno hasta ahora? Porque es bueno, y ya el consejero habló de algo de eso, pero yo quiero reiterarlo otra vez.

En primer lugar, se hacen los sondeos y los estudios geotécnicos necesarios para saber si el proyecto de Chillida era viable en la montaña de Tindaya, necesarios para saber si la montaña sostenía el proyecto. Y esos estudios, los estudios geotécnicos y los estudios de viabilidad del proyecto, demuestran que el

proyecto es viable en Tindaya. Primer paso por donde se tenía que haber empezado en 1996, pero que, afortunadamente, se hizo posteriormente, y, efectivamente, se puede hacer el monumento.

Segundo: se aprueban las normas de conservación del Monumento Natural de la Montaña de Tindaya, que permitirán la compatibilidad de la implantación de la obra monumental proyectada con la protección de los valores del monumento. Recuerden, en ese sentido, que aquí esas normas de conservación –lo tratamos aquí hace muy poco– fueron anuladas parcialmente, y en estos momentos ya el cabildo está subsanando la delimitación del BIC para la aprobación definitiva de las normas subsidiarias, y, por tanto, digo, para la aprobación definitiva de las normas de conservación, requisito imprescindible para continuar con el proyecto, ¿no?

¿Qué más pasos se están haciendo? Intentar crear una fundación que sea la que viabilice el proyecto, una fundación que tenga una condición: que sea pública en su totalidad. No vamos a cometer los errores que se cometieron en el 96, que ya lo decía también don Román Rodríguez: cuando se mezcla lo público y lo privado, mal asunto ese. En el 96 se crea una empresa pública, digo, una empresa pública-privada, con Cabo Verde y Saturno, y yo creo que, en fin, que el resultado es el que vimos. Pues bueno, una empresa enteramente pública, ya digo, que sea la que controle el proyecto.

La fundación está dando pasos, claro que está dando pasos. El lunes pasado doña Águeda Montelongo manda una carta al Cabildo Insular de Fuerteventura la familia Chillida, con registro de entrada, en la que ya muestra la intención por escrito de cederle a la institución insular la propiedad intelectual del proyecto que, como digo, es un requisito imprescindible para llevar a cabo la fundación. Se han adquirido los terrenos o la mayoría de los terrenos por parte del cabildo y, como ya también ha dicho el consejero, falta que el tribunal se pronuncie sobre la disolución de la PMMT. Pronunciamiento que va a ser... que, en principio, estamos esperando, y sería rápido, sería otro de los requisitos, ya que la propia PMMT no está apta o es inviable para el cumplimiento de su objetivo social, ¿no?

Yo entiendo que, a veces, los retrasos, los tiempos, nos crean mucha insatisfacción, por lo menos en la isla de Fuerteventura, pero, señor consejero, creo que los retrasos, cuando lo que se intenta buscar es la seguridad jurídica de las actuaciones que se hacen, creo que son importantes, porque las prisas en un caso tan enrevesado como este, a pocas cosas llevan, a pocas cosas llevan, y para muestra, pues, el debate que hemos tenido hoy.

Y, bueno, con todos estos pasos para crear la fundación, ¿cuál es la filosofía con la que vienen trabajando el Gobierno, el Cabildo Insular de Fuerteventura y el propio Ayuntamiento de La Oliva? La filosofía es que el Proyecto Monumental Tindaya hay que hacerlo, pero hay que hacerlo sin costes para las administraciones públicas, ¿no? Y en eso creo que estamos todos de acuerdo. Pero no es una cuestión de tiempo. O sea, yo sí creo que es el momento de hacer el monumento de Tindaya, más que nunca. Estamos apostando por un modelo de desarrollo turístico que gane en calidad frente a la cantidad, que era lo que nos movía hace mucho tiempo; estamos con proyectos preciosos para ganar en calidad, y creo que este es un proyecto que cualificaría de forma muy importante a la isla de Fuerteventura, por supuesto, pero también a toda Canarias. Y, por tanto, creo que está en la línea del trabajo el esfuerzo que tenemos que hacer para que el turismo siga siendo nuestra principal industria y seguir siendo competitivos en un mercado internacional que cada vez es más difícil.

Pero esto no se queda en una filosofía: se está trabajando también en ese sentido. El Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Fuerteventura y también el Ayuntamiento han estado reuniéndose, tanto en Madrid como en Canarias, con empresas de solvencia económica que puedan acometer este proyecto, para presentarles la idea de Chillida, y se pueda hacer a través de la concesión, de la concesión a empresas privadas con el control público, que exploten el Proyecto Monumental de Tindaya y hagan la obra a cambio de esa explotación.

Les digo que en esas diversas reuniones que se han tenido, que algunas personas dicen que son para pagar cenas... Digo: mire, yo no me voy a Gran Canaria para costearme una cena, de verdad. De verdad que no, ¿eh? Algunos hacen otras cosas, y no se lo vuelvo a recordar, pero yo, si voy a Gran Canaria a reunirme con empresarios solventes para vender el proyecto de Tindaya, creo que estoy haciendo algo bueno por Fuerteventura. Desde luego, no me molesto en coger el billete para tener una cena gratis. De verdad, es que esas declaraciones me parecen injustas con los que están trabajando, pero, además, me parece que están fuera de lugar.

En cualquier caso, se está trabajando en ese sentido, y les digo que hay empresas en estos momentos que han mostrado interés por hacer el Proyecto Monumental Tindaya en estas condiciones.

En definitiva, señorías, voy acabando. Creo que –y vuelvo por donde empecé en mi primera intervención– la conclusión que debiéramos sacar de este debate es que debemos apostar en este Parlamento, los grupos parlamentarios que lo componen, por el Proyecto Monumental Tindaya, y en ese sentido les adelanto que

mi grupo va a presentar una iniciativa, porque creo que desde Fuerteventura las instituciones que estamos apostando por estos proyectos y la ciudadanía necesitan que este Parlamento se posicione con claridad con respecto a qué pensamos del Proyecto Monumental Tindaya. Por eso, digo, ante las dudas, que queremos presentar una iniciativa, porque creo, y espero que sea apoyada por todos los grupos políticos, creo que este mensaje es muy importante en estos momentos. Los grupos parlamentarios que representan a la ciudadanía en esta Cámara están todos a una con el Proyecto Monumental Tindaya, y, desde luego, hay que apoyar la línea con la que se viene trabajando desde el Gobierno en ese sentido, hay que terminar de finalizar lo que queda para crear la fundación, y hay que sacar a concurso la obra para que no nos cueste dinero a los canarios y a las canarias.

Señorías, espero que ese sea el final de este debate, Proyecto Monumental de Tindaya sí, es bueno para Fuerteventura, es bueno para Canarias, y, por tanto, es una apuesta decidida, firme, del Grupo Nacionalista. Lo ha sido del Gobierno, lo ha sido de las instituciones de Fuerteventura, y espero que sea del resto de la Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Claudina, doña Claudina Morales.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Águeda Montelongo.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, es una lástima que hoy tanto el representante del Gobierno como la portavoz de Coalición Canaria estén más preocupados por “esto no va conmigo, esto está en otros partidos, esto es de gente que ya no está aquí”, en definitiva, por no asumir la responsabilidad y por mirar para otro lado.

A mí me hizo mucha gracia la señora portavoz, la señora Morales, que ha hecho un repaso jurídico, pensé que iba a hablar de la imputación suya en el Baku, o de la imputación del Ayuntamiento de La Oliva por vertidos de aguas fecales en El Cotillo, la imputación en montaña Verodes, de Coalición Canaria. ¡En fin!, podemos seguir, pero no, no, no, yo no voy a desviar la atención.

Por cierto, ¿se acuerdan ustedes de que ese tal señor contratado en el Cabildo de Gran Canaria concurrió en coalición con Coalición Canaria para que este grupo mayoritario tuviera 21 diputados? ¡Ay, señora Claudina!, tantos años y no termina de aprender.

En fin, mire, yo lo que les quiero plantear hoy aquí, y en lo que quiero volver a reincidir es en que aquí ha habido una responsabilidad política. Vamos a pedir responsabilidad patrimonial, está claro, señor Berriel, ¿a quién?, que ha prescrito, ¿verdad? “Vamos a empezar otra vez con una comisión de investigación”, mire, pero si ya la comisión de investigación, y usted sabe cómo salió, y gracias a unos desleales del Partido Popular, también hay que decirlo, no salió con todas las de la ley que tenía que salir. Pero hay que asumir una responsabilidad política, ¿o qué pasa, qué mensaje le estamos dando al ciudadano de Canarias? Aquí no pasa nada, gástese usted 25 millones de euros, pasa un montón de tiempo, intentamos liarlo con recursos, con presentación de sentencias y demás, y entonces ya cuando pasa el tiempo: “ah, ya no están en nuestro partido, ya no es...”. No, miren, no.

Ese mensaje de impunidad no lo podemos dejar grabado en este Parlamento, y mucho menos a la ciudadanía.

Y a mí me preocupaba, bueno, no me preocupaba, no me doy por aludida, pero decía el portavoz del Grupo Socialista: “y verán ustedes que ahora en la segunda voy a decir dónde estaba cada cual”. Yo, desde luego, no me doy por aludida, pero, mire, le aseguro que en el contrato del Proyecto Monumental de Tindaya, de este desastre, de este pelotazo, allí no estaba el Partido Popular. Yo sí que le quiero decir dónde estaba yo, por si tiene alguna duda. Mire, yo me encontraba en Fuerteventura, defendiendo con uñas y dientes un proyecto importante para Canarias e importante para Fuerteventura, por cierto, siguiendo una plataforma ciudadana por Tindaya, ¿que sabe quién la presidía?, el que hoy es senador por la isla de Fuerteventura, y que sigue presidiendo porque no está disuelta. Ahí nos encontrábamos, ahí nos encontrábamos.

Ahora bien, yo le veo, señor Fajardo, como un “quiero y no puedo”, usted quiere también pedir responsabilidades, porque es un hombre de leyes, es un hombre de la justicia, y no podía ser de otra manera. Usted también las está pidiendo, pero, claro, en un “quiero y no puedo”, y entonces de paso le doy un repaso a otro grupo, y así, bueno, pues no parece que estoy atacando el pacto. Eso no es así, usted como yo sabe que aquí esto es inverosímil, como ha dicho el Tribunal Supremo, y tampoco podemos salir mañana a decir “no, no, no, que el tema judicial vaya por otro lado, nosotros a la fundación, nosotros al proyecto”, pero, bueno, ¿y entonces este Estado de derecho no tiene ningún tipo de consecuencias? ¿Este es el mensaje que estamos dando?

Por eso, señor Berriel, lo que yo pedía hoy aquí era lo que no ha dicho usted, y lo que no ha dicho usted hoy es que después de montar el proyecto de Tindaya, financiarlo, el Gobierno de Coalición Canaria se dividió, y una parte decidió responsabilizar a la otra, pero las cosas que pasan en política.... Luego se pusieron de acuerdo y entonces dijeron: bueno, vamos a tapar nuestras propias vergüenzas, y decidieron cargar contra los funcionarios y contra las empresas implicadas, dejando al margen la gestión de los políticos, y eso fue lo que pasó. ¿Que no están sentados aquí?, sí, pero están pululando. Y no podemos permitir que ahora digamos: ¡ah!, es que pasó el tiempo, no pasa nada; desde luego, me parece que no es un mensaje democrático, ni siquiera transparente, que podamos lanzar hoy aquí, si ese es el interés.

Pero, bueno, nosotros lo que sí queremos decir es que la responsabilidad última, y lo volvemos a decir, es de unos políticos de Coalición Canaria, políticos aprendices de brujos, porque no me dirá usted que desaparecer 25 millones en una montaña, anda que no es mágico, anda que no es mágico. Y eso hoy no se puede quedar así, no podemos decir: oye no es que eso ya pasó vamos a ir a otro... ¿Y dice usted que no son 25 millones?, pero, mire, si lo dijo usted en esta sede parlamentaria. Pero es más, es lo que ustedes reclamaban al Supremo, con razón lo pierden. ¿Es que ahora no son 25, ahora son 11? Mire, usted dijo que se habían pagado 7,8 millones de euros por la adquisición del monumento, un millón de euros en la exposición, 500.000 euros para notarios y letrados, 1,9 millones de euros en los estudios de viabilidad del proyecto, otros 1,6 millones más en los sondeos, a la empresa Saturno se le están reclamando 11.779.000 euros en concepto de los gastos de estudio e implantación, más el IGIC. ¿Sabe cuánto suma todo eso, y lo dijo usted en el 2008? 27,5 millones de euros, ¿en qué quedamos? Lo que no se puede hacer es venir aquí a decir unas cantidades y luego defender otras para decir: bueno, es que es menos dinero, es la mitad, ¡como si son 2 millones! Igual de vergonzoso.

Pero, claro, nosotros no nos podemos olvidar de esta situación y no podemos venir aquí y decir: sí, sí, estamos de acuerdo con el proyecto, adelante y es verdad, esto ya prescribió y, claro, como están en otras filas, como ha dicho la portavoz de Coalición Canaria, ya no están en las filas de Coalición Canaria, aquí... No, no, no, no, es que fueron dos gobiernos de Coalición Canaria, el mismo Gobierno que está gobernando hoy, que tiene una sentencia firme encima de la mesa y que tiene que pedir responsabilidades, señor Berriel.

Pero mire, y decimos una cosa: oye, es que ya está, ya el gasto se hizo; mire, yo creo que no, que vienen más gastos. Es más, ustedes han esbozado un guión que han ido repitiendo de manera unánime y dicen: aquí hay dos vías, dos caminos, dos carriles: uno, el camino judicial, y otro, el del proyecto, vamos a seguir por el del proyecto y nos olvidamos del camino judicial. Y eso lo han venido diciendo el señor Morales cuando era consejero del Gobierno, luego el señor Herrera, y ahora usted, y lo siguen diciendo de manera repetitiva y hablando de una hoja de ruta y, claro, en esa hoja de ruta hablaba usted, primero, de la eliminación de PMMT, ¿nos va a salir gratis, señor Berriel?, ¿recuerda lo que yo le decía, que esto no nos va a salir gratis? Bueno, pues a raíz de la Sentencia 19/2009 de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que obligaba al Gobierno de Canarias a devolver el 50 % de las acciones a Canteras Cabo Verde, Sociedad Anónima, con efecto de 2002, fecha en la que se celebró el Consejo de Administración en el que se expulsó a Bittini al entender que había cobrado el segundo pago de 450 millones de pesetas tras ejecutar el aval de la Banca March, ¿la estrategia del Gobierno de Canarias dónde se ha situado?, y eso no es la tarea del anterior gobierno o de los que están en otras filas políticas. No, es que esa tarea la está llevando a cabo usted, señor Berriel, le estoy hablando de los años 2009, 2010 y 2011. Y usted nos dijo siempre: “entonces, la hoja de ruta es la siguiente: el Gobierno se va a centrar en eliminar la empresa pública PMMT”. Bien, pero yo le decía en aquel momento: mire, señor Berriel, ¿la liquidación de PMMT nos va a salir gratis?, sí, sí, usted hablaba que por supuesto que sí y que era un trámite que ya estaba, prácticamente; bueno, de hecho podemos ver en la prensa que parece ser que el trámite ya estaba concluido. Por lo tanto, nosotros le hacíamos una nueva reflexión: ¿cuál va a ser el coste derivado de la liquidación de PMMT que tendrá que asumir el Gobierno de Canarias?, y le decíamos y le seguimos diciendo: BBVA no es una ONG y va a exigir que se le devuelva el importe íntegro del préstamo que concibió PMMT, el 50 % de Saturno, ¿lo recuerda, señor Berriel? El supuesto compromiso del BBVA para no solicitar la ejecución del aval tiene límite temporal o tenía límite temporal, ¿si el proceso de liquidación de PMMT se demora en el tiempo, existe el compromiso del BBVA para no ejecutar el aval? ¿Recuerda todas esas preguntas?, preguntas que no se pueden quedar en: “ya eso pasó”. No, no, es que eso está sucediendo ahora en la liquidación de PMMT, liquidación de la que usted está al frente, y que ha acometido, y que todavía no está disuelta, que yo sepa. Díganoslo usted aquí: ¿está disuelta PMMT? Señor Berriel, ¿nos va a salir gratis la disolución de PMMT? ¿Hay más costes que tenemos que seguir pagando por la disolución de PMMT? (El

*señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)*

Le preguntaba yo también aquí en sede parlamentaria qué consecuencias, desde el punto de vista jurídico, se podían derivar de la liquidación de PMMT respecto a la titularidad de la concesión administrativa de explotación minera, le decía si podía afectar esta cuestión a la nueva licitación que pretende iniciar el Gobierno de Canarias, ¿qué me respondía, señor Berriel?, que no había problema; poco menos que la Fundación y el Cabildo de Fuerteventura ya, ya, en 2013, estaban iniciando la construcción. Lo podemos leer en la prensa. Y es que yo quiero hoy poner de manifiesto que esa ha sido la historia de Tindaya, la historia primero de un pelotazo, y luego la historia del entretenimiento del duermevela de Coalición Canaria: “ya está el proyecto, ya está la fundación, ya liquidamos PMMT, y hoy lo que tenemos es el proyecto en punto muerto”. No se ha movido una piedra, pero es que está en punto muerto. Y ahora hablaremos de la fundación.

Pero yo le quiero seguir preguntando... Recuerdo que hasta el año pasado –es la información que tengo, usted me la actualizará– PMT –PMT– era parte de los siguientes procedimientos judiciales: “juicio declarativo de mayor cuantía número 524/2000, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la escritura pública de compraventa de acciones otorgadas el 14 de marzo”, ¿cuánto nos va a salir eso, señor Berriel?; “juicio declarativo de mayor cuantía número 35/2001, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la resolución de un contrato de ejecución de obra suscrito entre PMMT y SCC Construcción y NecsoEntrecanales”, ¿cuánto nos va a salir eso?, ¿no nos va a salir nada?, ¿eso no va a costar nada a las arcas públicas?, ¿cerramos el contador de los gastos de Tindaya?; siguiente: “juicio declarativo de menor cuantía número 472/2000, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la impugnación de acuerdos sociales adoptados por la junta universal de PMMT, de fecha 23 de mayo del 2000”, ¿está resuelto?, ¿nos puede decir, señor Berriel, cuánto nos ha costado eso?, ¿estamos pagando las costas?, ¿cuánto nos va a suponer?; “juicio ordinario 1921/2009 B3, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sobre la reclamación a la Banca March por la ejecución del aval que garantizaba el pago de la transmisión de las acciones de PMMT, identificadas con los números de 4501 a 9000, ambos inclusive”, díganos, señor Berriel, ¿se ha acabado ya el chorreo público de dinero que tienen que pagar todos los canarios por la mala gestión acerca del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya?, ¿cuánto nos van a salir las costas de la última sentencia del Supremo, que, además, condena al Gobierno de Canarias a pagarla?, ¿nos puede hacer una valoración de si esto ha terminado, de si la responsabilidad está en otros partidos porque ya se fueron los que gestaron este *pelotazo*?, ¿podemos seguir diciendo eso?, ¿esto ya se acabó?, ¿ya cortamos la sangría pública de dinero en tramas judiciales?... Es que quiero saberlo, porque entonces le daré la razón, si no, permítame, me la tiene que dar usted a mí.

Y luego nos planteaba en esa hoja de ruta una siguiente parte que es la creación de una fundación, y que ahora todo se va a hacer a través de la fundación, y parece ser que esa fundación la van a montar entre el Ayuntamiento de La Oliva, el Cabildo de Fuerteventura, el Gobierno de Canarias y la familia. El 18 de enero del 2011, sí, el 18 de enero de 2011, cada vez que llega Fitur hay cenas y más cenas y más encuentros con la familia Chillida, y más *vendettas* y que “el proyecto ya está hecho y ya hay fecha...” Es más, el Gobierno, Domingo Berriel, el Gobierno se encarga de hacer promoción de esta firma..., miren, Domingo Berriel en *Canarias7* el 18 de enero de 2011: “la obra es necesaria para Fuerteventura y ejemplariza la labor de Coalición Canaria en beneficio de toda Canarias”, señor Berriel, si este proyecto es un ejemplo de la gestión de Coalición Canaria, ya nos lo está diciendo usted todo. Y eso lo dijo usted en el 2011, pero es que después, en el mismo periódico, el señor Paulino Rivero decía: “se espera que antes del verano pueda estar abierto el concurso para la construcción y explotación”, –2011–, ¿dónde están esas empresas que dice la señora Morales que ya están dispuestas a hacerlo?, ¡pero si no está ni la fundación, señor Berriel! A mí me han reunido hace cuatro meses con todos los portavoces de esta Cámara en el Gobierno de Canarias, en la Presidencia del Gobierno en Gran Canaria, para decirnos que la fundación, que ya iba a estar, le estoy hablando de antes del verano... ¿Pero cómo podemos seguir vendiendo este proyecto? ¡Pues claro que es un proyecto interesante, pues claro que nos convenció a todos los canarios y a todos los majoreros! Pero es que cuando lees en el blog de Paulino Rivero el 19 de enero del 2011, en relación con la reunión mantenida con la familia Chillida, que dice: “me siento especialmente orgulloso también de este paso que hemos dado, otro avance estratégico para el desarrollo económico del archipiélago en los próximos años, y así se lo he hecho saber a Mario”, a Mario, “trasladándole también mis felicitaciones a él y a todos los majoreros”. Pero es que el 4 de marzo del 2012 nos dicen que la fundación es inminente y que, gracias a un acuerdo alcanzado con la

familia de Chillida, el proyecto... –se lo voy a leer– “se podría construir la fundación porque, además, la concesión administrativa de PMMT caduca en 2013”, y ya está, ¿y entonces la fundación la tenemos? De verdad, me gustaría que aclarara todas estas dudas porque, a día de hoy, ni hay estatutos ni hay fundación...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Sí, señora diputada tiene usted un minuto para concluir, por favor.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias.

PMMT no está disuelta y el proyecto de la montaña Tindaya se encuentra en un punto muerto.

Pero mire, yo le voy a decir una cosa: nosotros seguimos, desde el Partido Popular, apostando por el proyecto de Chillida, pero no confiamos en un Gobierno que no asume responsabilidades políticas. No podemos confiar en un Gobierno que cuando le surge el problema echa balones fuera o dice: “a mí no me toquen que aquí no estamos ya”. No podemos confiar en un gobierno, no le podemos dar una carta blanca a un gobierno que ya lo hizo una vez. Si esto le sale gratis, ¿quién nos dice que no lo vuelvan a hacer otra vez? Y esa es la cuestión, es así de dura. Nosotros no podemos volver a confiar en alguien que mira para otro lado. Esto no está resuelto, señor Berriel, y usted bien lo sabe. Por lo tanto, solo le pido, una vez más, que asuman responsabilidades. Asuman responsabilidades, porque la responsabilidad política está en Coalición Canaria, y no gastemos ni un euro más en un proyecto que...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del otro grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Socialista, don Manuel Fajardo, por tiempo de quince minutos, tiene usted la palabra.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Buenas tardes, señorías, nuevamente.

Dos matizaciones de entrada. En primer lugar, decir que ojalá, señor Rodríguez, don Román, hubiera declarado el Tribunal Supremo que el contrato era leonino. Porque si así lo hubiera declarado, posiblemente se nos hubiera dado la razón. Pero no. Lo que dice el Tribunal Supremo es que la voluntad de las partes no hay que interpretarla de la literalidad de las cláusulas contenidas en un contrato, sino de los actos anteriores, coetáneos y posteriores al contrato. Y ahí está el problema. Y ahí está el problema de por qué se pierde el pleito.

Y, hombre, una segunda puntualización: acabo de conocer una nueva teoría de la responsabilidad política, que es que la responsabilidad política se data dependiendo de la sentencia definitiva de un procedimiento. Claro, porque uno podría llegar al convencimiento también de que como esa sentencia es confirmatoria de otras anteriores, habría que pedirle responsabilidades a los anteriores Gobiernos. Pero hay un problema. Que hay un Gobierno en el 2008, que es cuando se recurre la sentencia de primera instancia, en el que estaba el Partido Popular. Ahora, ¿podríamos aceptar esa teoría de datar la responsabilidad política dependiendo de la fecha de la sentencia?

Bien. Señorías, son innumerables... –hago estas precisiones porque no dejan de ser cuestiones curiosas las que se plantean en este Parlamento–, han sido innumerables las ocasiones en las que en este Parlamento se ha hablado del proyecto de Tindaya. Yo voy a hacer honor a anteriores compañeros que estuvieron en esta tribuna hablando de este tema.

Ya el 12 de abril del 2000, mi compañero José Alcaraz preguntaba al consejero de la Presidencia, el señor Bonis, sobre el informe de la inspección general del servicio sobre el asunto Tindaya.

Para el 25 de octubre de ese mismo año, 2000, mediante comparecencia solicitada con motivo de la querrela y de las demandas interpuestas sobre el asunto Tindaya, queríamos saber –decía él–, el Grupo Socialista, los contenidos de las medidas que había adoptado el Gobierno para la defensa de los intereses públicos en relación con terceros, y, en definitiva, qué horizonte, en relación con la construcción del proyecto, tenía previsto el Gobierno, y qué actuaciones o qué iniciativas iba a llevar a cabo. Porque este conjunto de exigencias pretendía despejar incertidumbres, clarificar cuáles iban a ser las iniciativas del Gobierno y dejar claro ante la opinión pública cómo se estaba actuando y qué se tenía previsto en relación con el proyecto, proyecto del que los socialistas hemos dicho con claridad que una cosa es lo sucedido, y en la exigencia de esas responsabilidades se debe ir hasta al final, y otra cosa es el propio proyecto, donde el Gobierno debe de actuar defendiendo los intereses públicos, desde la consideración clara de que es un proyecto que interesa a Canarias, que interesa a Fuerteventura y que, desde luego, debe de hacerse. No como se hizo en el pasado, sino con las garantías y con las actuaciones transparentes que permitan que la sociedad canaria entienda que las cosas se hacen como se deben de hacer.

Palabras que más de trece años después mantienen plena vigencia en el día de hoy, pese a que curiosamente en esa comparecencia, y ojo al dato, porque empiezo con la primera cita, el PP no pidió la palabra. Estaba en el Gobierno de Canarias, y no se hablaba de “pelotazo”. ¡Estaba en el Gobierno de Canarias! Ni se hablaba de “chapuza”, y estaba en el Gobierno de Canarias. Y en la que el señor Becerra Robayna defendió la actuación del Gobierno, anunciando la creación de una comisión asesora de carácter multidisciplinar para viabilizar el proyecto y la constitución de una fundación, a falta del visto bueno de la familia Chillida.

Más tarde, en este mismo año 2000, el 20 de diciembre, y también mi compañero José Alcaraz, dirigía al señor consejero de la Presidencia, en aquel entonces el señor Bonis, una pregunta sobre el intento de impedir una comisión de investigación con el asunto Tindaya, relacionándolo con el hecho publicado de que el Gobierno, a través de intermediarios, estaba intentando llegar a un acuerdo con el señor Bittini.

Y traigo a colación tal pregunta porque no dejó de ser curiosa la respuesta que dio, en la que nos vino a decir que podía afirmar que “ni el Gobierno, ni ningún miembro de este, había tenido ninguna intervención en esa supuesta intermediación, y que reuniones particulares en casas haciendo asaderos, pues, mire usted, yo creo que son irrelevantes y que no vienen al orden de la pregunta”. Eso es lo que se nos decía.

Siguiendo con el resumen de algunas de las iniciativas parlamentarias atinentes al Proyecto Monumental de Tindaya, el 5 de junio del 2002 volvió mi compañero, el señor Alcaraz, a dirigir una pregunta al consejero de Turismo, el señor Becerra Robayna...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Perdón, señor diputado. Perdón. Señorías, por favor, guarden silencio. Hay un murmullo amplio en la sala.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Sobre el perjuicio al patrimonio de la comunidad autónoma en el contrato del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, respondiéndole al señor consejero que dicho daño económico era evidente toda vez que el pago es realizado a favor de la UTE, y que suponía un quebranto económico manifiesto a la entidad pagadora PMMT y a su único socio Saturno, al haber desembolsado dicha cantidad sin obtener a cambio contraprestación alguna. Se ha producido, por tanto, decía el señor Robayna, un desplazamiento patrimonial consumado en beneficio de la UTE y de la Cantera Cabo Verde, en detrimento de PMMT y de Saturno, a cuya costa se ha producido el abono, y del Gobierno de Canarias, avalista de la operación de crédito con cargo a la cual se ha realizado dicho abono, y que es responsable de su reintegro a la entidad bancaria prestataria.

Aquí se produjo una discusión, y me remito al *Diario de Sesiones*, porque mi compañero Alcaraz le sacó unas declaraciones al señor consejero Becerra Robayna donde decía que el 27 de junio del año 2000 había un escrito de la secretaría de Gobierno donde señalaba que no sabía, que no había ningún daño patrimonial, e, incluso, citaba a la interventora general de esta comunidad autónoma, que decía que cómo era posible que el Gobierno estuviera hablando de daño patrimonial, y cómo era posible que se estuviera pagando un aval antes de que este entrara en vigor.

Dando un salto en el tiempo, hay otras preguntas del 29 de junio del 2005, de mi compañera Margarita Figueroa, en las que le preguntaban al señor Fajardo Feo sobre cuáles eran las labores que se estaban desarrollando dentro del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya. Ahí él relataba que se iba a hacer en tres fases, que había dos fases hechas, y que faltaba por hacer una tercera fase, y ahí quedó esa pregunta.

Con posterioridad, el 15 de noviembre del 2006, empieza lo que yo llamo el discurso interesado del PP, y voy a explicar por qué: porque, más allá de lo ocurrido en la comisión de investigación –de la cual no puedo hablar, porque no tengo conocimiento de causa, no estuve dentro de ella y fue secreta–, vemos cómo dependiendo de si se estuviera dentro o fuera del Gobierno de Canarias, hay un discurso diferente. Y aquí interviene –quédense con la fecha: 2006, noviembre, no estaban en el Gobierno de Canarias–, ¿quién interviene?, el señor González Arroyo, que pregunta al consejero de Medio Ambiente, el señor Berriel, sobre los sondeos geotérmicos de Tindaya, y decía que era lamentable tener que oír aquí que ahora hay que hacer nuevos estudios, para ver si hay posibilidad dentro de los estudios de impacto ambiental, llegando a decir: “ustedes soltaron las pesetas antes de tiempo, casi 4.000 millones de pesetas con intereses, y hasta el momento todavía no tienen ni hechos esos deberes. Es un tema que se está pudriendo, y Fuerteventura esperando. No sigamos tomándole el pelo a las islas periféricas. Mueva usted la colita, señor Berriel, y sea un consejero eficaz”.

Vuelvo a recordar que en esta fecha el PP estaba fuera del Gobierno de Canarias; contestándole usted, señor Berriel –no sé si se acordará–, que se estaba trabajando con dilación: “estamos moviendo, en lo que podemos, la colita, y le garantizo que hay un refrán que dice *vístase despacio, que hay prisa*”.

Casi un mes después, del 13 de diciembre del 2006, no estaba, se pregunta por... mi compañera Margarita Figueroa al consejero, usted, señor Berriel, y usted concretó todas las fases del estudio. Usted dijo que ya se había terminado la primera, la segunda; la tercera fase, a la que aludió el señor Fajardo Feo en la comparecencia, en la pregunta que cité anteriormente, e, incluso, dijo usted que se había pasado a la última fase de redacción del proyecto constructivo, cuestión que se había llevado a cabo y que le había permitido saber que la cuantía exacta de la inversión iba a ser de 74,6 millones de euros, avanzando que se estaba trabajando en la declaración de impacto ambiental. Un mes después, en enero de 2007, vuelve a la carga el señor González Arroyo –no estaba en el Gobierno de Canarias–, y, estando fuera, le pregunta a usted con respecto al proyecto de Tindaya y decía que “sigue destrozado y destrozado por un consentimiento y por una forma de proceder de gran parsimonia por parte –y aquí hay una cosa que es de reseñar– de los que hemos gobernado”. Es de notar que utilizó la primera persona del plural, creo yo que en un desliz, diciendo la verdad, o porque le traicionó el subconsciente, cerrando casi su intervención, diciendo: “es hora ya de que tengamos una ley donde el político que se equivoque, y muchas veces se equivocan intencionadamente, pues, pague de su bolsillo y no pague de los dineros del erario público canario”.

Pero, señorías, obviando el resto de iniciativas que hemos tenido en esta última legislatura, hay dos, hay dos que para mí son... se pueden calificar de sublimes desde el punto de vista de cómo han quedado reflejadas en el *Diario de Sesiones* de este Parlamento. En el año 2008 hay una comparecencia, la 161, que fue solicitada por mi compañero Domingo Fuentes, hoy senador autonómico, senador por la comunidad autónoma, en la que se le solicitaba a usted, señor Berriel, que nos hablara de la viabilidad del proyecto de Chillida en la montaña de Tindaya. Y en la misma, el señor Fuentes le recordaba al señor Berriel que, a finales del 2007, usted había anunciado –y se lo decía antes de esta comparecencia– que la obra se iba a acabar en el 2011. Y le espetaba que dentro de tres años, después de tres años largos de escándalos, comisiones de investigación, estafas, querellas y, lo que es peor, sin responsabilidades políticas, por fin nuestros pies iban a poder visitar el templo de la tolerancia, ideado en su día por el señor Chillida. “Permítame que le diga –le decía el señor Fuentes a usted, señor Berriel, en ese año–, señor consejero, que sencillamente no me lo creo”. Y, desde luego, acertó, porque la obra no está terminada, no se terminó, y no se ha empezado todavía.

“Estamos en una nueva legislatura –decía mi compañero–, y espero que esa obra, por el bien de todos, se haga, porque si no, estaríamos ante una estafa, la mayor estafa a las arcas de la comunidad; ante una estafa a un escultor de prestigio internacional, y una estafa no solo al pueblo majorero en particular, sino una estafa al pueblo canario en general”. Llamó mi compañero, el señor Fuentes, a dejar fuera de la contienda política –mal ejemplo estamos dando hoy–, entendida en minúsculas, al proyecto, y se refirió a unas palabras del escultor, que, literalmente, en una nota de prensa de julio del año 1996, había dicho exactamente lo que voy a leer, y si Chillida levantara la cabeza, después de las cosas que he oído hoy, desde luego, este proyecto no se llevaría a cabo, decía: “la escultura está concebida como un monumento a la tolerancia, como he dicho, y es una obra para el pueblo canario. No deseo, pues, que sirva como elemento de división, y menos aún como piedra de escándalo arrojada en las luchas políticas, que no comprendo, y en las que no deseo verme envuelto”. Eso decía el escultor Chillida.

En esa comparecencia, señor Berriel, de forma prolija, usted relató todos los estudios llevados a cabo, detalló que la fundación estaba a punto de constituirse, y que sus estatutos se formalizarían en breve, y que las previsiones para la materialización del proyecto eran de aproximadamente... y hacia el mes de febrero del año 2009, estaba prevista la adjudicación y el inicio de las obras del mismo.

Y aquí viene lo del PP. Por parte del PP, ahora sí dentro del Gobierno, dentro del Gobierno, intervenía el señor Santana Reyes, que ya no está entre nosotros, que nos hablaba de la leyenda majorera de la luz de Famasca, y proclamaba que la gran mayoría de la población de Fuerteventura, sus agentes sociales, empresariales e institucionales, e incluso la práctica totalidad de los partidos políticos apoyaban el proyecto, y que este apoyo unánime se había desarrollado desde el criterio básico de dejar fuera de la disputa política el debate en torno a este proyecto. Terminaba su intervención diciéndole al señor consejero –a usted– que contaba con el apoyo del Grupo Popular para seguir promoviendo, impulsando y agilizando su realización, porque eran conscientes de la importancia y necesidad de una obra artística de relevancia mundial, que aportaría grandes dividendos a la isla de Fuerteventura y a Canarias, y orgullo para las generaciones futuras.

Ni un “pelotazo”, ni una “chapuza”, en su intervención. Estaban en el Gobierno de Canarias.

Pues bien, si hasta ahora podía considerarse la lectura del *Diario de Sesiones* de la precitada comparecencia respecto a la posición del PP con respecto a este asunto, dependiendo si estuviera

o no en el Gobierno de Canarias, como ejemplo del doble discurso, se pueden tildar las palabras que la representante del mismo pronunció en la comparecencia 186, del año 2008, instada por mi compañero también, Domingo Fuentes, sobre PMMT, y ya a raíz –que es muy importante– de la sentencia que había dictado el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas... ¿Y qué decía quien intervino en nombre del PP? “Desgraciadamente, a día de hoy la montaña de Tindaya sigue siendo un sueño, el sueño de los majoreros, una utopía que se puede hacer realidad, y, por esa razón, señorías, también subo a esta tribuna a hablar de Tindaya ilusionada, porque me consta que desde el Gobierno de Canarias se está apostando fuertemente por dar un impulso político a un proyecto de tal envergadura como del que aquí hablamos. Señor consejero, señor Fuentes, señor Barragán, hoy en esta Cámara estamos hablando con acento majorero, cuatro majoreros que vamos a reivindicar uno de los proyectos más importantes a los que puede aspirar esta isla, por ello les pido, y deseo que lo hagamos unidos, que no caigamos –atentos a esto–, no caigamos en el error de convertirnos en jueces de ninguna causa judicial, pero sí les pido que nos convirtamos en auténticos embajadores en defensa del Proyecto Monumental de Tindaya. Especular con lo que pudo realizarse en el pasado –atiendan– solo sirve para consolar a los que no creen en el futuro del proyecto, señor Fuentes. Le pido, de verdad, que hagamos ese esfuerzo, que no miremos al pasado, sino que busquemos las soluciones para que este proyecto sea una exigencia por nuestra parte en esta Cámara, y también en el Gobierno de Canarias. De ninguna manera es ese nuestro caso, el de mirar para atrás, porque creo, por poner un ejemplo, que sería absurdo. Es como si permanentemente estuviéramos, como decía el consejero, mirando los casos de corrupción, por poner un ejemplo, del Gobierno socialista –qué casualidad– Roldán, Filesa, Barrionuevo, Vera. Esas son actuaciones que no llevan a ningún sitio y que las hacen las personas que no creen en el futuro, –¡si te coge!–. Fuerteventura y Canarias, de verdad, precisan de este proyecto y hoy quiero reivindicar aquí que todos nos pongamos a trabajar a una en la línea seguida por el Gobierno. [...] Por ello les pido que defendamos el proyecto por encima de todo. La pesadilla judicial de Tindaya hemos de convertirla en el sueño de Chillida y en el sueño de todos los majoreros”. ¡Qué bonito! Preciosas las palabras.

No escuché, lo he leído veinte veces, y hoy cuando he oído hablar de “chapuza” y de “pelotazo”, me digo: pero, bueno, ¿por qué no se dijo esto cuando se estaba en el Gobierno, cuando ya había dictado la sentencia el juzgado de primera instancia? No se dijo absolutamente nada.

Porque es cierto que todos los partidos políticos estamos a favor del proyecto. Le voy a... Terminó mi intervención, porque ya me queda poquísimo tiempo, un minuto, diciéndole lo siguiente.

Señor consejero, atiéndame. Mi grupo sigue pensando que la gestión del llamado “asunto Tindaya” constituyó un auténtico fiasco para las arcas de la comunidad autónoma porque descansaba sobre una serie de chapuzas...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Concluya en un minuto, por favor.

**El señor FAJARDO PALAREA:** ...a revelar no una, sino tres resoluciones judiciales, y seguimos pensando que es lamentable que aquellos que intervinieron en las mismas hayan salido de rositas, no solo en la vía penal –civil–, sino también desde el punto de vista de la responsabilidad política.

Me gustaría que alguien me dijera a qué responsables políticos les tenemos que pedir responsabilidad, y dónde están, ahora, en este momento.

En síntesis, mi grupo sigue pensando lo que puso en su propuesta de resolución número 63 del debate del estado la nacionalidad del año 2011, que fue lo siguiente: “El Parlamento de Canarias pondera el proyecto artístico que supone el Monumento a la Tolerancia, que el escultor Eduardo Chillida ideó para la montaña de Tindaya, y reprocha que los sucesivos gobiernos de Canarias hayan gastado en su ejecución más de 30 millones de euros sin que todavía se haya movido una piedra”. Yo no me muevo de esa convicción, pero les digo: contarán con nuestro apoyo, y he dicho públicamente que sí a Tindaya, sí al proyecto, porque seguimos pensando que es bueno para Fuerteventura y para Canarias, pero en este momento no lo entendemos prioritario y no entendemos que deba de emplearse dinero público en el mismo.

Nada más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno, para concluir esta comparecencia, don Domingo Berriel, por tiempo de 15 minutos, tiene usted la palabra.

Puede proceder, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señorías.

Creo que aquí se ha comentado..., yo creo que debemos de hacer un ligero análisis para mirar hacia atrás, efectivamente, solo para tomar nota de lo que no se debe hacer y cuáles son las consecuencias de optar por uno u otro camino en los asuntos públicos.

Como aquí se ha dicho, todos los problemas que ha tenido este proyecto y los sucesivos de las reclamaciones, consecuentemente, por el camino de la privatización o de esa mezcla de lo privado con lo público, esa sociedad mixta para hacer un monumento que era la forma de que costara menos y no costara nada, eso se está oyendo ahora también en muchas cosas, en muchas soluciones que se están queriendo dar a los problemas, pues, de Aena y de muchas cosas, "privaticemos que así se resuelven los problemas". Tenemos muchos ejemplos: Emalsa en Las Palmas, en fin, muchísimos, ¿no?

Entonces, ¿qué enseñanza sacamos aquí? Efectivamente, si aquí se hubiese afrontado, desde lo público, con las normas de derecho público, con las normas de derecho administrativo, con los contratos regulados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aun cuando el contrato, en ese caso, hubiese sido leonino o mal hecho, pues, había una solución que la ley prevé para buscar finalmente el equilibrio del contrato, si el contrato es lesivo para la administración, y poner ahí mecanismos para anularlos. Pero, claro, nos pusimos en manos, se puso en manos el Gobierno del momento en la bondad esa de la privatización y lo que eso podría facilitar la ejecución de una obra compleja como esta, y, efectivamente, nos hemos metido en la esfera del derecho civil en la que cualquier tecnicismo, cualquier cosa hace que pierdas un juicio y que, consecuentemente, no tenga ninguna otra solución, primera conclusión. La otra es obvia, quien crea que... o quien equipare una sentencia o equipare el derecho con la justicia está equivocado. Una cosa es la justicia y otra cosa es el derecho. Dice el dicho que para que te den la razón en un juicio tienes que tenerla, saberla pedir y que te la quieran dar, algunas de las cosas, como falle cualquiera de ellas pues tienes el juicio perdido.

En fin, lo que sí es verdad es que, bueno, si este proyecto... y, por tanto, esa es la intención de la continuidad del mismo, es decir, trabajar en la esfera de lo público con las herramientas que la Constitución da para trabajar con lo público, el derecho administrativo, y, por tanto, las garantías que se tienen siempre a través del derecho administrativo.

Lo que ya me parece más complicado de asumir, y ya se lo digo a la señora Montelongo, y de asumir por mí, es que usted me venga a pedir a mí aquí, aquí, a este Gobierno y particularmente a mí, responsabilidades políticas por lo que hicieron o no hicieron en los años noventa y pico, 95, 96, 99, porque yo aceptaré y acepto democráticamente, que, efectivamente, nosotros hemos calculado que los trabajos de ruta podían estar ya en la senda de ejecución del proyecto, y si fuéramos de forma más temeraria, pues, a lo mejor, nos hubiéramos lanzado ya, pero hemos tenido que anteponer la seguridad jurídica, porque todo lo técnico estaba resuelto, pero hemos tenido que poner la seguridad jurídica primero, resolver determinadas cuestiones litigiosas antes de meternos a, efectivamente, elevar a público, porque los estatutos claro que los tenemos, y si no, como comprenderá, se hacen en medio día o en unas horas, para constituir la fundación pública y poder acometer por uno de los procedimientos que se establecen en la legislación de contratos de administraciones públicas, en este caso, para que no cueste dinero, efectivamente, eso sí, porque una cosa es poner dinero privado y otra cosa es que la gestión sea privada del contrato, en este caso, pues, para otorgar una concesión de obra pública con un pliego de condiciones, y es lo que hay que hacer.

Y hoy digo que acepto, como no puede ser de otra manera, que hay retrasos en la hoja de ruta que hemos plasmado, y si su señoría me la hubiese detallado, yo le hubiese dado explicaciones de por qué está retrasada cada una de ellas.

El parón principal que está en esta hoja de ruta, que hasta ahora ha sido la que había que hacer, es decir, acreditar la viabilidad técnica del proyecto, tener garantías de que la UTE, antes de que se tuviese esta sentencia, no fuese a hacer recurso a un posible convenio o contrato del proyecto, tener una norma de conservación del monumento de Tindaya adaptada a las directrices, tener el proyecto técnico redactado, tener la evaluación de impacto ambiental adaptada,... Todo eso se ha hecho, y hay una cuestión que nos ha dilatado, que es la disolución de PMMT.

En un proceso que debería haber sido lógico, normal y sencillo, porque si alguien está en una sociedad y tiene el 50%, insisto, formalmente, no en el fondo, tiene el 50% de unas acciones y no quiere poner dinero para hacer la obra, porque, como no hay dinero en PMMT, hay que hacer una ampliación de capital, y no pone el dinero correspondiente, lo suyo es que se quite a un lado, se disuelva la sociedad y la otra parte lo haga. Pero, en este caso, Cabo Verde no ha hecho eso, sino que lo que ha hecho es obstaculizar poniendo una demanda, precisamente, al acuerdo de disolver PMMT,

y, para seguridad jurídica, no queremos continuar adelante en tanto que esté esa sociedad, de tan mal recuerdo, pues, vigente, aunque no tiene posibilidad alguna de hacer absolutamente nada porque no tiene dinero. Claro está, claro está, que antes iba teniendo el dinero que el Gobierno le iba metiendo a PMMT continuamente, y que se pretendía que se le siguiera poniendo ese dinero teniendo el 50%, precisamente, quien se ha llevado tanto dinero ya de aquí, y, evidentemente, dijimos que de eso nada, que no íbamos a poner ni un céntimo en PMMT, en tanto las acciones no estuviesen todas inscritas a nombre del Gobierno, como es lógico, para garantizar los recursos públicos. Y, por tanto, como no hay dinero para hacer la obra por PMMT, hay que disolverla, y en esa disolución, insisto, con una táctica dilatoria, hemos tenido que afrontar un pleito para disolverla; y de ese pleito ha concluido la vista ya, el juicio oral tuvo lugar en junio, de junio hasta hoy hemos estado esperando, todos los días yendo al juzgado, a ver si tenemos la sentencia de disolución de PMMT, que, obviamente, todo el que litiga... nosotros pensamos que es razonable que ganemos esa sentencia, pero no podemos garantizarlo, no podemos saberlo a ciencia cierta hasta que no tengamos la sentencia en la mano. Cuando tengamos esa sentencia, si esa sentencia nos quita ya de en medio ese problema jurídico que pudiera ser tener a PMMT activa, constituiremos la fundación y tendremos lo que ya la familia nos ha dicho por activa y por pasiva, y nos ha comunicado, tendremos la propiedad transmitida por la familia, la propiedad intelectual, para poder ya sacar a concurso el proyecto y poder continuar adelante. Ese es el retraso que tenemos, y no es otro; si eso hubiese estado, ya lo tendríamos mucho más avanzado. Pero, en aras de la seguridad jurídica, evidentemente, estamos esperando por una sentencia. ¿Cuánto se debe esperar por una sentencia?, pues aquí hay juicios que se han celebrado y que un año después no tienen sentencia. Este es el sistema, así estamos, y ese es el problema que tenemos.

Vamos a ver, en ese *tótum revolútum*, que a mí, sinceramente, de verdad, me parece una auténtica demagogia, y me parece, señoría, señora Montelongo, que usted hace aquí más un papel cuando empieza, pues, a mezclar los temas de PMMT, hace usted más un papel de abogada de oficio de Cabo Verde que realmente de tener conocimiento exacto de los litigios y de las cuestiones que están en este asunto.

Yo lo he explicado muchas veces, yo creo que no es tan difícil, no es tan difícil entenderla; y estoy dispuesto a explicársela muchas veces más, pero entonces le rogaría que prestara atención para que no volviera a mezclar cosas que no son mezclables. Lo mismo que no se puede sumar peras con manzanas, usted no puede tampoco venir a decir aquí: “no, es que lo que se ha perdido son 27 millones de euros”, porque usted suma peras con manzanas... Porque usted, vamos a ver, ¿se ha perdido el dinero de la defensa jurídica?, pues, si se ha perdido el dinero de la defensa jurídica, resulta que unas veces se pierde y otras veces se gana con la defensa jurídica, por tanto... Pero la defensa jurídica aquí ha sido ordenada, mandada por este Parlamento. Aquí este Parlamento, incluso estando su señoría aquí, se ha ordenado al Gobierno que ejerza las acciones legales oportunas, y usted sabe que los abogados no trabajan gratis y que aquí, ya en la época del gobierno de Adán Martín se consideró que había que ir a un buen despacho para intentar resolver problemas que no estaban – entendemos – muy bien enfocados, porque los servicios jurídicos están dedicados fundamentalmente al derecho administrativo, y, lógicamente, había que buscar especialista en estos temas de derecho civil y mercantil, que eran bastante complejos.

Pero es que además... ¿Pero cómo puede usted pedirme a mi responsabilidades políticas por lo que el gobierno del año 95, 96 o 99 hizo? Usted me podrá pedir responsabilidad política por lo que estamos haciendo ahora, por lo que estamos haciendo ahora; lo demás es que ni se lo acepto. ¿Cómo me va usted a mezclar a mí con otros que sí que están, algunos de ellos, mucho más cerca de usted que de mí?

Mire, el contrato se firmó el 24 de febrero del 99, el contrato que hoy estamos..., del que trae causa la sentencia, se firmó el 24 de febrero de 1999. ¿Sabe usted quiénes estaban en el Gobierno en esa época? Le voy a detallar nada más que tres consejeros del Partido Popular que estaban en esa época en el Gobierno. Hable usted, pídale, dígales que por qué permitieron la firma de este contrato. Mire, estaba don Gabriel Mato, yo creo que a él no lo tilda usted de desleal, a don Gabriel Mato, estaba don Gabriel Mato, estaba doña María Eugenia Márquez y estaba don Lorenzo Suárez.

Y en la comisión de investigación, a la que usted se refiere, señoría, cuando dice: “es que sí, la comisión de investigación estuvo aquí pero usted tuvo unos... pero hubo unos desleales”. Pues, uno de esos desleales era nada más y nada menos que el hoy presidente del Cabildo de Gran Canaria, el señor Bravo de Laguna. ¿Sigue usted pensando que el señor Bravo de Laguna es un desleal? Sí, por lo que veo usted asiente, dice que sí, el señor Bravo de Laguna es desleal. Pues, tienen ustedes un presidente del Cabildo, de la primera institución de Gran Canaria, tachado por ustedes mismos de desleal. Miren qué responsabilidad

política, qué..., bueno, eso, qué bien. Qué bien, es decir, qué coherente, qué coherencia más grande. Qué coherencia más grande.

Mire, señoría, yo me quedo con aquello que dijo don Manuel Fajardo, que ustedes dijeron aquí en apoyo del proyecto en la legislatura pasada que había que mirar para adelante, que había que intentar, como hemos intentado, se ha intentado, se ha hecho todo lo que se ha podido, y se ha perdido. Se ha perdido. Y, por tanto, este Gobierno no tiene nada más que hacer por esa vía. Nada más. Porque, evidentemente, sabemos cuáles son los límites. Las cosas juzgadas son cosas juzgadas. Esto se juzgó por lo penal y se archivó, y se llevó por lo civil y se perdió en el Supremo. Punto. Ahí no vamos a escarbar más, porque ahí nosotros no vamos a perder ni un solo minuto más.

Usted siga, pues, escarbando las responsabilidades políticas, y se va a ir encontrando con, bueno, personas muy allegadas, así de esta manera, y entonces, bueno, pues, explíqueles usted que usted aquí dice que son desleales y que han actuado absolutamente de forma..., porque hay que pedirles responsabilidad política. Se van a quedar con bastante pocos miembros para las nuevas listas.

Lo que digo es que, efectivamente, yo estoy más con lo que dijeron ustedes en la legislatura pasada. Efectivamente, hay que trabajar por sacar adelante este proyecto, hay que hacerlo en el menor plazo posible, pero, ¡ajo!, siempre subordinando el plazo a la seguridad jurídica, y, por tanto, no daremos más pasos que los que debamos, de forma absolutamente firme. Firme, porque este Gobierno, en esos pasos firmes, en eso no ha perdido nada, hasta ahora, no digo que no lo perdamos, pero, con los pasos firmes, este Gobierno, este Gobierno, no ha perdido nada.

Así que, señoría, yo lo que les digo es que lo que hay es que definirse, definirse de una vez, definirse aquí. Por eso me alegro que se pregunte de nuevo en esta Cámara, en una proposición no de ley, si realmente quieren que se continúe con el proyecto, y quien no quiera que se quite la máscara frente a los ciudadanos de Fuerteventura y diga aquí que no quiere que se continúe para adelante con el proyecto. Y si quieren que se continúe, que digan cómo, que digan si hay alguna otra hoja de ruta distinta a la que estamos haciendo, alguna mejor, que la propongan aquí, que hagan algo propositivo que nos dé a todos mayor información.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero. Sí, doña Claudina, ¿a qué efectos?, por favor.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente. Por acusaciones falsas. Me gustaría intervenir.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** En su caso, por alusiones.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ... (Ininteligible.)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Tiene usted un minuto.

**La señora MORALES RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Vale.

Se hace alusión a algunas cuestiones que tienen que ver con la justicia y mi persona. Yo tuve una desgracia, que fue gobernar en el Ayuntamiento de La Oliva después del Partido Popular, y entonces me vienen de rebote, y voy a explicar aquí qué es lo que son las cosas, porque si no, dicho de esta manera parece... Yo estoy, efectivamente, llamada a declarar por dos temas: la depuradora de El Cotillo, hecha en El Cotillo en época del gobierno del Partido Popular, y que nosotros llegamos después a ella sin posibles soluciones. Afortunadamente, ya el 20 de diciembre se pone a prueba la nueva depuradora. Y por un tema que tiene que ver con una concesión de un terreno, que se hace también en fecha donde gobernaba el Partido Popular, para un parque de ocio. Está llamado todo el plenario de la época anterior a nosotros, y los que teníamos responsabilidades en el posterior gobierno.

Digo yo esto, yo no sé si todo el mundo aquí puede explicar con la misma claridad con la que lo estoy haciendo yo qué cosas son las que nos están llevando hoy a los juzgados. En cualquier caso, estas son las que tengo yo.

También estuve imputada por un tema que tiene que ver con no dar licencias. Debo ser la única alcaldesa que estuvo en un juzgado por no dar licencias, y no por darlas, como están otros.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada. Sí, doña Águeda, ¿a qué efectos?, por favor.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Señor presidente.

Si puedo responder a las alusiones que ha hecho la diputada Morales... Bueno, a las que supuestamente le he hecho yo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Vamos a ver, señorías, por favor, guarden silencio, por favor. Sí, señora diputada.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Y me gustaría también, señor presidente, pedirle la palabra porque me he sentido contradicha por algunas manifestaciones del señor consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Bueno, en relación al primer asunto, de doña Claudina, no hay ninguna alusión; por lo tanto, para eso no tiene la palabra.

Y sí la tiene para la contradicción con el señor consejero por un minuto.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Sí, gracias. Para el primer asunto, recurrir al refranero español: ¿no quieres caldo?, pues toma dos tazas.

En cuanto a lo que he planteado al señor consejero, me he sentido contradicha. Señor Berriel, yo lo que quiero dejar de manifiesto es cómo puede usted dar un mensaje de “a mí no me pidan responsabilidades”. El palo madre de Coalición Canaria, y usted milita en él, ha sido el responsable de este contrato, y en esa medida le estoy pidiendo responsabilidades políticas. Ahora, desde luego, mirar para otro lado y decir “a mí que me registren” es todavía un mensaje de impunidad que me preocupa todavía mucho más que al inicio de esta comparecencia. Por lo tanto, la responsabilidad es de Coalición Canaria, es su partido, usted milita en él, y lo mínimo que podrían hacer hoy es explicárselo a todos los canarios.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada. Señor consejero, tiene usted la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez) (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

¡Curiosa contradicción!, porque ya le digo que del 96 al 99 estaban también sus compañeros de partido, y, por tanto, su partido en el Gobierno: don Gabriel Mato, doña Eugenia Márquez y don Lorenzo Suárez. Entonces, usted solo le pide responsabilidad a la mitad del Gobierno... Sí, en el contrato, que es de febrero del 99, mire usted la fecha en la que estaban esos consejeros, y entonces usted... al menos estaban los dos partidos gobernando; por tanto, señorías, esa contradicción... no, del 96 al 99, “no estaba”, la historia... “no estaba”.

*(Rumores en la sala.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señorías, señor consejero. ¡Señorías, por favor, guarden silencio!

#### **8L/C-1299 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LOS DATOS DE LOS CABILDOS INSULARES RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES PREVIAS NO CADUCADAS DE PLAZAS TURÍSTICAS Y SUSCEPTIBLES DE EJECUTARSE.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Damos por concluida esta comparecencia, o estas tres comparecencias, y pasamos a la siguiente comparecencia del orden del día, del Gobierno, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre los datos de los cabildos insulares respecto a las autorizaciones previas no caducadas de plazas turísticas y susceptibles de ejecutarse.

Para la primera aproximación a la comparecencia, por tiempo de cinco minutos, doña María del Mar Julios, tiene usted la palabra.

Señorías, guarden silencio. Les ruego..., señorías, son las siete y treinta y saben que en este pleno queda una comparecencia y tres proposiciones no de ley. Por lo tanto, si todos guardamos silencio, si todos colaboramos..., les recuerdo que también hay unos pasillos donde se puede hablar, para proceder a tratar estos asuntos que quedan pendientes en el orden del día, hoy, hasta que se finalice.

Doña María del Mar, tiene usted la palabra.

**La señora JULIOS REYES:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes-noches ya, señorías.

Señor consejero, en el verano pasado, después de la aprobación de la ley de renovación y modernización turística, realicé una pregunta por escrito al Gobierno de Canarias para conocer cuáles eran las respuestas que los cabildos insulares habían dado al Gobierno sobre el número de autorizaciones previas y aún no caducadas de unidades y plazas turísticas en cada isla.

A mediados de octubre recibí la información, donde no aparecía dato alguno, concretamente, en relación a la isla de Gran Canaria. Sí que aparecían datos en la información que me daba el Gobierno de los datos que le dieron tres cabildos insulares, concretamente, el de Tenerife, donde refería que tenía unas 11.661 plazas; el de Fuerteventura, con unas 21.363 plazas, y el de Lanzarote, con 991 plazas, en espera de la resolución de cuatro establecimientos. Entiendo, además, que dentro de estas plazas un número importante de ellas debe de referirse a hoteles de cuatro estrellas.

En noviembre, volvía a reiterar esta pregunta en una comisión de este Parlamento para saber si se habían actualizado los datos por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, y se me comunicó que no, que todavía no había información de dicho cabildo. Y, ante esto, le vuelvo a solicitar en esta comparecencia conocer a fecha de hoy, primero, si hay alguna novedad; segundo, valorar cómo debemos interpretar correctamente los datos que han aportado los tres cabildos, si es homogénea la información que nos transmiten los cabildos; y, en tercer lugar, cómo debemos interpretar la ausencia de información por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Pues, lo que sí que ha ocurrido durante todo este tiempo, y me llama la atención, es que –y me gustaría contrastar esa información– lo que sí se ha trasladado a los medios de comunicación por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, en relación a ese dato que el Gobierno le ha pedido y al que no le ha contestado oficialmente, o por lo menos hasta donde yo sabía, es que, por un lado, aparece la información de que Gran Canaria solo puede rescatar unas 4000 camas de la moratoria turística. Este dato lo dan responsables del turismo de la isla en junio y a los pocos días, pues, aparece que el cabildo solo dice que hay 264 camas con autorizaciones sin construir. Desde luego, la diferencia es muy grande, ¿cuál de las dos es cierta? Y a su vez sé, por una contestación hecha al consejero de Coalición Canaria en el Cabildo de Gran Canaria, que, pues, ya usted me informará si es que así le ha contestado también al Gobierno, que relatan que no hay camas, o que no se puede saber si hay camas.

En definitiva, señor consejero, creo que esto hay que aclararlo, en general para todas las islas, pero especialmente para la de Gran Canaria, considero, señor consejero, que esta información es de gran importancia, puesto que todos hemos reconocido en este Parlamento que concretamente la isla de Gran Canaria, de forma objetiva, tiene una carencia de camas y de oferta turística de calidad, nos referimos, sobre todo, a cuatro y cinco estrellas, y, por el contrario, un exceso en de camas que requieren de una renovación urgente.

También hemos visto recientemente noticias aparecidas en los medios de comunicación, a raíz del *overbooking* que se ha producido en estos días, de que, incluso, un turoperador nórdico hablaba de que se han tenido que derivar desde Gran Canaria a otros sitios, pues, unos 50.000 turistas, por carencia de esta oferta.

Señor consejero, sea como fuere, la Ley de renovación turística entiendo que contempla expresamente la garantía de los derechos adquiridos para la implantación de establecimientos con autorizaciones previas que no se hubieran caducado, o que no estén en situación de caducidad y que estén conformes a la ley. Por eso me parece importante, y me gustaría que me confirmara esto que le acabo de decir: si esas camas existen y están, si están caducadas, y si no están caducadas, hay que saber qué camas son y dónde están, y, especialmente...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, el señor consejero, don Domingo Berriel, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Gracias, señor presidente. Señor presidente, gracias.

Señoría, la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, sigue manteniendo la exigencia de autorización administrativa previa, habilitante a los supuestos en que la actividad turística tenga incidencia territorial y el bien jurídico protegido esté vinculado a la protección del medio ambiente, en la línea diseñada, tanto en la Ley 14/2009, por la que se modificó la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, como en las directrices de ordenación del turismo; y ello es así por razones de interés general, pues debemos tener en cuenta que, en este caso, el control de un daño, a posteriori, se produciría demasiado tarde para ser realmente eficaz.

Por otra parte, tras las experiencias de la legislación promulgada hasta la fecha con similar propósito, que establecía la obligación de su renovación trienal para fijar los límites al crecimiento de la oferta turística y los problemas derivados de su aplicación, con la nueva regulación legal se optó por el criterio de dar carácter indefinido a la norma, sin perjuicio de establecer, a su vez, un precepto que exige al Gobierno un informe de evaluación de los efectos observados, que le permitirán modificar, en su caso, la exigencia o no de autorización previa para algunas tipologías de establecimientos alojativos, así como los incentivos previstos, garantizando los derechos adquiridos.

De esta forma, se viabiliza en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria la edificación en aquellos suelos que tengan sus derechos urbanísticos consolidados, a través de la materialización de los derechos a plazas adicionales, otorgadas como incentivos a la renovación, para cualquier tipo y categoría de establecimientos alojativos, o mediante la implantación de establecimientos hoteleros o extrahoteleros de alta calidad, cinco estrellas o superior, a los que se exonera de la condición anterior, con lo cual se fomenta la renovación de la oferta obsoleta y el aumento de la calidad hotelera, todo ello sin consumo de nuevo suelo, y se permite la concesión de las autorizaciones habilitantes con esas condiciones.

Por otro lado, señoría, no se exige este requisito en las islas donde el modelo turístico no es el de carácter masivo, y, por tanto, los efectos de la actividad sobre el medio ambiente no se estiman importantes. Tal es el caso de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, donde la actividad turística tiene una regulación singular, excepto en el caso de las nuevas instalaciones, cuando la autorización sea exigida por los correspondientes instrumentos territoriales de ordenación.

De igual manera, se excluye de la obligación general de solicitar las autorizaciones previas habilitantes, como requisito para la licencia municipal de las instalaciones hoteleras de nueva implantación, a aquellos que se vayan a ejecutar en suelos urbanos consolidados, no turísticos, y también a los derivados de operaciones de renovación, salvo exigencia expresa de la normativa territorial aplicable.

Y en relación con lo que plantea su señoría, se garantizan los derechos adquiridos para la implantación de los establecimientos con autorización previa que no se encuentren en situación de caducidad, artículo 4.2 b) de la Ley de modernización turística, y que, voluntariamente, como resultado de su necesaria adecuación al cumplimiento de la legislación urbanística sectorial, así como al planeamiento aplicable o a los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad de sus titulares, soliciten modificar la autorización previa otorgada, sin incremento del número de plazas ya autorizadas. En este caso, no se autorizarán más plazas que las que se hubieren obtenido en su momento, y en el caso de que la adecuación a dicha norma no requiera modificación de la autorización previa, podrán solicitar directamente la licencia urbanística.

Por esta razón, señorías, hemos solicitado a los cabildos insulares la información para conocer cuántas autorizaciones previas no caducadas y susceptibles de ejecutarse han sido concedidas en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, sin perjuicio de que, en cada caso, habrá de comprobarse si están o no incursas en causa de caducidad, lógicamente. Pero, lógicamente, hay que notificarle y hay que oír al titular de la autorización para saber si esa causa es imputable a él o es imputable a la Administración, y, por tanto, hay que determinar ese asunto.

El Cabildo Insular de Lanzarote nos comunica que tiene tramitadas las autorizaciones de seis expedientes que totalizan un total de 991 camas hoteleras de cuatro estrellas.

El Cabildo Insular de Fuerteventura nos comunica que tiene concedidas las autorizaciones de 53 expedientes con un total de 21.363 camas, de las cuales 1302 plazas alojativas son extrahoteleras y 20.061 son hoteleras; de estas últimas, 8.267 son de cinco estrellas o de gran lujo y 9.647 son de cuatro estrellas. Como siempre, habrá que comprobar cuáles están incursas en causas de caducidad imputables al titular de las autorizaciones y cuáles no.

El Cabildo Insular de Tenerife nos comunica que tiene concedidas autorizaciones a 125 expedientes con un total de 11.661 plazas alojativas, de las cuales 6.094 son extrahoteleras, correspondiendo 3.988 a

apartamentos de cuatro y cinco llaves –estrellas–; y 5.567 son camas hoteleras. De estas últimas, 2.443 son de cinco estrellas y 2.194 de cuatro estrellas.

En el caso del Cabildo de Gran Canaria, no se ha recibido respuesta; sin embargo, señorías, nos consta una respuesta por escrito dirigida a un consejero de la corporación en la que se comunique que no se puede detallar cuántas autorizaciones previas pueden retomar la construcción de camas o cuántas licencias urbanísticas han caducado porque, según determina la disposición adicional cuarta de la *Ley 6/2001, de 23 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias*, la eficacia y las autorizaciones previas, reguladas en el artículo 24 de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, que se otorgan para el ejercicio de actividades turísticas alojativas, se extinguirán por el transcurso de un año, contado desde la notificación de la resolución de otorgamiento, sin que se haya solicitado la correspondiente licencia urbanística. Esto es cierto, pero hay que determinarlo, hay que saber cuántas han sido por la moratoria, cuántas no, etcétera.

Así como por el hecho de no comienzo o terminación de las obras dentro, respectivamente, de uno o dos años siguientes al otorgamiento de la licencia o en los de prórroga de dichos plazos, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 169 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales de Canarias, sin perjuicio de la prórroga de la eficacia de la autorización previa dispuesta por el cabildo insular correspondiente a petición de los interesados, que tampoco se nos informó cuáles de estas habían sido prorrogadas; es por lo que sería preciso conocer en qué situación administrativa se encuentra cada uno en el respectivo ayuntamiento, en el supuesto de que se hubiese solicitado la licencia urbanística ante el mismo, y, de haberlo hecho, si se terminaron las obras a tiempo o no.

En todo caso, se debe tener en cuenta que en Canarias hay más de 90.000 plazas alojativas construidas con anterioridad a 1980, yo creo que esta es una cuestión muy relevante. En Canarias hay 90.000 plazas alojativas construidas con anterioridad a 1980, de las cuales más de 55.000, es decir, el 61 % del total de Canarias, se encuentran en la isla de Gran Canaria. Es decir, la isla de Gran Canaria tiene 55.000 camas construidas antes de 1980, ¿eso significa que están todas obsoletas y demás?, no, pero hay que verificarlo. Es un indicio. Lo que sí hay es un indicador importante de que la antigüedad de esa plaza alojativa es anterior a 1980 y, por tanto, si no ha sufrido una transformación importante, lo cual se tiene que saber por las licencias y demás, pues, lógicamente, un gran porcentaje de esas tendrán que estar en un alto grado de obsolescencia y, por tanto, fuera del mercado, y, por tanto, hay que trabajar para que se pongan al día.

Por eso, vuelvo a insistir en que es imprescindible emprender el proceso de renovación de la planta alojativa obsoleta en Canarias, y, en particular, en la isla de Gran Canaria donde más, y estoy convencido de que este proceso no se podrá desarrollar si resulta muy fácil construir de nuevo en lugar de renovar lo viejo. Si no se liga a la construcción de lo nuevo la obligación de rehabilitar lo viejo, este asunto será ineficaz, la renovación no se producirá con la misma eficacia. Para favorecer este necesario cambio, además de los incentivos recogidos en la ley, el Gobierno de Canarias está desarrollando una actividad política de captación de créditos de las entidades financieras destinados a actuaciones incluidas en los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico, en concreto más de 1.000 millones de euros han sido firmados en estos días con las entidades bancarias para abrir líneas de crédito en un asunto en el que los bancos son los primeros que están empezando a crear, junto con, efectivamente, quienes han suscrito convenios para la renovación, ya valiéndose, por supuesto, de los incentivos que la ley les ha otorgado.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero.

Señorías, pasamos a las intervenciones de los grupos no solicitantes de la comparecencia, don Román Rodríguez, desde el escaño, por tiempo de tres minutos, tiene usted la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor presidente. Señorías.

Vamos a ver, yo no voy a entrar en el fondo porque no tengo tiempo, no porque no tenga posición. Voy a hablar aquí... Este Parlamento decidió, legítima y democráticamente, una ley en relación al sector turístico canario hace unos meses, que algunos no compartimos porque creemos que la interpretación no es esa, y tenemos datos para ponerlo en evidencia, pero lo que no vale es..., a mí me parece legítimo que los que hicieron esta ley la defiendan, a mí me gustaría que cambiaran de opinión porque creo que se equivocan, pero lo que no vale es liarla, ¿no?

Después de enero del 2001 se suspenden el planeamiento y las autorizaciones, y en la ley del 2003, de forma categórica e indiscutible, solo se pudieron dar, conforme a derecho, autorizaciones previas a las exenciones de la ley del 2003, a exenciones de la ley del 2009 y a las condiciones que establece la Ley de Renovación y Modernización Turística. Cualquier autorización previa después de eso que no sea sobre las categorías exencionadas, y todas son de cinco estrellas para arriba, es nula de pleno derecho. No puede haber en ninguna isla turística del archipiélago ninguna licencia en suelo turístico que no esté recogida en las exenciones de la ley de 2009 y la ley de 2013.

Pudiera haber autorizaciones previas para hoteles de ciudad, para hoteles rurales o para la renovación. Y con respecto a las previas, a la aprobación de la Ley de directrices, yo les recomiendo que lean la disposición adicional quinta y sexta de la Ley de directrices que dice, de forma expresa y categórica, que las autorizaciones previas están expresamente caducadas a no ser que tuvieran licencias urbanísticas, pero en la disposición adicional sexta dice con claridad cuáles de esas viven.

No es la solución al problema planteado este planteamiento, al margen de que tengo que decir que entre las muchas deficiencias que tiene el sistema turístico y de los muchos incumplimientos que tiene el sistema turístico y que mandató la Ley de directrices están los sistemas de información. Es realmente penoso, lamentable, que después de haber mandado el Parlamento a los gobiernos de turno que el sector que nos da de comer, el sector clave..., tengamos un sistema de información de papelillos, de papelillos, en los cabildos y en el Gobierno. No tenemos un sistema de información riguroso, y por eso yo les pediría que vayamos al fondo de la cuestión. Nosotros lo hemos traído aquí en una iniciativa legislativa del Cabildo de Gran Canaria, y lo discutiremos en profundidad, pero no se escuden ustedes en esa falacia insostenible de que el asunto es que hay autorizaciones previas vivas. No puede haber ninguna después de la Ley de directrices, ¡ninguna!, y las que dieran los cabildos por debajo de las excepciones son ilegales, y las previas están esencialmente caducadas. Eso no quiere decir que no aparezca alguna instalación, que hizo sus deberes urbanísticos, que pudiera estar todavía sin licencia de apertura o sin el registro pertinente, pero eso es anecdótico.

Y lo de Fuerteventura me va a perdonar...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Emilio Mayoral, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

**El señor MAYORAL FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Bien, realmente esto se puede resumir en tres cuestiones. En primer lugar, se han pedido unos datos a una serie de cabildos, y el consejero nos ha relatado aquí que hay una serie de camas, de tres, de cuatro, de cinco estrellas, en los distintos cabildos –no voy a repetir aquí las cantidades que ha citado, pero yo creo que son cantidades importantes–. Lo que ocurre, señorías, es que, claro, la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2001, que establece concretamente, que dice que “...se otorguen para el ejercicio de actividades turísticas alojativas se extinguirán por el transcurso de un año, contado desde la notificación de la resolución de otorgamiento, sin que se haya solicitado la correspondiente licencia urbanística, así como por el hecho del no comienzo o terminación de las obras dentro, respectivamente, de uno o dos años siguientes...”. Claro, casi todas estas que hay aquí son de hace diez años, es decir, han transcurrido de forma tremenda el “uno o dos años”. Es verdad que la caducidad es una institución que es una forma de extinguir, o muerte del derecho o de la facultad para poder hacer algo, en este caso concreto serían esas licencias, pero esa caducidad tiene que ser declarada. ¿Qué pasa?, que aquí probablemente no haya sido declarada de oficio la caducidad. No se produce de forma automática, como todos sabemos, pero es verdad que en el momento en que alguien quisiera activar cualquiera de esas licencias o quisiera llevar a cabo esas autorizaciones, esas 4.000, 20.000, todas las que se han citado, inmediatamente será obligación de la Administración incoar expediente de caducidad. Por lo tanto, en la práctica, creo que es poco operativo pensar que esas licencias se pueden llevar a cabo, por lo que estoy diciendo, porque tenían un año, tenían dos años, han transcurrido ostensiblemente, y si alguien quiere reactivarla volverán a decirle: “mire usted, está usted un proceso de caducidad, le tengo que abrir un expediente de caducidad”, luego, por lo tanto, por ese lado creo que no vamos a poder avanzar demasiado para que se puedan acoger a este procedimiento. Otra cosa distinta es volver al debate general de la renovación y la oportunidad que brinda la ley para conseguir que podamos incrementar la oferta de las camas de cuatro estrellas vía renovación, que ese sería el objetivo principal, y si no funcionase –que lo venimos repitiendo continuamente– estudiar las excepciones que nos permitan cumplir el objetivo.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Australia, también desde el escaño.

**La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño):** ¿Perdón?  
Ah, que era ahora.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Que doña María Australia, desde el escaño, tiene usted la palabra.

**La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño):** Sí, gracias.

Vamos a ver –gracias, presidente–, la postura del Partido Popular respecto a las autorizaciones previas, como todas sus señorías saben, es pública y notoria. Nosotros hemos manifestado, reiteradamente, que constituyen un control previo innecesario, y que, además, son contrarias a la legislación europea y a la nacional.

Está claro que la legislación al respecto es clara y contundente porque establece, y discrepo con lo que se ha dicho por los que me han precedido en el uso de la palabra, le decía que establece, de forma clara y rotunda, que estas autorizaciones caducan por el transcurso de un año.

Y, mire, señor consejero, pese a los datos que usted ha dado hoy, la realidad, y usted sabe que esto es cierto, es que no se sabe con certeza el número de autorizaciones previas otorgadas y no ejecutadas, caducadas o no. Esa es la realidad. Es más, los cabildos no tienen datos de manera exacta, y los ayuntamientos tampoco conocen las cifras de manera rigurosa.

Por lo tanto, señorías, yo creo que lo importante es decir aquí, de manera clara, que la existencia de autorizaciones previas concedidas y no ejecutadas, y en vigor, no debe ser, en ningún caso, desde el punto de vista del Partido Popular, una justificación para impedir la construcción de nueva planta hotelera de cuatro estrellas. Eso es solo un empeño de ustedes, del Gobierno de Canarias, para perjudicar a unos frente a otros, para impedir desarrollar, por ejemplo, en Gran Canaria el modelo turístico aprobado en su plan urbanístico, en su plan territorial turístico, que apuesta por las cuatro estrellas; por cierto, un plan que se aprobó en el cabildo por todas las fuerzas políticas presentes en dicha institución, nacionalistas y socialistas que hoy aquí, pese a que allí aprobaron que sí, son los que se oponen, en un ejercicio de hipocresía política.

Mire, el Partido Popular propone sustituir, suprimir, y lo decimos así de claro, la autorización previa, y que sea la licencia urbanística la que haga los controles, el turístico y el territorial. Y es que nosotros defendemos que no podemos seguir volviendo locos a los emprendedores, no es de recibo que se les haga acudir al cabildo y al ayuntamiento para lo mismo. Los empresarios, señor consejero, se quejan, y con razón, de la existencia de una maraña burocrática, y, desde luego, hoy, después de escuchar a la señora proponente y escucharlo a usted, creo, señor consejero, que tanto usted como el Grupo Nacionalista y también el Grupo Socialista les están dando la razón.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Nacionalista, doña María del Mar Julios, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

**La señora JULIOS REYES:** Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Pues, la verdad, señor consejero, que, tras escuchar las intervenciones de todos los que hoy hemos intervenido aquí, me quedo con una mayor preocupación. Porque me pregunto: ¿hablan el mismo lenguaje los cabildos?, hablan el mismo lenguaje me refiero en esa materia, ¿hablan el mismo lenguaje los cabildos con el Gobierno de Canarias?

Traer este debate no es para pretender trasladar a la opinión pública que este debate puede suplantar el otro debate que ha habido, y que está vivo todavía, en relación al debate que se produjo en esta Cámara con la ley que fue aprobada y la situación de los hoteles de cuatro estrellas, en concreto en la isla de Gran Canaria. Todos conocen las diferencias que hubo, todos conocen también cuál fue mi posición.

La solución a ese debate no es este debate que hoy yo traigo aquí, obviamente que no. Pero sí que me preocupa, sí que me preocupa y me preocupa mucho, señor consejero, porque si la ley que aprobamos el otro día, o hace pocos meses, aquí establece la posibilidad de valorar la situación de las autorizaciones previas y no caducadas, basándose en eso usted pide la información a los cabildos, y, según la suma, me

salen 12.000 posibles, 12.000 posibles camas de cuatro estrellas, repartidas de forma desigual entre las tres islas que han dado la información: Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife. ¿Con ello qué quiero decir? Que, en primer lugar, me parece que un ejercicio que habrá que hacer es el de sentarse los cabildos afectados con el Gobierno para saber con qué criterios se están dando los datos y si los datos son los mismos. Eso me parece que es obvio y es prioritario hacerlo.

Además, también me preocupa, porque claro que este debate no es la solución a los problemas, vivos todavía en la isla de Gran Canaria, candentes, en relación a esta ley. Tampoco es la solución. Se lo digo, en este sentido en referencia a la portavoz del Grupo Popular, que ha manifestado su desacuerdo con lo que es en sí el concepto de autorizaciones previas, tampoco la solución a ello puede ser a través de que este Parlamento pierda soberanía, lo digo por el anuncio hecho por el ministro de Turismo diciendo que va a cambiar las leyes de este Parlamento según él considere oportuno a nivel del Estado.

Por lo cual, vuelvo a insistir: es importante volver a reconducir este tema, este tema ya lo discutiremos cuando venga en su momento la evaluación que el Gobierno se ha comprometido a hacer en el plazo de un año, y no de tres, o cuando venga la ley a iniciativa del Cabildo de Gran Canaria. De una o de otra forma, evaluar la situación de la Ley de modernización que se aprobó en este Parlamento; de una o de otra forma, poder discutir si la propuesta que trae el Cabildo Insular de Gran Canaria es la más adecuada o no; de una o de otra forma, lo que está claro es que hace falta que haya información objetiva y veraz, y es lo que me preocupa, y por eso lo he querido poner de manifiesto en este debate, en este pleno. No es posible que el Cabildo de Gran Canaria diga un día que hay 4000 camas, otro día que hay 200 y otro día que es que no sabe las que hay, porque entonces la isla de Gran Canaria también saldrá perjudicada al no poder tener información veraz a la hora de evaluar. Y es que tampoco es tan complicado. Son dos municipios turísticos importantes los que hay en Gran Canaria, que pudieran ser susceptibles de tener camas, digamos, con autorizaciones previas y no caducadas. Dos, nada más. Es decir, es que el cabildo siente a Mogán y a San Bartolomé y estos pongan encima de la mesa los expedientes que están, si están vivos o si no están vivos, que se sienten con el Gobierno de Canarias y se valore cuál es la situación. A mí me parece, señor consejero, que es importante hacer ese trabajo. Insisto. Me pregunto: de tener información, ¿se podría incrementar...?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Perdón, perdón, señora diputada. Por favor, señorías. Está en la mitad del...

**La señora JULIOS REYES:** Me pregunto: de tener información, ¿se podría incrementar la oferta de plazas alojativas mediante esas licencias obtenidas antes de la moratoria y que no están caducadas? ¿O qué fue y cómo están —es otra pregunta que nos deberíamos hacer en este Parlamento— las licencias autorizadas por medio de la declaración de interés general, que se trajeron a este Parlamento? Yo era diputada en esta Cámara, como otros muchos de los que estamos aquí, y se autorizaron sobre la base del mecanismo que establecía la ley, se autorizó un volumen de camas para Tenerife, creo recordar también para Lanzarote o Fuerteventura, y expresamente para Gran Canaria. ¿Dónde están esas camas? ¿Dónde están esos inversores? ¿Se han ejecutado, se han desarrollado esas camas? Es que esa información la tenemos que saber. Primero, porque se podría estar perdiendo una oportunidad en estos momentos de no activar, pues, la licencia urbanística y la construcción de esas camas. En segundo lugar, si es que hay problemas, ¿cuál fue la causa del problema por la cual esas inversiones que se aprobaron en este Parlamento no se pudieron ejecutar? Yo creo que esa es una información que tenemos que tener, y para esa información, entiendo, señor consejero, que para su departamento es fundamental que colabore el Cabildo Insular de Gran Canaria, para poder saber cuál es la situación, además de los dos ayuntamientos implicados. Lo lógico y lo razonable es que el Cabildo Insular de Gran Canaria conozca estos datos, desde luego. Estamos hablando de que, insisto, son solo dos los municipios turísticos fundamentales. Creo que es urgente, señor consejero, mantener una reunión con todos los cabildos para saber estos datos, si estamos hablando en el mismo lenguaje, si estos datos que han aportado los demás cabildos son comparables, y, especialmente, yo creo que hablar con el Cabildo Insular de Gran Canaria para ver si estas posibilidades, insisto, existen, y, lógicamente, si siguen existiendo los inversores, ver cómo pudiéramos ejecutar esas obras. Insisto: también me preocupa, basándome en la iniciativa que ha traído el Cabildo Insular de Gran Canaria, pero también en la iniciativa que se aprobó conjuntamente aquí entre... traída por el Grupo Socialista y por el Grupo Nacionalista, que se evalúe el impacto de esta ley antes de que acabe esta legislatura. Me parece que es fundamental para poder evaluarla que se puedan aportar datos que, sin duda, tienen que

liderar cada uno de los cabildos, y, especialmente, el de Gran Canaria, que no puede decir “no sé o no contesto”; tendrá que poner los datos encima de la mesa.

Me pregunto, señor consejero, cuáles son las causas por las cuales el cabildo no da esta información. También, señor consejero, concluyo, pero quiero hacer también una reflexión. Ha dicho usted que hay, si no me equivoco, en torno a unas 55.000 camas construidas antes de 1980, en concreto en la isla de Gran Canaria; es la isla que alberga mayor porcentaje de camas supuestamente obsoletas, y, en este sentido, quiero también hacer una reflexión. Vamos a ver, la preocupación que hay en la isla de Gran Canaria de que se quede atrás desde el punto de vista competitivo en el sector y en el mercado turístico es la siguiente: por un lado, la moratoria en su momento cercenó el desarrollo de hoteles de cuatro y de cinco estrellas. Nos quedamos con lo que había sido la apuesta, pues, porque fue, lo mismo que aquí en Tenerife tenemos el caso del Puerto de la Cruz, la primera isla que apostó por el turismo, con lo que había en el mercado de necesidad en aquel momento. Muy bien, ahora nos encontramos que hay 55.000 camas que dicen que están fuera del mercado, ¿cuál es el problema? Que estas camas están siendo, ahora mismo, ocupadas por las circunstancias del *overbooking* que se ha producido en el mercado, por lo tanto, es mucho más difícil que apuesten por la renovación estando ocupadas que estando vacías, es lógico, porque están generando ingresos a los empresarios o a los propietarios. Y me preocupa la imagen que se está dando, porque algunas veces, y no voy a profundizar en esto, porque no me parece lógico tirarnos piedras sobre nuestro tejado, pero todos sabemos las denuncias que a veces se producen, o las imágenes que aparecen en algún medio de comunicación, debido a instalaciones en un estado no adecuado.

Creo, señor consejero, que se debe de profundizar, por ejemplo, en el artículo 22 de la ley que se aprobó en este Parlamento, que habla del deber de conservación y rehabilitación edificatoria; es decir, no podemos tampoco permitir que, aunque no se renueven instalaciones, estas no estén ofreciendo, de acuerdo con su categoría, pues, las normas de seguridad básicas.

Por eso, señor consejero, insisto...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Sí, señora diputada. Muchas gracias.

Por parte del Gobierno, para contestar a las intervenciones de los grupos parlamentarios, el señor consejero, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez):** Señor presidente.

Señorías.

Vamos a ver, la información, como todos los sectores de la vida, pero, en este caso, una actividad económica de primer orden, es fundamental. Tenemos, evidentemente, que mejorar los sistemas de información, pero, sobre todo, tenemos que mejorar la interrelación de la información entre las distintas instituciones que tienen competencias en esta materia. Los cabildos insulares son los que dan las autorizaciones previas, por lo tanto, quienes tienen que tener la información de las autorizaciones previas que han otorgado y las que se han materializado, y las que no. Son los gobiernos insulares, por lo tanto, quienes deben tener ese control sobre las licencias, porque cuando las licencias se otorgan se les da notificación a los cabildos, y, por tanto, hay que hacer ese trabajo, y también el Gobierno. Yo creo que ahí tendríamos que hacer un trabajo importante para mantener un sistema de información interconectado entre todas las administraciones, que nos permita, efectivamente, mejorar toda esta información y saber la toma de decisiones que sea lo mejor posible.

Muchas veces, efectivamente, se toman decisiones porque no queda más remedio, con intuiciones, o con número aproximado, con indicadores, que no dejan de ser eso, nada más que indicadores. Efectivamente, estamos hablando aquí de la cantidad de camas, sobre todo extrahoteleras, que existen en Gran Canaria, más que en ningún otro lado, anteriores a 1980. De ahí estamos deduciendo algo que parece lógico, dice: hoy, pues, es muy posible que el problema mayor esté en Gran Canaria, sobre todo en la obsolescencia de todas estas camas, que son, sobre todo, extrahoteleras. Y, por eso, para poner remedio a eso, hay que incentivar ese cambio. Por sí solas no han arrancado, y hay que incentivar ese cambio.

¿Y qué herramientas tenemos de incentivación? Pues las que ha puesto la ley, no tenemos otras. Y, por eso, si se pierde ese hilo conductor de esa incentivación, es decir, de esa ligazón de construir lo nuevo, como consecuencia de rehabilitar lo viejo, pues, se construirá lo nuevo y se seguirá estando lo viejo, porque al final esto es una cuestión de inversión final total, y en la inversión final total lo que no se invierte en rehabilitación, pues, se invertirá en más carestía del suelo, por ejemplo, en un

mayor valor de la parcela, que siempre es un valor marginal dentro de lo que cuesta la totalidad del conjunto.

Por lo tanto, yo entiendo, he de decir, la ligazón, o que ligar la renovación a la construcción de nuevo puede afectar al precio del suelo, que tiene que bajar el precio del suelo en el que se va a construir lo nuevo. Pero esto es un hecho, esto ha sido un hecho objetivo, aunque, insisto, habrá que tener más información sobre eso. Pero sí es un hecho objetivo que en Gran Canaria el 60,91 % de los establecimientos, o de las camas que tiene, las tiene anteriores a 1980, mientras que, por ejemplo, Fuerteventura tiene solo el 4,45 % anteriores a esa época; Lanzarote, el 5,91; La Palma, el 0,46; La Gomera, el 0,16; y Tenerife, el 28,11; es decir, por lo tanto, ese es un problema que el cabildo y todos tendremos que analizar muy concienzudamente a ver cuál es la mejor manera, la más eficiente, para hacer que esas plazas se reconviertan.

Esa es la discusión, ¿cómo hacemos, cómo podemos incentivar para que esas plazas se reconviertan? ¿Qué herramientas tenemos?

Bien, en el “qué herramientas” tenemos la principal herramienta que se tiene que es la autorización previa, que, por cierto, señorías, la autorización previa se exige aquí desde el año 91. La ley que estableció las autorizaciones previas como requisito para construir plazas alojativas no es de ahora, es del año 91, y se modificó esa ley, se ratificó, digamos, esa obligación de las utilizaciones previas en el año 99, perdón, 2009, 2009, es decir, la legislatura pasada. Precisamente, el Partido Popular, esto ya lo digo en un paréntesis, tenía, digamos, la responsabilidad de esa consejería, también es verdad que la responsabilidad siempre es colegiada por todo el Gobierno, y se trajo aquí la ley y salió como salió, pero la iniciativa y demás, y en eso estábamos todos de acuerdo, y las autorizaciones previas se mantuvieron en la ley del 99 y se ha seguido adelante.

¿Y cuál es el *leitmotiv* de la autorización previa? Pues esto es como el que pretende pescar porque le autorizan hacer un barco, pero, además del barco, tiene que tener la licencia de pesca, ¿por qué?, porque la licencia de pesca es la que regula las cantidades y la forma cómo se puede ir poniendo ese recurso natural en el mercado, y en las plazas alojativas pasa lo mismo: esto es un suelo que es finito, unas islas que tienen unas capacidades de carga determinadas, por más que algunos no entiendan qué es eso de capacidad de carga, pero tienen una capacidad de carga, es decir, tienen unas infraestructuras, unas capacidades de respuesta infraestructural, de servicios públicos, etcétera, y del propio territorio, la propia biodiversidad, etcétera. Y, por tanto, hay que modular, porque como eso es finito, más finito que en ningún otro lado, cómo se otorgan, y hay que establecer requisitos para ir, digamos, otorgando esas autorizaciones previas, a lo mejor, a lo que dé más rendimiento a la sociedad, a lo que obedezca mejor al fin social de la propiedad. Y esa es la base de las autorizaciones previas.

Las autorizaciones previas tienen como fundamento en Canarias el que, insisto, es un problema de ordenación del territorio y un problema medioambiental, y por eso no le es aplicable la Directiva Bolkestein, y por eso no se entiende, señorías, el empeño, más que por una cuestión estrictamente partidista del ministro de Industria, de querer interferir, meterse, digamos, en casa ajena, porque eso es competencia estrictamente de la comunidad autónoma, de meter un recurso de inconstitucionalidad con la esperanza de poder parar la ley durante cinco meses, o algo más si lo consigue, para, de alguna manera, pues, “meter ese recurso constitucional –insisto–, en una materia que no me es competente porque...”. Vamos a ver, se argumenta que la libertad de empresas o la libre circulación... ¿Qué tiene que ver la libre circulación con que alguien tenga que tener autorización previa para poder construir?, lo mismo el de aquí que el de allí, todo el que venga aquí tiene que tener los mismos requisitos, las mismas condiciones. ¿Y qué tiene que ver la libertad de empresa con esta cuestión?, una cosa es la libertad de empresa y otra cosa es hacer lo que a uno le da la gana donde quiere. Eso no. O sea, uno puede tener la empresa que quiera y decir que va hacer lo que quiera, pero las normas para hacer eso son las de cada sitio, en cada momento y en cada lugar. Y eso es competencia de la comunidad autónoma, estrictamente de la comunidad autónoma. El Estado no tiene esa competencia.

Por tanto, sabiendo eso, si se pone un recurso de inconstitucionalidad con la única finalidad de paralizar una ley que se ha votado en este Parlamento democráticamente durante cinco meses, me parece que retrata muy bien el interés real que se tiene con esa acción.

Señorías, realmente, lo que nos ocupa hoy aquí, que son las plazas que están caducadas o no, realmente, es una cuestión que se pone en la ley dentro de una serie de, digamos, posibilidades de que no sea necesaria la autorización previa o que se tenga que revalidar, pues otorga también a aquellas que no han sido caducadas y, por tanto, la carga de la prueba le corresponde al que presente la licencia.

Como su señoría bien ha dicho, hay, por ejemplo, del orden de 4000 plazas que fueron otorgadas como proyectos excepcionales que no se han hecho y sobre el que yo les he oído mucho a quienes se

les otorgó. Algunas se han hecho, aquí en Tenerife sé que se construyó una parte, pero, por ejemplo, en Gran Canaria yo no las he visto construidas por ningún lado, pero cuando uno pregunta: “no, no, pero es que no he podido, no he podido hacerlas, me lo han impedido circunstancias, esto, lo otro, no he podido hacerlo”; pues muy bien, demuéstrela usted, y si demuestra que no ha podido por causas no imputables a usted, sino a la administración, pues, podrá tener esas autorizaciones previas y construir esos hoteles de cuatro estrellas o de tres o de lo que quiera, porque las autorizaciones son para aquellas categorías para las que hayan sido obtenidas, pero hay que ponerlas de manifiesto. Por tanto, ese tema era un plus, era uno más de los requisitos que se tenían para las autorizaciones previas.

Realmente, señorías, al contrario de la actitud, que yo entiendo bastante poco democrática, por lo que se pretende hacer con recurrir esa ley, no teniendo competencias para ello, el Gobierno, sin embargo, ha informado favorablemente de que se trate aquí la ley, —a que se trate otra cosa—, que el Gobierno tenga su posición de defensa de una ley que acaba de salir y que no ha habido tiempo todavía para evaluarla y que el Gobierno está comprometido a evaluarla en el plazo que dice la propia ley y ver qué cosas hay que modificar. Pero, sin embargo, la postura democrática del Gobierno es que se pueda debatir aquí en esta casa, donde se tienen que debatir los temas y no en el Tribunal Constitucional cuando no se tiene competencias, una ley turística, que es lo fundamental para Canarias el resultado que se obtenga de ella por lo que significa para nuestra economía y lo que todo el mundo conoce.

Nada más, señor presidente, muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor consejero.

**8L/PNL-0221 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL SALTO DEL PASTOR, BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señorías, habiendo acabado las comparecencias del orden del día, pasamos a las proposiciones no de ley.

En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre el salto del pastor, bien de interés cultural.

Para la defensa de esta proposición no de ley, don José Luis Perestelo, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

**El señor PERESTELO RODRÍGUEZ:** Gracias presidente. Señorías.

Hoy es de los días en los que un parlamentario viene feliz a esta tribuna porque, al final, representa a un colectivo, y pone una voz a ese colectivo que está preocupado por algo que ha conseguido: que esta actividad —antes una actividad de trabajo, hoy una actividad lúdico-deportiva— se pueda mantener en el tiempo. Por tanto, hoy no va a ser mi intervención la de este portavoz en nombre de su grupo, sino que este portavoz pone voz hoy a muchas preocupaciones de mucha gente que ha trabajado por esta actividad.

Por eso, permítanme que dé un agradecimiento especial a Talio Noda. Talio Noda es el autor y promotor intelectual —no se preocupen porque no voy a ocupar el tiempo, así que no... (*Ante gestos de algunos diputados indicando al señor presidente que el sistema de cómputo de tiempo no está en marcha*)— es el promotor intelectual de esta iniciativa, destacado investigador y conocedor de nuestro acervo cultural, de nuestro folclore, del que es un gran difusor con varias publicaciones y grabaciones en vivo, que luego ha transmitido a las nuevas generaciones en su condición de maestro. Es autor también de un libro, *El salto del pastor*, que, en lenguaje cercano y didáctico, como buen maestro, nos acerca al conocimiento de esta actividad lúdico-deportiva, que, como otras muchas, forma parte del acervo cultural de Canarias y que procede de una actividad, en este caso, una necesidad, de nuestros antepasados en su trabajo diario. Talio, un sábado por la tarde en su Tazacorte y en nombre de muchos colectivos, me planteó sus aspiraciones y sus inquietudes en relación con el presente y el futuro de esta actividad, enraizada con nuestras costumbres. Él me planteó su deseo de conseguir el objetivo que hoy comienza a sustanciarse con el debate de esta iniciativa: quería ver el salto del pastor como bien de interés cultural en el apartado de “conocimientos y actividades tradicionales de ámbito de Canarias”, como garantía y defensa también, compromiso de las instituciones públicas en su defensa y difusión, al mismo tiempo, de su permanencia en el tiempo.

Pero esto, señorías, no sería posible para este parlamentario si no contara con la colaboración y el asesoramiento, y con aportaciones técnicas de una experta en esta materia como es Aránzazu Gutiérrez, fundamental para convertir el deseo de Talio en una proposición no de ley que ahora debatimos.

Señorías, la exposición de motivos de esta proposición no de ley explica las razones por las que nuestro grupo considera conveniente esta declaración.

El salto del pastor, como conocen sus señorías, es una práctica ancestral vinculada al pastoreo desde antes de La Conquista, y documentada por cronistas de diferentes épocas, técnica necesaria por la dificultad orográfica de nuestras islas, y está, aunque con diferentes denominaciones, presente en todas ellas, lo que la hace algo singular.

El salto del pastor se ha mantenido a través del tiempo, y, tras el abandono progresivo que ha tenido la práctica del pastoreo, se ha convertido, por el empuje y trabajo de muchos colectivos, en una práctica deportiva.

La importancia y el valor patrimonial del salto del pastor conecta con el contenido del artículo 73.2 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, que en su apartado h) establece que integran el patrimonio etnográfico de Canarias “los deportes tradicionales como el juego del palo o el garrote; el juego de la pelota en Lanzarote; el salto del garrote o hastia; el arrastre de ganado; el levantamiento del arado; la lucha canaria; la petanca; la vela latina; y otros similares”.

Señorías, en nuestro marco legislativo autonómico la competencia de incoar expediente de bien de interés cultural es del cabildo, y, teniendo en cuenta que es una actividad presente en todo el archipiélago, es por lo que les pedimos a sus señorías el apoyo a esta iniciativa de instar al Gobierno de Canarias a que solicite a los cabildos la incoación de este expediente.

Señorías, el salto del pastor no es un salto al vacío ni aun cuando se realiza a regatón muerto, y no solo apunta al pasado, al pastoreo y a las necesidades de subsistencia, pues es una actividad espectacular por su belleza y plasticidad; y así ya lo apuntó en su día Viera y Clavijo. Yo creo que sigue presente hoy, en estos días, más que nunca lo que decía Viera y Clavijo: “Jamás hubo precipicio ni barranco profundo que cortase el paso a un isleño armado de su lanza”.

Muchísimas gracias, señorías. Muchísimas gracias también a Talio y a Arantxa.

*(Aplausos.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Para fijar posición a esta proposición no de ley, que veo que tiene un amplio apoyo. Por parte de los grupos no solicitantes, por el Grupo Mixto, don Fabián Martín, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Como bien decía el señor Perestelo, desde el año 94, en que se empiezan a constituir en Canarias los primeros colectivos del salto del pastor, el objetivo principal era englobar tres aspectos fundamentales: primero, el de potenciar la investigación y el rescate de esta práctica; el segundo, la enseñanza y la divulgación de la misma; y, por último, el respeto a una tradición ancestral. A partir del año 97, se dan los primeros pasos para avanzar en la formación de la primera federación canaria, algo que se consigue en el año 2001 con la publicación de sus estatutos. Desde entonces y hasta hoy los colectivos o jurrias de salto del pastor han funcionado en la práctica como asociaciones culturales, porque aparte de abarcar la labor que englobaban los tres objetivos anteriores, también han conseguido complementar diversas actividades vinculadas a la práctica tradicional.

Esta es una práctica indiscutible, una de las pocas tradiciones que pervive en las siete islas de nuestro archipiélago, y por lo expuesto tanto en su proposición no de ley como lo dicho en el estrado anteriormente, cuenta sin lugar a dudas con el apoyo del grupo.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, doña Encarna Galván, también desde el escaño, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

**La señora GALVÁN GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, buenas tardes, casi noches ya, a todas sus señorías.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista para expresar nuestro apoyo a esta proposición no de ley, que pretende dinamizar la incoación del expediente por parte de los cabildos insulares para lograr la

declaración del salto del pastor, o salto del garrote como también se le conoce, para la declaración como bien de interés cultural, en la categoría, entendemos, como acaba de expresar el señor Perestelo, del ámbito de Canarias, según lo establecido en el artículo 18.3 a) de nuestra Ley de Patrimonio.

El concepto de patrimonio ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Hasta los años cincuenta del pasado siglo XX se mantuvo restringido prácticamente a la dimensión material de los objetos y a los gustos o ideales estéticos de la cultura occidental. A partir de entonces, y, sobre todo, desde la década de los ochenta y hasta nuestros días, este concepto se amplía, de manera que tanto el patrimonio tangible como intangible forma parte de nuestro patrimonio cultural.

Distintas declaraciones internacionales, promovidas por la Unesco, han reconocido la importancia del patrimonio inmaterial, entre las que destacamos, a los efectos de esta proposición no de ley, la recomendación de la Unesco sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular de 1989. Esta ampliación del concepto del patrimonio cultural tiene su reflejo también en nuestra vigente Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, que en su artículo 2 declara como bienes del patrimonio histórico canario “los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico”, así como también “los bienes inmateriales de la cultura popular y tradicional y las particularidades lingüísticas del español hablado en Canarias”.

Y en su artículo 73, como ha citado el señor Perestelo, recoge un listado enunciativo, aunque no limitativo, de los bienes que constituyen el patrimonio etnográfico de Canarias, expresando en la letra h) el listado de los deportes tradicionales, como el juego del palo o garrote, el juego de la pelota de Lanzarote, el salto del garrote, el arrastre de ganado, el levantamiento del arado, la petanca y algunos de gran base social como son la vela latina y la lucha canaria, que tampoco han sido reconocidos aún como bien de interés cultural, a pesar de haber alguna iniciativa social solicitándolo; deportes para los que esperamos que esta llamada que hoy hacemos a los cabildos para el reconocimiento del salto del garrote sirva, así mismo, como motivación de la incoación de los distintos expedientes, para lograr también la inclusión de estas prácticas tradicionales en el listado de bienes de interés cultural de Canarias.

Pero, dicho todo esto, y dejando claro nuestro apoyo a la propuesta de hoy, incluso ampliándola con el deseo de que abra el camino a otros deportes tradicionales que sean también reconocidos como BIC, aprovecho para expresar una reflexión. Si la Ley de Patrimonio Histórico ya reconoce y protege estas prácticas de nuestra cultura tradicional, ¿para qué necesitamos declararlas BIC?, ¿qué significa incluir en el registro de bienes de interés cultural algunos de estos bienes, más allá de la propia notoriedad que les confiere el artículo 17 de la ley?

Personalmente, creo que estamos asistiendo a una verdadera fiebre declaratoria de bienes de interés cultural. Y no lo digo como una crítica, está muy bien, puesto que refleja el interés por proteger los bienes de nuestro patrimonio, pero no debe quedar solamente en eso. Debe tener también un reflejo en el interés y cuidado que damos a este patrimonio, y eso muchas veces no se corresponde con la realidad.

No puedo extenderme en hacer una revisión del estado de nuestros conjuntos históricos, monumentos o yacimientos arqueológicos. Todos tenemos ahora mismo en la mente algún bien, algún monumento, que lleva tiempo esperando el cuidado que por ley le pertenece, y que, sin embargo, por una u otra razón, no llega.

O del otro lado intervenciones, intervenciones de rehabilitación sobre edificios declarados BIC, sobre monumentos de nuestro patrimonio sobre los que el alcance de la intervención sobrepasa en mucho lo que el estricto cumplimiento legal le permitiría, desvirtuando sus valores históricos y culturales. No quiero evitarle al señor presidente el trago de tener que andar concediendo turnos de palabra por alusiones, por lo que evitaré explicar ejemplo alguno, pero estoy convencida de que también en la mente de sus señorías hay ahora mismo algún ejemplo.

Dejo ahí estas reflexiones.

Y termino reiterando el apoyo a esa proposición no de ley, a la espera de que el salto del pastor o garrote consiga esa declaración de BIC, y que ello sirva, en consonancia con lo que acabo de decir, para que todas las administraciones públicas y entidades...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Tiene usted un minuto para concluir.

**La señora GALVÁN GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente. Terminó en mucho menos.

Decía que espero que sirva para que las entidades públicas, particulares y administraciones actúen en consecuencia y concedan a esta práctica identitaria de nuestra cultura el interés que merece, y la apoyen, para continuar divulgando su conocimiento y valoración de la misma.

Aprovecho para felicitar al proponente de la proposición no de ley y, sobre todo, a las personas y colectivos que se han preocupado por mantener vivo el salto del pastor como manifestación de nuestra cultura. Forma parte del mayor tesoro que podemos legar a las generaciones venideras.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña María Victoria.

**La señora PONCE PÉREZ (Desde su escaño):** El salto del pastor es una seña de identidad y una práctica única de nuestro archipiélago, que con el paso del tiempo no desapareció, sino que se transformó en una actividad física de carácter lúdico que conserva características de la práctica tradicional. Como bien se ha dicho, en diversas crónicas de la conquista se hace mención al salto del pastor, pero voy a leer un texto más reciente, del siglo XIX, pues describe la práctica del salto del pastor en mi isla, Gran Canaria, y porque su autor, el antropólogo francés Verneau, sentía pasión por nuestras islas, incluso fue socio honorario del Museo Canario. En su obra, *Cinco años de estancia en las Islas Canarias*, decía lo siguiente sobre el salto del pastor: “El pastor de Mogán va siempre con la lanza en la mano, un gran palo de pino de cuatro metros de largo, cuidadosamente pulido, uno de cuyos extremos se termina en una punta de hierro provista con una argolla de cuero destinada a servir de parada a la mano cuando se deja deslizar a lo largo de su bastón. En este instrumento, el pastor salta precipicios con una rapidez vertiginosa. Desde que encuentra un saliente donde apoyar la punta de su lanza, se agarra sólidamente al extremo superior y salta una distancia de ocho o diez metros con la mayor facilidad”.

Evidentemente, el Grupo Popular va a votar a favor de esta iniciativa, pues sobran razones para que el salto del pastor cuente con el máximo nivel de protección.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señora diputada.

Señorías, procedemos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista en relación al salto del pastor. Desde la presidencia de esta Cámara, desde esta Mesa, se le sugiere una corrección técnica al señor diputado proponente, en el sentido de que “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar a los siete cabildos insulares para que se proceda –dice– a la incoación del salto del pastor” sería “a la incoación del procedimiento para la declaración del salto del pastor como bien de interés cultural...”, y seguiría todo. Para que quede, desde el punto de vista técnico también, pues, que en este Parlamento hacemos las cosas bien.

Pues con esa corrección que entiendo que es admitida por el proponente, comienza la votación (*Pausa*).

50 señorías presentes, 50 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

(*Aplausos.*)

### **8L/PNL-0301 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE ACTUACIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENDER A LAS MUJERES VÍCTIMAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Pasamos, señorías, a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre actuaciones para combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas.

Señorías, por favor. Para la defensa de la proposición no de ley, doña Flora Marrero, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Traemos esta proposición no de ley porque nosotros lo que pretendemos, desde el Grupo Parlamentario Nacionalista, cuando hacemos las diferentes iniciativas, es que la violencia de género, tal como piden todas las feministas y la sociedad en general, que siga presente en la agenda política y sea un tema presente. Todavía la violencia de género sigue siendo un delito invisible, y sigue siendo todavía inferior el número de mujeres que denuncian los casos de violencia de género que el de las mujeres que sufren violencia de género. Siempre decimos desde esta Cámara que el silencio nos hace cómplices, y nos afecta, a la sociedad en general, y tenemos que denunciar aquellos casos que conocemos de violencia de género.

Por eso, con esta proposición no de ley queremos, y ahora voy a desglosar cada uno de los puntos, pues, tener presentes todos los casos que existen.

Desde el año 1981 se conmemora el Día Internacional contra la Violencia de Género por el asesinato de tres hermanas en la República Dominicana a manos de las fuerzas de seguridad, porque se atrevieron a denunciar los casos de maltrato hacia el sexo femenino. Quiero recordar, una vez más, que la violencia de género, como todos sabemos, no empieza con un tortazo, empieza con chistes machistas, y con ejemplos, como hemos visto en estos días con un libro, el denominado *Pequechistes*, que es un libro de chistes de chicos en relación a las chicas, o el libro, que hemos denunciado también, *Cásate, y sé sumisa*, que son ejemplos del germen de la violencia de género.

Y quiero también expresar la preocupación por el incremento de los casos de violencia de género entre las personas más jóvenes, como así lo ha señalado el Observatorio contra la violencia de género, y, sobre todo, en el uso de las redes sociales. Se está viendo, y lo hemos hablado en comisión parlamentaria, que siguen los estereotipos y hay una nueva forma de acoso, que es el acoso en las redes sociales, y un aspecto que a nosotros nos parece importante que es que en los casos de violencia de género se sumen los hombres.

Sabemos, además, que cada vez más los hombres se manifiestan junto a las mujeres, y hay un dato importante: cuando la mujer denuncia a su agresor es cuando, en muchas ocasiones, sufren de manera más contundente los casos de violencia de género, es decir, con su expareja, más que con su pareja (*Abandona su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González*). Hay que recordar que Canarias es la segunda comunidad autónoma con más casos de violencia de género, estamos hablando de 16,28 denuncias por cada 10.000 habitantes, pero de este 16% el 9,5% son retiradas.

Y quiero también resaltar los casos en que está comenzando a haber una concienciación sobre los hijos y las hijas de las madres víctimas de violencia de género. Es un trabajo que queda por hacer, se está empezando a trabajar en estos aspectos, y los tres puntos que nosotros traemos en esta proposición no de ley, donde esperamos el apoyo parlamentario, son en relación a que no se reduzcan en los Presupuestos ni en los programas las partidas presupuestarias. Ha habido una reducción importante en los Presupuestos Generales del Estado, y nosotros lo que pedimos es el mantenimiento.

En el apartado segundo, pedimos que no se produzcan cambios que supongan un retroceso en el Código Penal; en el apartado tercero hacemos una referencia a la sensibilización a la población. A nosotros nos parece, por lo que decía al principio, que, cuando conocemos o cuando tenemos constancia de un caso de violencia de género, no tiene que ser la mujer la que denuncie, tenemos la obligación, como amigos, como familiares o como conocidos, si escuchamos los gritos en el tercero izquierda, pues, de denunciar estos casos. Y en el apartado cuarto lo que pedimos es una coordinación, pues, de todos los agentes sociales implicados, inclusive las administraciones.

He querido resumir mi intervención, porque así me lo ha pedido el resto de compañeros y de compañeras, y espero, desde luego, contar con el apoyo y que salga esta proposición no de ley con todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señora diputada.

Contra esta PNL se han presentado por el Grupo Socialista tres enmiendas.

Tiene la palabra doña Lola Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Buenas noches ya.

Son complementarias, no en contra. Hemos presentado tres enmiendas. También voy a intentar consumir los cinco minutos que nos hemos dado entre todas las que vamos a defender esta iniciativa, pero sin dejar de defender lo que creemos es un grave problema de la sociedad española, y que, desde luego, debemos afrontar entre todos.

Ya la proponente, la señora Marrero, ha planteado la cuestión y la ha situado en los justos términos. Pero a mí me gustaría destacar, porque las enmiendas del Partido Socialista van sobre la base de lo que plantea y planteó la carta local, en su momento, en el año 2011, donde se planteaba una intervención desde lo local contra la violencia de género, y contra la violencia sobre la mujer. Y empezaba la carta, decía, me parece importante: “La violencia de género constituye uno de nuestros problemas sociales más graves, no solo por su magnitud, sino porque representa un atentado contra los derechos que la Constitución española reconoce a todos –y a todas–. La lucha por la igualdad y contra la discriminación está en la base de la

violencia sobre las mujeres, y en esa lucha, la Administración local es un actor indispensable. En este sentido, la FEMP y la Delegación de Gobierno contra la Violencia acaban de formular una propuesta de intervención integral para actuar desde la Administración local contra este tipo de violencia”.

A mí me gustaría destacar que todos los alcaldes y alcaldesas de España plantean que la violencia de género es un atentado contra los derechos que la Constitución nos reconoce a todos y a todas. Y, en este sentido, debemos y tenemos que estar todos y todas en la línea de asumir la violencia contra las mujeres como un problema de Estado, como se ha asumido en su momento el terrorismo, y, evidentemente, empujar todos en la misma dirección.

Por eso creo que complementan las enmiendas la proposición no de ley, porque creo que, en el trámite de la reforma de la Ley de administraciones públicas, se debe reponer que los servicios de atención a las víctimas que sufren la violencia de género deben estar, desde luego, en las administraciones locales, tanto ayuntamientos, cabildos, como comunidades autónomas. ¿Por qué?, porque también dice la carta local que, y además las que hemos tenido responsabilidades, tanto en materia técnica, y señalo a alguna de mis compañeras como jurista de mujeres maltratadas, como en materia política, las que hemos empezado construyendo los servicios de asesoramiento a las mujeres maltratadas y, desde luego, complementándolos con el asesoramiento psicológico y las casas de acogida, sabemos que, por la dispersión del territorio, tanto en Canarias como en la Península, también lo reconoce la carta local, es necesario el seguimiento personalizado e individualizado de cada víctima de esta violencia porque si no, puede pasar como lo que le pasó a Laura. Recuerdo su nombre porque mi hija se llama igual, y es que retiró la denuncia por no tener los apoyos y el tratamiento personalizado, y apareció luego..., tenía una orden de alejamiento, lo recuerdan todos, en Pilar, tenía una orden de alejamiento, retiró la denuncia y apareció, pues, muerta unos días posteriores.

Por lo tanto, hay que tirar hacia adelante, juramentarnos en que los presupuestos no pueden disminuir en este tema, y, en ese sentido, el Gobierno de Canarias lo está haciendo bien, y, por eso, también apoyamos que el Gobierno del Estado, en materia de presupuestos de violencia de género, no haga más recortes de los que ha hecho ya; es más, que, desde luego, se implique, y también planteamos la sensibilización en estos temas y la coordinación interinstitucional, así como que el Gobierno de Canarias retome los contenidos de la asignatura Educación para la Ciudadanía, porque es muy importante que desde jóvenes este tema se tenga interiorizado como un problema de Estado y de ciudadanía, porque en la encuesta que se ha hecho por parte de la Dirección General de Juventud se plantea que las jóvenes de 14 a 28 años están volviendo al hogar y, por lo tanto, la violencia económica también puede dejar una huella imborrable en lo que son las muertes de mujeres en Canarias y en todo el territorio español.

Por lo tanto, esta son nuestras enmiendas y esperamos que se apruebe la proposición no de ley.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señora diputada. Para fijar posiciones sobre las enmiendas planteadas tiene la palabra doña Flora.

**La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros entendemos que completan la proposición no de ley y, desde luego, como en esta Cámara siempre estos temas los hemos sacado por unanimidad, nunca vamos a poner ninguna objeción a todo lo que sea mejorar el texto.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, doña Flora. Los grupos no proponentes, el Grupo Mixto.

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor presidente. Señorías.

Nuestro apoyo inequívoco a esta iniciativa ya que, por reiterar pronunciamientos tanto de esta Cámara como de otras instituciones, sigue siendo absolutamente necesario y vital persistir en esta tarea. Es necesario que no se dé un paso atrás en los presupuestos públicos en relación a esta importante tarea, a esta dramática realidad social. Es importante que no se dé un paso atrás en la legislación, y hay algún riesgo en este sentido. Es importante que no demos por hecho los niveles de conciencia de la sociedad, de toda la sociedad, y, de manera especialmente relevante, que apoyemos a los que trabajan con esta problemática, los profesionales, desde los servicios sanitarios a los servicios educativos, y a la propia Administración de Justicia, que tienen una tarea muy importante, muy relevante y muy sensible.

Decirles que, de todas las grandes tareas de la sociedad actual, yo creo que hemos avanzado en todas de manera notable, pero, en relación a la violencia de género, los que tenemos ya una cierta tradición

en el ámbito de lo público nos sentimos ciertamente frustrados, ¿no? Da la sensación de que el esfuerzo que se ha hecho es la normativa, que el esfuerzo que se hace en los presupuestos no termina de parar este drama, y, con los dramas, preocupadísimos por los comportamientos de los jóvenes, del rebrote de comportamientos que parecían desterrados después de estas décadas de democracia, pues, tiene uno que levantar de nuevo la guardia. Por eso yo creo que no solo hay que atender a las víctimas y a sus hijos, no solamente hay que mantener los servicios, no solo hay que mantener el presupuesto, sino que hay que mantener los niveles de atención, las campañas, desde el sistema educativo hasta las campañas generales que combaten sin cuartel la violencia de género.

Nosotros reconocemos que el Gobierno de Canarias en este tema mantiene la sensibilidad y lo expresa en el presupuesto, lo reconocemos, porque es de justicia hacerlo, somos críticos en otros ámbitos, pero aquí creemos que se ha mantenido el tipo.

Pero nosotros hemos hecho una enmienda, que mañana defenderé o lo hará la compañera Carmen en función de la distribución de trabajo que hagamos en el grupo parlamentario por la mañana, que es considerar el crédito en relación a la violencia de género como crédito ampliable. Yo sé que el peso específico del gasto en la lucha contra la violencia es pequeño, y, por eso, el crédito ampliable lo que expresa, en última instancia, es un compromiso con respecto a este tema; es simbólico, si ustedes quieren; no creemos que sea oportunista, lo hemos hecho de forma consciente, pero es para volver a poner como bandera la persecución de este tipo de delitos que siguen estando todos los días en los medios de comunicación, y creo que hay que redoblar el esfuerzo. Las leyes han sido positivas, las organizaciones de mujeres han sido bandera en la defensa de los derechos a la igualdad y la lucha contra el machismo y la violencia, pero la batalla sigue y, por lo tanto, creemos que el papel de lo público sigue siendo determinante, y nosotros, reconociendo que el Gobierno mantiene el tipo en el presupuesto en esta área, mañana defenderemos una enmienda, justamente para hacer este crédito ampliable, porque creemos que expresa un mensaje inequívoco y claro de que con esta problemática no caben los recortes.

De manera que apoyamos, inequívocamente, la proposición no de ley y el enriquecimiento que se hace con las enmiendas socialistas.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, don Román.  
Tiene la palabra ahora por el Grupo Popular doña Ana.

**La señora GUERRA GALVÁN (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Señorías, con independencia de que no compartimos el contenido de la exposición de motivos, de que carece de todo carácter normativo, en mi Grupo Parlamentario Popular sí estamos de acuerdo en los aspectos en los que incide la proposición no de ley que hoy venimos aquí a debatir.

Señorías, la violencia de género no es un problema exclusivo de las mujeres, sino un reto de toda la sociedad, y así lo asumimos en el Grupo Parlamentario Popular. Consideramos, señorías, necesario prestar especial atención a las nuevas formas de ejercer violencia como consecuencia del uso de las nuevas tecnologías, que tienen una especial incidencia en la juventud como el ciberacoso, ausente por completo en esta proposición no de ley, y también el acoso telefónico.

*(Se reincorpora a la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)*

Señorías, reiteramos nuestro apoyo y reconocimiento al espíritu de superación de todas las víctimas de este tipo de violencia y a sus familias, que hacen que sigamos trabajando sin descanso por su erradicación. Esperemos, señorías, que el Gobierno de Canarias, porque la competencia en esta materia es de la comunidad autónoma, se comprometa a no reducir presupuestos ni programas dirigidos a combatir la violencia de género y a atender a las mujeres víctimas y a sus hijos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Gracias, señoría.

Procedemos, a continuación, a la votación de esta proposición no de ley.

*(Suena el timbre de llamada a votación.)*

Señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley con las enmiendas admitidas a trámite y conforme a las modificaciones y sustituciones, y adiciones, expresadas en las mismas. Comienza la votación *(Pausa.)*

47 presentes: 47 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

**8L/PNL-0304 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL PLAN DE EMPLEO PARA CANARIAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, última del orden del día de este pleno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Plan de Empleo para Canarias.

Para la defensa de la proposición no de ley, don Jorge Rodríguez, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señorías.

Soy muy consciente de que, en esta hora ya tardía, pedirles a sus señorías un esfuerzo de atención es tanto como pedirles un acto de heroicidad, pero se trata de hablar del empleo para quienes no lo tienen, y del empleo que el Gobierno de Canarias, a través de las medidas que sea capaz de poner en marcha, pueda facilitar a quienes en estos momentos están por conseguir una ocupación.

Hoy el Grupo Parlamentario Popular presenta una propuesta, que reconocemos ambiciosa, pero realista, y que aspira a dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de una política de empleo. Iba a decir de “una nueva política de empleo”, preferimos decir de “una política de empleo”, porque entendemos que no hay, no existe en la Comunidad Autónoma de Canarias, una política de empleo (*El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González.*).

Se trata, lo diré y así espero que ustedes me lo admitan, de una iniciativa en positivo, abierta desde luego al debate, pero con el compromiso irrenunciable de cambiar lo que no funciona; una iniciativa que es consecuencia del trabajo desarrollado por el Grupo Parlamentario Popular durante los últimos seis meses, período en el que hemos tenido la ocasión de presentar y contrastar nuestras propuestas con agentes sociales, con agentes económicos, con agentes institucionales de nuestra comunidad, y que, en buena medida, han colaborado, lo diré, en la elaboración final de esta proposición no de ley.

Hace seis meses partimos de un diagnóstico claro: la gestión pública del empleo en Canarias ha fracasado, y exige, por consiguiente, una reforma, y una reforma global e integral, si queremos que empiece a ofrecer resultados para los que aspiran, como desempleados, a una ocupación. Hoy, nada menos, quienes están en la espera de esa nueva oportunidad son casi 350.000 canarios.

Y la respuesta política a ese drama nunca puede ser, señorías, el conformismo. Y para cambiar las políticas de empleo solo hace falta voluntad. Y aquí está la voluntad del Grupo Parlamentario Popular, ofreciéndoles a ustedes esta alternativa, esta política, creemos que bien construida, de empleo.

Estamos en diciembre de 2013, y no tenemos, a esta fecha, un plan de empleo, como obliga la Estrategia canaria de empleo 2012-2014 que este mismo Gobierno aprobó. ¿Cómo explicar que se anunciase y nunca se pusiera en marcha el plan de choque contra el desempleo o el plan contra el desempleo juvenil?

Nuestra iniciativa, repito, no busca culpables, ni buenos, ni malos, simplemente que todos pongamos en común un diagnóstico, que es compartido, y encontremos juntos las alternativas en positivo que ayuden a la gente que lo necesita y que nos necesita.

Señorías, uno de los efectos más negativos de la dura crisis económica que estamos viviendo y que suscita más preocupación entre los ciudadanos es, sin duda, el desempleo. La alta tasa de paro está llevando a las personas que sufren el desempleo a situaciones límite. Frente a ello, los poderes públicos que tienen competencias en la materia no pueden ni deben permanecer impasibles ante esta lacra social.

Las cifras ratifican que Canarias necesita actuaciones urgentes, y muy urgentes, en materia de empleo. Se presentan en la proposición no de ley más de cincuenta medidas, medidas concretas, medidas de política económica, medidas de política de contratación, medidas de política de emprendeduría, medidas de política de empleo, con unos objetivos claros, que persiguen un fin claro igualmente: la inserción laboral y la creación de empleo y riqueza.

En definitiva, este plan, señorías, este plan de empleo y emprendimiento, como me gustaría decir, es una apuesta clara y decidida por mejorar la problemática del desempleo, por tratar de llegar a más personas para ofrecerles un mayor y un mejor servicio en la tarea de la búsqueda de empleo, para hacer más eficientes y más eficaces los recursos de los que se dispone.

Canarias, por consiguiente, debe construir un modelo productivo, innovador, impulsor del emprendimiento, que apoye a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas. Esta es la única política que da resultados y sienta las bases del crecimiento.

El plan tiene como destinatarios, genéricamente, a todos los desempleados de Canarias, pero de manera muy singular, de manera muy especial, a los más jóvenes y a todos aquellos colectivos de personas que tienen mayores dificultades para insertarse en el mercado laboral.

El plan se marca los siguientes objetivos.

Uno, articular respuestas que pongan freno al alarmante índice de paro juvenil, a través de diversas líneas de actuación: mejorando su formación, dotándoles de nuevas competencias y habilidades y experiencia laboral, fomentando su contratación, promoviendo el autoempleo y el emprendimiento entre los jóvenes, y mejorando su conocimiento sobre el mercado laboral.

Dos, intensificar las acciones tendentes a la búsqueda activa de empleo para los desempleados, mejorando la calidad de los servicios prestados, la información, la atención y la orientación laboral, potenciando la autoestima de las personas desempleadas, proporcionando acciones formativas acordes con sus necesidades y las demandas del mercado, orientando su reciclaje profesional hacia aquellos sectores con mayores perspectivas de futuro.

Tres, poner en marcha nuevas medidas e instrumentos para favorecer el fomento de la contratación por parte de las empresas, así como la consolidación empresarial a través de diversas ayudas, haciendo especial hincapié en la promoción y apoyo del trabajo autónomo.

Cuatro, medidas orientadas a apoyar la creación de nuevas empresas que contribuyan a generar empleo estable y de calidad, facilitando los trámites administrativos para su constitución, ofertando formación a los nuevos emprendedores para mejorar su capacitación, poniendo a su disposición nuevos espacios para emprender y ayudándoles económicamente en sus primeros meses de vida.

Quinto, promover la igualdad de oportunidades en el mercado laboral entre hombres y mujeres, desarrollando planes específicos para el colectivo de mujeres.

Y seis, incorporar soluciones para promover la inserción laboral de aquellas personas que requieren de una protección especial, como las mujeres víctimas de violencia de género, y con cargas familiares, parados mayores de 45 años, quienes se encuentran en desempleo de larga duración, personas con discapacidad y quienes están en situación de exclusión social, pues es a quienes, a ellos, les están afectando con mayor dureza el problema del desempleo.

Termino ya, señorías. Miren, de verdad, esto no es una cuestión de derechas o de izquierdas. Es cuestión de lo que resulta acertado o desacertado, y aquí, pensamos, se ha errado en el diagnóstico, se erró en el tratamiento, pero lo más grave es que, viendo que las recetas no están funcionando, no se rectifica. Y eso sí que es un error que no nos podemos permitir.

Señorías, y acabo ya, en la lucha contra el desempleo debemos caminar todos juntos, porque todos podemos hacer algo. Existe una máxima o un aforismo africano, de la profunda África, que dice algo así como que si uno quiere caminar rápido tiene que ir solo, pero si uno quiere llegar lejos tiene que ir en grupo. Pues por eso, por el presente y futuro de nuestros jóvenes, ya va siendo hora de que nos pongamos todos juntos a trabajar para conseguir un plan de empleo para Canarias.

Nada más, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Muchas gracias, señor diputado.

En esta PNL no se han presentado enmiendas, por lo tanto, pasamos a la fijación de posiciones de diferentes grupos. Por parte del Grupo Mixto, no hay nadie; por parte del Grupo Socialista, doña Gloria.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a los diputados y diputadas.

La posición de este grupo va a ser clara. No vamos a caer en la provocación de la derecha, porque entendemos que tienen unos comportamientos mentirosos y tramposos, y no nos creemos que los pirómanos pasen a bomberos de repente. Si realmente creen que tienen la solución, cojan un sobre y se lo mandan a Rajoy, y que lo aplique a nivel nacional. El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, lo está haciendo, dentro del marco en que nos movemos, con eficacia. No olvidemos que estamos ante una crisis económica, financiera, ideológica, y no olvidemos las zancadillas que nos pone todos los días, cada día, el Gobierno del Partido Popular.

El desempleo en Canarias está bajando. Según los datos del mes de noviembre, solo en Canarias bajó, la cifra es de 933 personas que consiguieron trabajo, y en el resto del Estado, 2.400, con lo cual, si miramos los datos, se supone que lo estamos haciendo mejor en Canarias que en el resto del Estado.

La proposición que plantea el Partido Popular muestra un desconocimiento voluntario, un desconocimiento voluntario de lo que este Gobierno está haciendo dentro de las políticas en materia de empleo. No quieren enterarse de lo que estamos haciendo, no quieren, y no quieren porque el PP,

la derecha, gobierna a espaldas de la ciudadanía, gobierna a espaldas de los desempleados, gobierna a espaldas de los pobres, gobierna a espaldas de los dependientes, y de los sectores mucho más vulnerables. Es decir, gobierna en contra de la mayoría y favorece, como siempre, a unos pocos —ellos saben a quién—. Pero no solo se limitan a mentir, que ya es grave, que ya es grave, también hacen trampa. Nos niegan los fondos. Los fondos no son del Partido Popular, no son del Gobierno del Estado, los fondos pertenecen a Canarias, ¿en virtud de qué?, de la Constitución, en virtud de que nos hemos dotado de un Estado social y de derecho, y se basa en dos principios básicos, que son la cooperación y la cohesión social, y están regulados en el artículo 138 de la Constitución. ¿Y cómo se logran?, ¿cómo se desarrollan?, a través de las conferencias sectoriales. La conferencia sectorial, en este caso, la de asuntos laborales, está regulada en el Real Decreto 1722/2007, y en el artículo 6 dice que corresponde a la conferencia establecer criterios de reparto. ¿Qué ha pasado desde que gobierna el Partido Popular? De forma unilateral se ha aplicado su receta mágica: recortes, retrasos, o, incluso, no se paga.

Se han recortado de forma dramática los fondos de empleo para esta comunidad autónoma, en el año 2011 contábamos con 153 millones más que con los que vamos a contar en el 2014, repito, 153 millones más. ¡Y ahora vienen con un plan de empleo!

No quieren enterarse de que este Gobierno hizo su tarea, su hoja de ruta, porque aprobó la Estrategia integral de formación y empleo 2012-2014, y la aprobó en sus órganos decisorios, es decir, en el Consejo de Relaciones Laborales y en el Consejo General de Empleo. ¿Saben por qué? Porque, nosotros, el Partido Socialista cree en la participación, y en el Consejo General de Empleo y en el Consejo de Relaciones Laborales se sientan sindicatos y empresarios, y ellos fueron quienes aprobaron, y estamos ejecutando, en virtud de lo que nos dejan, la Estrategia de formación y empleo, y repito, consensuada tanto con empresarios como con sindicatos, a diferencia de lo que ha hecho el Partido Popular. El Partido Popular aprobó una reforma laboral cargándose unilateralmente, sin consenso, todos los derechos de los trabajadores. En Canarias, solo la reforma general ha generado más de 22.000 personas sin empleo. ¿Qué pretenden ahora, a pesar del plan que han propuesto hoy, en el documento, qué pretenden? Pues privatizar parte de los servicios estatales de empleo a través de convenios con las empresas de trabajo temporal. El PP no cree en las políticas activas de empleo, el PP no cree en la igualdad de oportunidades.

Incluso hay una contradicción flagrante: han presentado una ley de reforma de la Administración local, y pretenden ignorar al cabildo y restringir muchísimo, muchísimo, a los ayuntamientos, y, sin embargo, ignoran la figura que tenemos, de la que nos hemos dotado en Canarias, que son los consejos territoriales de formación y empleo. Son órganos insulares, donde también están representados sindicatos, empresarios, cabildos, ayuntamientos y Gobierno del Estado. ¿Qué pasa?, que nosotros sí que creemos en la participación, nosotros sí que creemos en escuchar a sindicatos...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Tiene un minuto para terminar.

**La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA:** ... *(Sin micrófono.)* no lo hacemos contradiciéndonos, para incordiar, porque simplemente el plan se presenta para incordiar y no con ánimo constructivo.

Señores del Partido Popular, y señoras, no malgasten su tiempo y el nuestro presentando dislates de este tipo en el Parlamento de Canarias, dediquen su tiempo a convencer a Rajoy y al señor Soria de que nos paguen lo que nos deben en políticas activas de empleo.

Resumiendo, el cinismo del Partido Popular sobra, más en estos tiempos trágicos para las personas que están sin empleo. Esto no es una solución, esto suena a crueldad social, crueldad y cinismo social.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Por parte de Coalición Canaria. Señor Castellano.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías. Es prácticamente imposible abordar el contenido de esta proposición no de ley en los tiempos para el debate que son tasados en este tipo de iniciativas, por lo tanto, voy a exponer la posición de mi grupo parlamentario basándome en líneas generales.

Nos encontramos ante una iniciativa trufada del estilo con el que el Partido Popular ha elaborado sus últimos programas electorales, programas completamente incumplidos, para el desconcierto de la ciudadanía, llenos de vaguedades, contenidos contradictorios, acciones que ya se ejecutan, y, en muchas ocasiones, planteamientos que parecen más una enmienda a las políticas del Partido Popular en el Estado que una propuesta para ser ejecutada por el Gobierno de Canarias.

No puedo evitar tener la sensación de que esta propuesta no es más que una cortina de humo para ocultar el abandono al que ha sometido el Gobierno del Estado a nuestra comunidad autónoma y a sus desempleados, cuya muestra más patente es la eliminación del Plan Integral de Empleo de Canarias o la ingente pérdida de inversiones que ha sufrido nuestro archipiélago de forma arbitraria.

El Partido Popular propone sin poner nada de su parte, salvo obstáculos en el camino. Desgraciadamente, solo si se filtran cartas que no estaban destinadas a ser publicadas, podemos encontrar la expresión sincera de miembros del Partido Popular de reconocimiento del maltrato que Canarias viene sufriendo por parte del Estado. Ya de partida el planteamiento inicial de la proposición parece alejado de la realidad. Plantean la realización en dos meses de un plan de reactivación de la economía y el empleo, pero no se preocupe, señor Jorge Rodríguez, que el trabajo en buena medida está hecho. Le invito a que en este sentido tenga en consideración documentos como la Estrategia canaria por el crecimiento y el empleo, la Estrategia de especialización inteligente de Canarias, o la Estrategia canaria de formación y empleo, documentos dinámicos que se prestan a un enriquecimiento continuo, pero que recogen buena parte del contenido de su proposición.

Realizaré someramente algunas apreciaciones sobre los ejes planteados. En el eje 1, de formación para el empleo, plantea, entre otras cosas, la necesidad de realizar acciones adaptadas a los colectivos con especiales dificultades en el mercado laboral con talleres de empleo, escuelas-taller, talleres de corta duración para reorientar a los desempleos, aquí tenemos la primera enmienda a la política del Partido Popular que eliminó por completo el Plan Integral de Empleo de Canarias que se destinaba, entre otras cosas, a tales fines.

En el eje 2, de reforma integral de políticas activas de empleo, plantean que lo presupuestado sea ejecutado en su totalidad. Sin duda, ayudaría a conseguir ese fin que el Gobierno del Estado las autorizara y transfiriese los fondos para tal fin con mayor antelación. Ejecutar lo correspondiente a un año en menos de dos meses es complicado, aunque trabajamos para ello.

Eje 3, planes para trabajar. No deja de ser curioso que hablen de las bondades de la estabilidad en el empleo cuando han promulgado una reforma laboral destinada a abaratar el despido estableciendo un escenario incierto para los trabajadores que, lejos de estimular el consumo, como plantean, lo reduce. Por cierto, para reducir el desempleo de larga duración, plantean –atención– campañas de sensibilización para mayores de 55 años encaminadas a reducir el abandono prematuro del mercado laboral. Resulta hasta cruel plantear que los desempleados mayores de 55 años se encuentran en esa situación porque no están sensibilizados con respecto a la necesidad de que se mantengan en el mercado laboral.

Eje 4, de empleo en el sector de los servicios sociales a las personas. También es curioso que hagan este planteamiento a los que parece querer dejar sin efecto la ley de dependencia.

Eje 5, de protección de la actividad emprendedora. Nuevamente nos encontramos con un texto lleno de vaguedades, con acciones ya planteadas por el Gobierno de Canarias, como el acompañamiento de emprendedores, la concesión de microcréditos, la elaboración de una ley de emprendimiento que, por cierto, ya ha iniciado su tramitación en esta Cámara.

Eje 6, de incentivos a la creación de nueva economía y empleo. Difícilmente pueden plantear buenas medidas si no tienen claro el diagnóstico. Afirman que somos la comunidad con la tasa más alta de temporalidad y paro. Eso en la página 43, porque en la página 25 dicen que, en relación a la temporalidad, presentamos una mejor solución que la media de España. En fin, una cosa y la contraria no pueden ser ciertas, así que es conveniente que se aclaren. Además, ha de establecer un programa de impulso a las infraestructuras para facilitar una pronta generación de empleo. Me alegro de que se hayan dado cuenta de que la pérdida de inversiones, en este caso por pérdida de fondos del Estado, tiene una repercusión directa en la generación de empleo.

En definitiva, el Partido Popular tiene que aclarar dónde está, pero nosotros en este momento no podemos aprobar este ejercicio propagandístico de incoherencia. Siempre les esperamos para defender los intereses de Canarias. No diré ni que están ni que se les espera. Si algún día llegan, serán bienvenidos.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González):** Gracias, señor diputado.

Terminado el debate.

*(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, se reincorpora a la Presidencia.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández):** Señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Plan de Empleo para Canarias.

Comienza la votación *(Pausa)*.

48 señorías presentes: 18 votos a favor, 29 votos en contra, una sola abstención.

Queda rechazada la proposición no de ley.

Habiendo concluido el orden del día, se levanta la sesión. Buenas noches.

No, no, se levanta la sesión. *(Ante los rumores en la sala)*. Mañana empieza otro pleno a las diez y media.

*(Se levanta la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos.)*



Parlamento de Canarias

---

